



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web [www.dipuleon.es/bop](http://www.dipuleon.es/bop)  
E-mail [boletin@dipuleon.es](mailto:boletin@dipuleon.es)

Martes, 6 de febrero de 2007

Núm. 26

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

### SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

#### Precio (€)

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| Anual                          | 130,00 |
| Semestral                      | 70,20  |
| Trimestral                     | 36,70  |
| Ejemplar ejercicio corriente   | 0,65   |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,90   |

### ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

|                |   |
|----------------|---|
| Anuncios ..... | 1 |
|----------------|---|

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| León .....                        | 17 |
| Ponferrada .....                  | 18 |
| Astorga .....                     | 19 |
| San Andrés del Rabanedo .....     | 19 |
| Villazala .....                   | 20 |
| Villablino .....                  | 21 |
| La Robla .....                    | 21 |
| Villamejil .....                  | 22 |
| Valdesamario .....                | 22 |
| Boñar .....                       | 22 |
| La Vecilla .....                  | 23 |
| Santovenia de la Valdorcina ..... | 23 |
| Bercianos del Páramo .....        | 23 |
| Camponaraya .....                 | 24 |
| Fabero .....                      | 24 |
| Carracedelo .....                 | 25 |
| Villazala .....                   | 27 |

|                       |    |
|-----------------------|----|
| Campazos .....        | 27 |
| Onzonilla .....       | 27 |
| Chozas de Abajo ..... | 28 |

#### Mancomunidades de Municipios

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Comarca de Ponferrada ..... | 28 |
|-----------------------------|----|

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

|                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------|----|
| Delegación Territorial de León                              |    |
| Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... | 28 |
| Oficina Territorial de Trabajo .....                        | 30 |

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| Confederación Hidrográfica del Duero |    |
| Comisaría de Aguas .....             | 32 |

### ANUNCIOS PARTICULARES

|                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| Comunidades de Regantes                  |    |
| Santa Olaja y Santibáñez del Porma ..... | 32 |
| Huelmo Corbo .....                       | 32 |
| Presa de Matueca .....                   | 32 |

### ANUNCIOS URGENTES

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| Junta Vecinal de Valdealcón ..... | 32 |
|-----------------------------------|----|

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos por el turno de acceso libre, para selección de doce plazas de auxiliares administrativos, funcionarios, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2004, 2005 y 2006.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al

concurso- oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de doce plazas de Auxiliares Administrativos.

### LISTA DE ASPIRANTES

#### Admitidos:

1. ABAD ALVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
2. ABAD GARCÍA, MARÍA DOLORES
3. ABÍN CAMPUZANO, MIGUEL
4. ACEBES MIRÓN, ANA MARIA
5. ADIEGO FABRA, FERNANDO
6. AGUILAR GONZÁLEZ, MARTA
7. AIRA RUSILLO, ELISA AURORA



8. ALBA LÓPEZ, ANA ISABEL
9. ALBA TEJERÍNA, LORENA
10. ALBALÁ OVEJA, MARÍA DEL MAR
11. ALFAYATE GUERRA, OLGA
12. ALFONSO CANEDO, ANA BELEN
13. ALIJA CUBERO, ROSA MARÍA
14. ALLENDE DIEZ, GEMA
15. ALLER FERNÁNDEZ, RAUL
16. ALLER GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
17. ALLER MANCEBO, MARÍA ESTHER
18. ALLER MAÑANES, CARMEN
19. ALMIRANTE GARCÍA, MARTA
20. ALONSO ARES, GUILLERMO
21. ALONSO BARBÉ, MARIA AURORA
22. ALONSO CEREZAL, MARÍA VANESA
23. ALONSO CHILLÓN, OLGA
24. ALONSO DIEZ, IVAN
25. ALONSO FERRERO, VERÓNICA
26. ALONSO GARCÍA, ALFONSO
27. ALONSO GARCÍA, CRISTINA
28. ALONSO GARCÍA, MARIA JOSÉ
29. ALONSO GARCÍA, SARA
30. ALONSO GONZÁLEZ, JUDIT
31. ALONSO GONZALEZ, MARÍA CONCEPCIÓN
32. ALONSO GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR
33. ALONSO GUTIÉRREZ, EVA
34. ALONSO GUTIÉRREZ, LUIS DAVID
35. ALONSO JANO, LOURDES
36. ALONSO LANCHÁ, NOELIA
37. ALONSO MANCHADO, ANA BELEN
38. ALONSO REGUERA, CRISTINA (DNI 71417843-Z)
39. ALONSO REGUERA, CRISTINA (DNI 09802630-F)
40. ALONSO RODRÍGUEZ, IVAN
41. ALONSO RODRÍGUEZ, MARÍA COVADONGA
42. ALONSO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR
43. ALONSO SÁNCHEZ, MÓNICA
44. ALONSO SUÁREZ, MONTSERRAT
45. ALVARADO GONZALEZ, DIEGO
46. ALVAREDO GÓMEZ, MARÍA SONIA
47. ALVAREZ ALLER, NATALIA
48. ÁLVAREZ ALONSO, LUIS
49. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ÁNGELES
50. ALVAREZ ALVAREZ, ELENA
51. ALVAREZ ÁLVAREZ, ISABEL
52. ALVAREZ ALVAREZ, SUSANA
53. ÁLVAREZ ARIAS, SUSANA
54. ALVAREZ BARTOLOMÉ, ÁNGELA
55. ALVAREZ BLANCO, JOSE JAVIER
56. ÁLVAREZ CANSECO, ILDA
57. ÁLVAREZ CENDÁN, SUSANA
58. ALVAREZ DOMÍNGUEZ, JUÁN MIGUEL
59. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS
60. ALVAREZ FERNÁNDEZ, MARIA JOSÉ
61. ALVAREZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL
62. ÁLVAREZ GARCÍA, MARÍA DEL MAR
63. ÁLVAREZ GARRIDO, NATALIA
64. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ALBERTO
65. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, BRENDA
66. ALVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA
67. ALVAREZ GUTIÉRREZ, PALOMA
68. ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, SANDALIO
69. ÁLVAREZ JOSA, LEONARDO CESAR
70. ÁLVAREZ LAGO, SUSANA
71. ALVAREZ LEÓN, BEATRIZ
72. ÁLVAREZ LÓPEZ, ROBERTO
73. ÁLVAREZ LUCAS, JUAN FRANCISCO
74. ÁLVAREZ LUENGO, JOSÉ MANUEL
75. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA
76. ALVAREZ MERINO, OLGA
77. ALVAREZ MORÁN, LUZ DEL MAR
78. ALVAREZ PEREZ, MARÍA ARANZAZU
79. ÁLVAREZ TEJERÍNA, MARTA
80. ÁLVAREZ UGIDOS, RUTH
81. ALVAREZ VEGA, CARLOS
82. ALVAREZ VEGA, ESTHER
83. ALVAREZ VIÑUELA, MARIA ESTHER
84. ALVAREZ VUELTA, MARÍA ASUNCIÓN
85. ALVES RUIPÉREZ, JULIO
86. AMIGO TEJADO, MARIA JOSÉ
87. AMPUDIA ROBLES, ARACELI
88. ANAYA TERMENON, SILVIA MARÍA
89. ANDRÉS GARCÍA, RAQUEL
90. ANTOLÍN BLANCO, MARÍA NOELIA
91. ANTÓN BALBUENA, PATRICIA
92. APARICIO ALVAREZ, MARIA CRUZ
93. ARAGÓN VAZQUEZ, JUAN LUIS
94. ARCONADA PÉREZ, CRISTINA
95. ARENAL ÁLVAREZ, SONIA
96. ARES RODRÍGUEZ, ÁNGELES
97. ARIAS OTERO, SONIA
98. ARIAS BADILLO, MARGARITA
99. ARIAS GONZÁLEZ, ANA MARÍA
100. ARIAS GONZÁLEZ, YOLANDA
101. ARIAS MARTINEZ, SUSANA
102. ARIAS MIRANDA, MARÍA DEL ROSARIO
103. ARIENZA PUENTE, RAQUEL
104. ARIZAGA DIAZ, MARIA ISABEL
105. ARJONES PORTO, MARIA ELENA
106. ARMENTEROS DEL OLMO, MARÍA ROSA
107. ARRIBAS PALOMO, MARÍA DEL CARMEN
108. ARRIOLA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
109. ARROYO BAÑOS, YOLANDA
110. ARROYO SAN MILLÁN ELENA
111. ARROYO SANDONÍS PRUDENCIO
112. ARTEAGA ZOTES, JOANA
113. ARTECHE GONZÁLEZ, MÓNICA
114. ASÍS SUÁREZ, MÓNICA DE
115. ASTORGA FUERTES, OSCAR MANUEL
116. ASTORGANO SACRISTÁN, ROBERTO LUIS
117. AVELLANEDA GARCÍA, CRISTINA
118. AVILA ALONSO, ANA MARÍA
119. AVILA SANGRADOR, CATIA
120. AYALA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO
121. AYERZA BERNÁNDEZ, BASILIO
122. BADOS MORENO, ANDRÉS
123. BALBUENA GUERRA, MARÍA INMACULADA
124. BALBUENA URDIALES, ANA ISABEL
125. BALLESTEROS ARIENZA, NURIA
126. BALLESTEROS NAVARRO, JULIA MARÍA
127. BAÑOS CONDE, TERESA
128. BAÑOS FERNÁNDEZ, NURIA
129. BAÑOS GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA CARMEN
130. BAO GÓMEZ, MARÍA BEGOÑA
131. BARDAL PRIETO, ÁNGELA
132. BARDÓN GONZÁLEZ, ROSARIO MARÍA
133. BARQUILLA MENÉNDEZ, PABLO LUIS
134. BARRAGÁN ANDRÉS, SANDRA
135. BARREDO PÉREZ, SONIA
136. BARREDO RIELO, MARÍA CRISTINA
137. BARRIO GONZÁLEZ, EMMA
138. BARRIO GONZÁLEZ, MARIA LUZ
139. BARRIO OVALLE, MARÍA CRISTINA
140. BASS, LARISA
141. BAUTISTA ORDÁS, NURYA
142. BAYÓN CASTRO, MARIA BEGOÑA
143. BAYÓN DEL BLANCO NOELIA
144. BAYÓN FERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA
145. BAZA CARRERA, CLAUDIA ANA MARÍA
146. BELERDA RODRÍGUEZ, ÁNGELES
147. BELLIDO SIERRA, MARÍA TERESA
148. BENAVIDES QUIROGA, MÓNICA
149. BENEDET FERNÁNDEZ, LUCIA
150. BENEITEZ BARRAGAN, MARÍA MILAGROS
151. BENITO SÁNCHEZ, ANGEL
152. BERCIANO BERCIANO, MARÍA BELEN
153. BERJÓN DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL
154. BERJÓN FERNÁNDEZ, OSCAR
155. BERNARDO SARIEGO, PATRICIA
156. BERROS CELADA, MARTA
157. BLANCO ROMÁN, ZULIMA
158. BLANCO ALFARO, BEATRIZ
159. BLANCO ALONSO, IGNACIO
160. BLANCO ANDRES, ANA BELEN
161. BLANCO ARREDONDO, NATALIA
162. BLANCO CARBAJAL, VERÓNICA
163. BLANCO CARBAJO, CRISTINA

164. BLANCO DÍEZ, SONIA MARÍA
165. BLANCO FERNÁNDEZ, MANUEL ALBERTO
166. BLANCO GARCÍA, JOSÉ MARÍA
167. BLANCO GIL, MARÍA JESÚS
168. BLANCO GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN
169. BLANCO GONZÁLEZ, MANUELA
170. BLANCO PUENTE, SEILA
171. BLANCO SANDOVAL, MARIA YOLANDA
172. BLANCO SILVAN, ASCENSIÓN
173. BLANCO VEGA, MARÍA CONCEPCIÓN
174. BOLAÑOS RODRÍGUEZ, LAURA
175. BORREGO PRADA, LORENA
176. BOTO VARELA, JUAN JOSÉ
177. BOUZAS SAL, CARMEN
178. BRASA FERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS
179. BREZMES NICOLÁS, FERNANDO
180. BRUGOS MARCOS, SONIA
181. BURÓN LLAMAZARES, Mª PAZ
182. CABALLERO ESPINEL, MARÍA ELENA
183. CABALLERO GARCÍA, MACARENA
184. CABANA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL MAR
185. CABANES DE PAZ, MARIA ANTONIA
186. CABELLO MARTÍNEZ, BEGOÑA
187. CABERO GARCÍA, MARÍA TERESA
188. CABEZAS GARCÍA, ALBA
189. CABEZAS GARCÍA, YOLANDA
190. CABEZAS GONZÁLEZ, HECTOR
191. CABEZAS RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA
192. CABREJAS MAYORDOMO, PEDRO
193. CABREROS PRIETO, MARÍA HENAR
194. CADENAS RUANO, DIEGO
195. CADENAS RUANO, LUZ MARÍA
196. CALLEJA GUTIÉRREZ, MARÍA JOSÉ
197. CALLEJA VOCES, MARGARITA
198. CALLEJA VOCES, MARÍA DEL CARMEN
199. CALVA RODRÍGUEZ, SOCORRO
200. CALVO ARIAS, AMPARO
201. CALVO DE LA FUENTE, LORENA
202. CALVO MUÑOZ, MARÍA DEL CAMINO
203. CALVO PACHO, MARÍA DEL MAR
204. CALZADA BERNARDO, ASCENSIÓN
205. CALZADA LORENZO, ANA BEATRIZ DE LA
206. CALZADA LORENZO, MARÍA DULCE DE LA
207. CAMINO FERNÁNDEZ, EVA
208. CAMINO FERNÁNDEZ, MARTA
209. CAMPO CANALES, ANA ISABEL DEL
210. CAMPOS ÁLVAREZ, MARIA MERCEDES
211. CAMPUZANO TERÁN, AMALIA
212. CANAL RUBIO, LIDIA
213. CANSECO GONZÁLEZ, BELEN
214. CANSECO GONZÁLEZ, CRISTINA
215. CANSECO RUBIO, JUANA MANUELA
216. CANTO RAMOS, BEATRIZ DEL
217. CANURIA FERNÁNDEZ, SUSANA
218. CAÑAS NAVA, GLORIA MARÍA
219. CAÑO GONZALEZ, FÁTIMA DEL
220. CAÑO REY, LORENA
221. CAÑON RUIZ, SERGIO
222. CAPELLÁN GONZÁLEZ, DAVID
223. CAPELLÁN GONZÁLEZ, NATALIA
224. CAPELLÁN, ARIAS, NIEVES
225. CARBAJO FERNÁNDEZ, YOLANDA
226. CARBAJO GONZÁLEZ, SANDRA
227. CARBAJO MATILLA, ÁNGELA
228. CARBAJO RUEDA, LORENA
229. CARBALLO ABELLA, BEATRIZ
230. CARBALLO MALLÉN, ROSA BELÉN
231. CARBALLO RAMÓN, ROSA MARÍA
232. CARMONA GONZÁLEZ, CRISTINA
233. CARNICERO MÍGUELEZ, ALICIA EVANGELINA
234. CARO MORÁN, MARIA ISABEL
235. CARO MORÁN, PATRICIA
236. CARPINTERO DÍEZ, MARÍA JOSÉ
237. CARRAL CARRAL, MARÍA DEL PILAR
238. CARRAL CARRAL, MARTA
239. CARRERA FERRERO, BEGOÑA
240. CARRIBA FERNÁNDEZ, ANTONIO ANDRÉS
241. CARRIO LÓPEZ, ARANZAZU
242. CARRO FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
243. CARRO GONZÁLEZ, SANDRA MARÍA
244. CARRO MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL
245. CARRO REGLERO, MONTSERRAT
246. CARRO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PRADO
247. CARVAJAL PÉREZ, ANA MARÍA
248. CASADO FERNÁNDEZ, LUIS
249. CASADO GALLERO, CRISTINA
250. CASADO GONZÁLEZ, NURIA
251. CASADO MORÁN, ISABEL
252. CASADO SANTOS, SONIA MARÍA
253. CASAL FERNÁNDEZ, PABLO JOSÉ
254. CASARES ABAD, EMILIO
255. CASIELLES MARTÍNEZ, PAOLA
256. CASTAÑEDA ARCE, INMACULADA
257. CASTAÑO CASTRO, ANA MARÍA
258. CASTAÑO FUENTES, MARÍA SANTA
259. CASTELLANOS APARICIO, EUTIMIO
260. CASTELLANOS GALLEGO, NOEMÍ
261. CASTRILLO GARCÍA, JOSÉ
262. CASTRO ARENAL, BEATRIZ
263. CASTRO DOMÍNGUEZ, CAMINO DE
264. CASTRO DOMÍNGUEZ, INMACULADA
265. CASTRO GARCÍA SARA
266. CASTRO GONZÁLEZ, NOEMÍ
267. CASTRO MURIEL, MARÍA DOLORES
268. CASTRO OSORNO, MÓNICA
269. CASTRO PÁNERA, ANGEL LUIS
270. CASTRO PATÁN, ELENA
271. CASTRO PRIETO, SUSANA
272. CASTRO ROBLES, LAURA
273. CASTRO ROBLES, RAQUEL
274. CASTRO RUBIO, ALEJANDRO
275. CASTRO TRAPERO, MARÍA FELIZ
276. CASTRO TRAPERO, MARÍA JESÚS
277. CASTRO VEGA, HERMINIA MICAELA
278. CAYÓN CAÑÓN, DANIEL
279. CAYÓN CAÑÓN, SERGIO
280. CAYÓN DE LOMAS, PILAR
281. CEPEDA VEGA, SUSANA
282. CEPEDAL FERNÁNDEZ, MARÍA
283. CHANA GARCÍA, MÓNICA
284. CHARRO ÁLVAREZ, LILIA
285. CID FERNÁNDEZ, GUSTAVO
286. CID FERNÁNDEZ, MARÍA CONSUELO
287. CID OLMO, YOLANDA
288. COBO LÓPEZ, MARÍA MERCEDES
289. COBOS ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS
290. COBREROS CENADOR, MARÍA CARMEN
291. COLINA DELGADO, ANGEL JOSÉ
292. CONCELLÓN MARTÍN, NATALIA
293. CONTRERAS FUENTETAJA, OLGA
294. CORDERO ÁLVAREZ, PILAR
295. CORDERO MARTÍNEZ, ALBERTO
296. CORRAL AGUILAR, JUAN
297. CORRAL BLANCO, LUCIA
298. CORRAL GARCIA, ANA PILAR
299. CORRAL GARCÍA, MARÍA JESÚS
300. CORREDOR ALAIZ, ANA BELEN
301. CORTINA ROBLES, LETICIA
302. CORZO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER
303. COSMEN GARCÍA, NURIA
304. COSTAS MENDAÑA, MANUEL JOSÉ
305. COYA GONZALO, LAURA
306. CREMER LUENGOS, MARÍA
307. CRESPO CRESPO, SANDRA
308. CRESPO GUTIÉRREZ, JOSÉ MANUEL
309. CRESPO SANTOS, MARÍA DEL MAR
310. CUBERO VÁZQUEZ, ANA MARÍA
311. CUERVO BARRIO, ANA BELÉN
312. CUERVO BARRIO, EVA MARÍA
313. CUESTA ALLER, MARÍA DE LOS ÁNGELES
314. CUESTA GARCÍA, SONIA
315. CUESTA ORCOYEN, REBECA
316. CUETO CEDILLO, MARÍA BEGOÑA
317. CUEVAS ALDONZA, MÁXIMO JOSÉ
318. CUEVAS MARTÍNEZ, ELISA
319. CUÑADO SALAS, MARGARITA



320. DELAS LABRADOR, OFELIA PATRICIA
321. DIAZ DE MIRANDA MACIAS, ALEJANDRA
322. DIAZ DIAZ, PIEDAD
323. DÍAZ MENDEZ, LETICIA
324. DIAZ RIVERO, OSCAR MIGUEL
325. DÍAZ-GUERRA NOMBELA, MARÍA DE LA O
326. DIEGO GARCÍA, MARÍA ESTHER
327. DIÉGUEZ DE LA MATA, JUDITH
328. DIEHL LÓPEZ, AMELIA
329. DIEZ ALONSO, ANA ISABEL
330. DIEZ CAMPELO, MIGUEL
331. DIEZ CENTENO, MARÍA FRANCISCA
332. DIEZ DE LA MORENA, PATRICIA
333. DIEZ DIEZ, VANESA
334. DIEZ DIEZ, CRISTINA
335. DIEZ DIEZ, MARÍA JESÚS
336. DIEZ FERNÁNDEZ, ANA MARIA
337. DIEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA
338. DIEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
339. DIEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS
340. DIEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
341. DIEZ FRANCISCO, CRISTINA
342. DIEZ GARCÍA, RAFAEL
343. DIEZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ
344. DIEZ GARCÍA, SUSANA
345. DIEZ GARRIDO, MIGUEL
346. DIEZ GONZÁLEZ, CAMINO
347. DIEZ REYERO, MARÍA DEL ROCIO JOSEFA
348. DIEZ RUIZ, MIREN JOSUNE
349. DIEZ SOTO, MARÍA DEL CAMINO
350. DIEZ SUÁREZ, JOSÉ MARÍA
351. DIEZ SÚAREZ, MARÍA JOSÉ
352. DIEZ TAPIA, NOELIA
353. DIEZ TEJERÍNA, MARÍA LUISA
354. DIEZ VALBUENA, CONCEPCIÓN
355. DINTEN ALONSO, ALVARO
356. DIOS DIEZ, MARÍA ANGELES DE
357. DOMÍNGUEZ AZABAL, ANTONIO
358. DOMÍNGUEZ LÓPEZ, ANA
359. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES
360. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, MATIAS
361. DOMÍNGUEZ ROBLES, FRANCISCA
362. DORÉIS ALONSO, LAURA
363. EMBID DEL RIO, LAURA
364. ENRÍQUEZ PÉREZ, ROCÍO
365. ESCANCIANO FERNÁNDEZ, ELISÁBETH
366. ESCANCIANO GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ
367. ESCUDERO GONZÁLEZ, MARÍA
368. ESCUDERO SALAS, CRISTINA
369. ESPADAS DOS SANTOS, MARÍA CAMINO
370. ESPINIELLA TEJERÍAN, BEATRIZ
371. ESTEBAN APARICIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
372. ESTEBAN ORTIZ, MARÍA MINERVA
373. ESTÉBANEZ GÓMEZ, MARÍA
374. ESTRADA LABRADOR, MARÍA NIEVES
375. FACTOR ALONSO, NURIA
376. FAJARDO GARCIA, ISABEL
377. FALAGAN SANTOS, SONIA
378. FALCÓN VILLACURA, EDITH MARÍA
379. FANJUL ALONSO, PALOMA
380. FELICIA TE MORTERA, ISABEL
381. FELIZ TRUCHERO, MARÍA NIEVES GLORIA
382. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ISABEL VICTORIA
383. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ
384. FERNÁNDEZ AMEZ, MARTA
385. FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, ANA MARÍA
386. FERNÁNDEZ YUGUEROS, MARÍA ÁNGELES
387. FERNÁNDEZ ALEGRE, ROCIO
388. FERNÁNDEZ ALONSO, MARCOS
389. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SUSANA
390. FERNÁNDEZ AMADO, SUSANA
391. FERNÁNDEZ ANDRÉS, PATRICIA
392. FERNÁNDEZ ANTÓN, NOEMÍ CAROLINA
393. FERNÁNDEZ ARES, MARÍA MANUELA
394. FERNÁNDEZ ARÉVALO, RUBEN
395. FERNÁNDEZ ARIAS, ANA MARÍA
396. FERNÁNDEZ ARIAS, JUAN MANUEL
397. FERNÁNDEZ ARIAS, SUSANA
398. FERNÁNDEZ ARTIME, MÓNICA
399. FERNÁNDEZ ASENSIO, MARÍA CONSOLACIÓN
400. FERNÁNDEZ BLANCO, BEATRIZ
401. FERNÁNDEZ BLANCO, MARÍA SELITA
402. FERNÁNDEZ CANCELLO, MARÍA JESÚS
403. FERNÁNDEZ CANO, MARÍA ROSA
404. FERNÁNDEZ CARBAJO, FELIPE
405. FERNÁNDEZ CARRERA, SONIA
406. FERNÁNDEZ CASCÓN, GEMA
407. FERNÁNDEZ CASTRO, MARÍA CONCEPCIÓN
408. FERNÁNDEZ CASTRO, MARÍA YOLANDA
409. FERNÁNDEZ CUBILLAS, AROA
410. FERNÁNDEZ CUÑADO, JAVIER
411. FERNÁNDEZ DELGADO, EMILIO
412. FERNÁNDEZ DELGADO, MARÍA CONCEPCIÓN
413. FERNÁNDEZ DIEZ MARÍA LUISA
414. FERNÁNDEZ DIEZ, GONZALO
415. FERNÁNDEZ DIEZ, MARÍA ISABEL
416. FERNÁNDEZ EPELDE, IÑAKI
417. FERNÁNDEZ ESTELLA, MARÍA ADELA
418. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, BELEN
419. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LAURA
420. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LORENA
421. FERNÁNDEZ FERREIRO, MARÍA BELEN
422. FERNÁNDEZ FERRERAS, MARÍA JOSÉ
423. FERNÁNDEZ FERRERO, ESTHER
424. FERNÁNDEZ GARCÍA, ANDRÉS
425. FERNÁNDEZ GARCÍA, MANUELA
426. FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA ELBITA
427. FERNÁNDEZ GARCÍA, MÓNICA
428. FERNÁNDEZ GARCÍA, SILVIA MARÍA
429. FERNÁNDEZ GARCÍA, SUSANA
430. FERNÁNDEZ GÓMEZ, MILAGROS
431. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA BEATRIZ
432. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA
433. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CRISTINA MARÍA
434. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ISABEL
435. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LAURA
436. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MILAGROS
437. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROSA ANA
438. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SANDRA
439. FERNÁNDEZ GUTIERREZ, CRISTINA
440. FERNÁNDEZ GUTIERREZ, MIGUEL
441. FERNÁNDEZ LÓPEZ, CRISTINA
442. FERNÁNDEZ LOZANO, ANA ISABEL
443. FERNÁNDEZ LOZANO, MARTA
444. FERNÁNDEZ LUQUE, JUAN RAMÓN
445. FERNÁNDEZ MARTÍN, JOSEFA
446. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ROSAURA
447. FERNÁNDEZ MATA, EVA MARÍA
448. FERNÁNDEZ MENDEZ, ANA MARÍA
449. FERNÁNDEZ MENDEZ-TRELLES, MARIO JULIÁN
450. FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, ANA MARÍA
451. FERNÁNDEZ MERINO, ELENA
452. FERNÁNDEZ MIELGO, MARÍA ESTRELLA
453. FERNÁNDEZ NANIN, DAVID
454. FERNÁNDEZ NAVA, MÓNICA
455. FERNÁNDEZ ORDÁS, MARÍA CONCEPCIÓN
456. FERNÁNDEZ OSUNA, LIDIA
457. FERNÁNDEZ PABLOS, ELENA
458. FERNÁNDEZ PEREIRA, JAVIER
459. FERNÁNDEZ PÉREZ SUSELÉN
460. FERNÁNDEZ PÉREZ, MÓNICA
461. FERNÁNDEZ PÉREZ, MÓNICA MARTA
462. FERNÁNDEZ PRADA, JULIA
463. FERNÁNDEZ PRESA, MARÍA DEL MAR
464. FERNÁNDEZ RAMOS, ALICIA
465. FERNÁNDEZ RAMOS, ANA
466. FERNÁNDEZ REYERO, MARÍA ISABEL
467. FERNÁNDEZ REYES, ARACELI
468. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LAURA
469. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SUSANA
470. FERNÁNDEZ RUBIO, GUMERSINDA
471. FERNÁNDEZ RUBIO, MARÍA DE LOS REYES
472. FERNÁNDEZ SAN SALVADOR DEL VALLE, MARÍA CARMEN
473. FERNÁNDEZ SANTÍN, JAVIER
474. FERNÁNDEZ SANTOS, MARTA MARÍA
475. FERNÁNDEZ SARMIENTO, EMILIA MARTA



476. FERNÁNDEZ SEOANEZ, MARÍA LUISA
477. FERNÁNDEZ TAMARGO, PATRICIA
478. FERNÁNDEZ TASCÓN, VÍCTOR
479. FERNÁNDEZ TEJEDOR, MACARENA
480. FERNÁNDEZ VALCARCE, MANUEL
481. FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, YOLANDA
482. FERNÁNDEZ VIEIRA, RAQUEL
483. FERNÁNDEZ YUGUEROS, MARÍA ÁNGELES
484. FERNÁNDEZ-ASENJO GARCÍA, RAMÓN
485. FERRER MIRANTES, MARÍA CRISTINA
486. FERRERAS ANTOLÍN, JORGE
487. FERRERAS ESTEBAN, SARA
488. FERRERO ABAJO, ROCÍO
489. FERRERO CUETO, EVA MARÍA
490. FERRERO GARCÍA, MONTSERRAT
491. FERRERO MARTÍNEZ, CRISTINA
492. FIDALGO MONTAÑA, MARÍA PURIFICACIÓN
493. FIERRO DIEZ, MARÍA EMMA
494. FIERRO GUTIÉRREZ, MARÍA LUISA
495. FLECHA GONZÁLEZ, SUSANA
496. FLECHA RODRÍGUEZ, JOSÉ JORGE
497. FLOR GARCÍA, BEATRIZ DE LA
498. FLORES ARROYO, BEATRIZ
499. FLÓREZ FERNÁNDEZ, NURIA DEL SOCORRO
500. FLOREZ ALVAREZ, JUAN CARLOS
501. FLOREZ GÓMEZ, SERGIO
502. FLOREZ HERRERAS, AMAYA
503. FLÓREZ LAGUNA, LORENA
504. FLOREZ ORDÓÑEZ, MARTA
505. FRADE BELLO, JOSÉ MANUEL
506. FRAILE PELAEZ, MARIA CARMEN
507. FRANCISCO DE LUCAS, ROCIO DE
508. FRANCO VIDAL, NURIA
509. FRANCO DE LA FUENTE, VERÓNICA
510. FRANCO MARCOS, FLOR MARÍA
511. FRANCO MERINO, OSCAR
512. FRANCO ROMERO, ÁLVARO
513. FRANCO VIDAL, ROSA MARIA
514. FUENTE ALONSO, MARÍA ESTELA DE LA
515. FUENTE HONRADO, NOEMÍ
516. FUERTE GARCÍA MARÍA TERESA
517. FUERTES DIAZ, DAVID
518. FUERTES LÓPEZ, NOEMÍ
519. FUERTES MARCOS, NATALIA
520. FUERTES ROBLES, MIRIAM
521. FUERTES VIDAL, BENILDE
522. GABELA ARIAS, ANA INMACULADA
523. GAFO ALVAREZ, ROBERTO
524. GAGO DELGADO, MARÍA VICTORIA
525. GAGO FRANCISCO, MARÍA JOSÉ
526. GALAN IZQUIERDO, ISAAC
527. GALINDO MENÉNDEZ, LILIANA
528. GALINDO NÚÑEZ, OLGA
529. GALLEGO LLORENTE, LARISA
530. GALLEGO LÓPEZ, ENCINA TERESA
531. GALLEGO VIÑUELA, OLGA
532. GALVÁN MARTÍNEZ, VANESA
533. GANAU VIDAL, GEMMA MARÍA
534. GANCEDO ARAUJO, HERMINIA
535. GANCEDO VALDÉS, VIRGINIA
536. GÁNDARA SANTOS, RENÉ
537. GANGOSO ANES, YOLANDA
538. GARCÍA ALMARZA, NURIA
539. GARCÍA ALONSO, MARÍA LUISA
540. GARCÍA ALONSO, FERNANDO JOSÉ
541. GARCÍA ÁLVAREZ, ALEJANDRA
542. GARCÍA ÁLVAREZ, CARMEN
543. GARCÍA ÁLVAREZ, ELBA
544. GARCÍA ÁLVAREZ, NURIA
545. GARCÍA ALVAREZ, RUTH
546. GARCÍA ANTÓN, JORGE
547. GARCÍA ARROYO ESTÍBALIZ
548. GARCÍA BALLESTEROS, EMILIA
549. GARCÍA BANDERA, LORENA
550. GARCÍA BLANCO, EVA MARÍA
551. GARCÍA BLANCO, JESÚS
552. GARCÍA BLANCO, MARÍA TERESA
553. GARCÍA BLANCO, SOFÍA
554. GARCÍA CAMPO, ANA BELEN
555. GARCÍA CAMPO, MÓNICA
556. GARCÍA CANTÓN, MARÍA LOURDES
557. GARCÍA CAÑAS, NURIA
558. GARCÍA CENTENO, MARÍA ROSA
559. GARCÍA COBOS, MARÍA DEL CARMEN
560. GARCÍA CUEVAS, JORGE
561. GARCÍA DEL BLANCO, YOLANDA
562. GARCÍA DEL PALACIO, MARÍA ISABEL
563. GARCÍA DIEZ, MARÍA BELEN
564. GARCÍA DÍEZ, MARÍA JOSÉ
565. GARCÍA DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
566. GARCÍA ESTÉBANEZ, MARÍA DEL TRÁNSITO
567. GARCÍA ESTÉBANEZ, MARTA
568. GARCÍA FERNÁNDEZ, LAURA
569. GARCÍA FERNÁNDEZ, ANA MARIA (DNI: 09745568-P)
570. GARCÍA FERNÁNDEZ, ANA MARÍA (DNI: 09782690-P)
571. GARCÍA FERNÁNDEZ, CARMEN COVADONGA
572. GARCÍA FERNÁNDEZ, DANIA
573. GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS
574. GARCÍA FERNÁNDEZ, NURIA
575. GARCÍA FERNÁNDEZ, ROSALÍA
576. GARCÍA FERRER, MARÍA ISABEL
577. GARCÍA FLORES, JOSÉ CARLOS
578. GARCÍA FRIAS, CAROLINA
579. GARCÍA GARCÍA, ÁNGELES
580. GARCÍA GARCÍA, ANA MARÍA
581. GARCÍA GARCÍA, JORGE
582. GARCÍA GARCÍA, JUDITH
583. GARCÍA GARCÍA, MARÍA BLANCA
584. GARCÍA GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
585. GARCÍA GARCÍA, MÓNICA
586. GARCÍA GARCÍA, SILVIA
587. GARCÍA GARCÍA, YOLANDA
588. GARCÍA GARMENDIA, JAIRO
589. GARCÍA GETINO, MARIA LOURDES
590. GARCÍA GIL, BEATRIZ
591. GARCÍA GIL, RAUL
592. GARCÍA GONZÁLEZ, BEATRIZ ELENA
593. GARCÍA GONZÁLEZ, MARTA
594. GARCÍA GONZÁLEZ, MIGUEL
595. GARCÍA GUTIÉRREZ, ADOLFO
596. GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA JESÚS
597. GARCÍA HERNANDO, RAQUEL
598. GARCIA JUAN, TRINIDAD
599. GARCÍA LAIZ, NATALIA
600. GARCÍA LERA, MARÍA ANTONIA
601. GARCÍA LOBATO, MARTA
602. GARCÍA LÓPEZ, VICTORIA
603. GARCÍA MANZANERO, ISABEL
604. GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA SUSANA
605. GARCÍA MARTÍNEZ, NOEMÍ
606. GARCÍA MENDEZ, ROSARIO DEL MAR
607. GARCÍA MÍGUELEZ, MARIA DEL CARMEN
608. GARCÍA MIRANTES, NURIA
609. GARCÍA MORÁN, ANA
610. GARCÍA MUÑIZ, MARÍA DEL CARMEN
611. GARCÍA- OLALLA PESQUERA, ANA MARÍA EUGENIA
612. GARCIA OSSORIO, MARÍA ENCINA
613. GARCÍA PEÑA, MARÍA ELIZABETH
614. GARCÍA PÉREZ, MARÍA ANGELES
615. GARCÍA PÉREZ, MINERVA
616. GARCÍA PÉREZ, MÓNICA
617. GARCÍA PRIETO, DANIEL
618. GARCÍA PRIETO, LOURDES
619. GARCÍA PRIETO, MIGUEL
620. GARCÍA REVILLA, MARÍA CONCEPCIÓN
621. GARCÍA RODRÍGUEZ, MARIA CAMINO
622. GARCÍA RUBIO, BEGOÑA
623. GARCÍA RUBIO, MARÍA CRISTINA
624. GARCÍA SAN JUAN, MILAGROS
625. GARCÍA SÁNCHEZ, PATRICIA
626. GARCÍA SANCHE, ELENA
627. GARCÍA SIERRA, ENRIQUE
628. GARCÍA SOTO, MARTA ELENA
629. GARCÍA SUÁREZ, MARÍA
630. GARCÍA UGALDE, MÓNICA
631. GARRACHÓN BURGOS, MARÍA BEGOÑA

632. GARROTE CONEJO, DIANA  
 633. GETINO ALLER, MARIA LUISA  
 634. GOMEZ CAVERO, MARÍA BLANCA  
 635. GOMEZ DE ARGÜELLO RAMOS, PAULA  
 636. GÓMEZ GÓMEZ, RAQUEL  
 637. GÓMEZ HERNÁNDEZ, MARÍA  
 638. GÓMEZ MARTÍNEZ, ALFREDO  
 639. GÓMEZ SANTOS AZUCENA  
 640. GÓMEZ SANZ, LORETO  
 641. GÓMEZ ULLÁN, ANA MARÍA  
 642. GÓMEZ VALDÉS, JESSICA  
 643. GÓMEZ VILLAFANE, NURIA  
 644. GONZÁLEZ ALFONSO, VERÓNICA  
 645. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, SONIA  
 646. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, ELENA  
 647. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, SERGIO  
 648. GONZÁLEZ ANDRÉS, MÓNICA  
 649. GONZÁLEZ BARRIUSO, MARTA  
 650. GONZÁLEZ BURÓN, MARÍA YOLANDA  
 651. GONZÁLEZ CABALLERO, MARÍA SOLEDAD  
 652. GONZÁLEZ CASCALLANA, MARÍA NURIA  
 653. GONZÁLEZ CASTAÑÓN, RAQUEL  
 654. GONZÁLEZ CASTRO, LOURDES  
 655. GONZÁLEZ CAYÓN, GONZALO FRANCISCO  
 656. GONZÁLEZ CENTENO, MARÍA CARMEN  
 657. GONZÁLEZ COLINO, ARMANDO  
 658. GONZÁLEZ CORRALES, ROSA MARÍA  
 659. GONZÁLEZ CUARTERO, JUAN CARLOS  
 660. GONZÁLEZ DE CASO, BEGOÑA  
 661. GONZÁLEZ DIEZ, CECILIA  
 662. GONZÁLEZ DIEZ, MARÍA TERESA  
 663. GONZÁLEZ DIEZ, PATRICIA  
 664. GONZÁLEZ ESCALONA, IGNACIO  
 665. GONZÁLEZ ESCOBAR, JORGE  
 666. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ LORENA  
 667. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, BERTA  
 668. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN  
 669. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA LUZ  
 670. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA  
 671. GONZÁLEZ FIDALGO, MARIA CRUZ  
 672. GONZALEZ FIERRO, ALBERTO  
 673. GONZÁLEZ FRANCO, MARÍA CARMEN  
 674. GONZÁLEZ GARCÍA, HECTOR  
 675. GONZÁLEZ GARCÍA, MAGDALENA  
 676. GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS  
 677. GONZÁLEZ GÓMEZ, MARTA  
 678. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ALEJANDRA  
 679. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARMEN PATRICIA  
 680. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EVA MARÍA  
 681. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JORGE  
 682. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA  
 683. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA  
 684. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SARA MARÍA  
 685. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SUSANA  
 686. GONZÁLEZ GUTIERREZ, INÉS MARÍA  
 687. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SUSANA  
 688. GONZÁLEZ HUERGA, MARÍA ANGELES  
 689. GONZÁLEZ LAGO, ROSA MARÍA  
 690. GONZÁLEZ LÓPEZ, IRENE  
 691. GONZÁLEZ LÓPEZ, SUSANA  
 692. GONZÁLEZ LORENZANA, FRANCISCO JAVIER  
 693. GONZÁLEZ MALLO, PATRICIA  
 694. GONZÁLEZ MARTÍN, ANA MARÍA  
 695. GONZÁLEZ MARTÍN, MARÍA HENAR  
 696. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ÁGUEDA  
 697. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ISMAEL  
 698. GONZÁLEZ MOLANO, JULIO  
 699. GONZÁLEZ MORÁN, MARÍA CRISTINA  
 700. GONZÁLEZ OTERO, MARÍA  
 701. GONZÁLEZ OTERO, NIEVES  
 702. GONZÁLEZ PANERA, JORGE  
 703. GONZÁLEZ PÉREZ, LORENA  
 704. GONZÁLEZ PEREZ, NURIA SONIA  
 705. GONZÁLEZ REGUERA, BEATRIZ  
 706. GONZÁLEZ RIO DEL, MARÍA ROSARIO  
 707. GONZÁLEZ RIVERA, LUIS MIGUEL  
 708. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER  
 709. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MÓNICA

710. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, VIRGINIA  
 711. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, LORENA  
 712. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN  
 713. GONZÁLEZ SANTOS, MARÍA AMPARO  
 714. GONZÁLEZ SERRANO, CRISTINA  
 715. GONZÁLEZ SUÁREZ, ANA BELÉN  
 716. GONZÁLEZ TAMARGO, LORENA  
 717. GONZÁLEZ TESTERA, MIREIA  
 718. GONZÁLEZ VALCARCE, MARÍA TERESA AMELIA  
 719. GONZÁLEZ VALLINA, MARÍA ISABEL  
 720. GONZALO ARENAS, MARÍA DEL MAR  
 721. GORDALIZA RODRÍGUEZ, EVA MARÍA  
 722. GORDILLO CAMELLO, FRANCISCO  
 723. GORDO CAMINERO, MARÍA BEGOÑA  
 724. GORGOJO POSADO, RUT  
 725. GRANDE FIDALGO, VANESA  
 726. GRANDÍO GRANDÍO, RICARDO  
 727. GUERRERO COLÍN, JUÁN CARLOS  
 728. GUILLERMO ÁLVAREZ, MÓNICA  
 729. GUTIERREZ ALONSO, ANA ELENA  
 730. GUTIERREZ BARTOLOMÉ, GLORIA  
 731. GUTIERREZ BORGE, CRISTINA  
 732. GUTIERREZ CELORIO, NOEMÍ  
 733. GUTIERREZ COLINAS, NORBERTO  
 734. GUTIERREZ ESPEJO, SUSANA  
 735. GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, EVA MARÍA  
 736. GUTIERREZ FERNÁNDEZ, NURIA  
 737. GUTIÉRREZ GARCÍA, MIGUEL  
 738. GUTIERREZ HIDALGO, MARÍA ESTRELLA  
 739. GUTIERREZ LÓPEZ, MARÍA FAUSTINA  
 740. GUTIERREZ RODRÍGUEZ, ANA CRISTINA  
 741. GUTIÉRREZ SAN JUAN, CRISTINA  
 742. GUTIERREZ SOTO, ALMUDENA  
 743. HERNÁNDEZ GRANDE, MARÍA ISABEL  
 744. HERNÁNDEZ RIESCO, CELINA  
 745. HERNANDO FERNÁNDEZ, MARÍA BELEN  
 746. HERRANZ LEÓN, ROBERTO  
 747. HERRERAS CAMPAZAS, NOEMÍ  
 748. HERRERO DEL OLMO, EVA MARÍA  
 749. HEVIA FERNÁNDEZ, NATALIA  
 750. HIDALGO FERNÁNDEZ, MARIA VIOLETA  
 751. HIGELMO ÁLVAREZ, MARÍA YOLANDA  
 752. HUERGA HUERGA, MARIA FLOR  
 753. HUERGA HUERGA, ROSA ISABEL DE LA  
 754. HUERTA GONZÁLEZ, AVELINA  
 755. HURTADO MARTÍN, JULIO  
 756. HURTADO VILLA, VANESA  
 757. IBAN GRANDE, LIDIA  
 758. IBAN MARTÍNEZ, OSCAR  
 759. IBAN MENCÍA, ENRIQUE  
 760. IBÁÑEZ GONZÁLEZ, MARÍA ELENA  
 761. IGLESIA CANTÓN, MARÍA ISABEL DE LA  
 762. IGLESIA CANTÓN, ROSA MARÍA  
 763. IGLESIA SÁNCHEZ DE LA NIETA, SARA DE LA  
 764. IGLESIAS GUTIÉRREZ, MARÍA ESTHER  
 765. IGLESIAS JUÁREZ, ISABEL SARA  
 766. IGLESIAS MORÁN, JOSÉ LUIS  
 767. IGLESIAS PRECIADO, MARÍA JOSÉ  
 768. IZQUIERDO RODRIGO, AMAYA  
 769. IZQUIERDO RODRIGO, MARÍA DEL CARMEN  
 770. JAÑEZ GONZÁLEZ, ARANZAZU  
 771. JAULAR VEGA, LETICIA  
 772. JERÓNIMO ALONSO, SONIA  
 773. JIMÉNEZ GARCÍA, ADRIAN  
 774. JIMÉNEZ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL  
 775. JORGE BARREIRO, BEGOÑA  
 776. JUAN FIDALGO, MARÍA DEL PILAR  
 777. JUÁREZ DE LA PUENTE, CAMINO  
 778. LABRADOR GARCÍA, TATIANA  
 779. LAGARTOS PACHO, FRANCISCO JAVIER  
 780. LAÍN DOMÍNGUEZ, CLARA ISABEL  
 781. LAIZ DALUA, MÓNICA  
 782. LAIZ GARCÍA, JUAN CARLOS  
 783. LAIZ VARGAS, MARIANELA  
 784. LAIZ VIÑUELA, OLEGARIO  
 785. LAMAS GALLEGO, ANA BELEN  
 786. LANERO MARTÍNEZ GORETTI  
 787. LANERO MARTÍNEZ, SILVIA

788. LASO SAEZ, BLANCA
789. LAZO LAZO, MARÍA ELENA
790. LERA FERRERAS, OLGA MARÍA DE
791. LLAMAS AMPUDIA, JOSE VICTOR
792. LLAMAS MATILLA, NOELIA
793. LLAMAZARES MONTALVO MIRELLA
794. LLAMAZARES PÉREZ, SONIA
795. LLAMAZARES VIDAL, SILVIA
796. LLANES MÍGUELEZ, EDUARDO
797. LOBATO ZAMORANO, MARÍA BEGOÑA
798. LOBO DEL POZO, MARÍA
799. LOIS PÉREZ, MARÍA AMOR
800. LOMBAS HUERTA, HELGA
801. LÓPEZ ALONSO LUIS ALFONSO
802. LÓPEZ ALONSO, BLAS DAVID
803. LÓPEZ ÁLVAREZ, DULCE MARÍA
804. LÓPEZ ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ
805. LÓPEZ ARABIA, INÉS MARÍA
806. LÓPEZ CAMPOS, ELVIRA, EMMA
807. LÓPEZ CARBAJO, ROSA MARÍA
808. LÓPEZ CID, ISABEL
809. LÓPEZ COBO, FRANCISCO
810. LOPEZ DE VALLEJO GARCÍA, ESTÍBALIZ
811. LÓPEZ DURAN, ANA ISABEL
812. LÓPEZ FERNÁNDEZ, ARACELI
813. LÓPEZ FERNÁNDEZ, EVA
814. LÓPEZ FERNÁNDEZ, JUÁN JOSÉ
815. LOPEZ FIDALGO, OLIVIA
816. LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA BEGOÑA
817. LÓPEZ LLAMAS, JUÁN MANUEL
818. LÓPEZ LLORENTE, ARANZAZU
819. LÓPEZ LLORENTE, MARÍA DE LAS MERCEDES
820. LÓPEZ LOBATO, SILVIA
821. LÓPEZ LORENZANA, EVELYN
822. LÓPEZ PANIAGUA, ANA MARÍA
823. LÓPEZ PEDREJÓN, NURIA
824. LÓPEZ QUIÑONES, SONIA
825. LÓPEZ VILLAR, MARÍA SONIA
826. LÓPEZ VIÑUELA, ANA CRISTINA
827. LORENZANA FIDALGO, AUREA
828. LORENZO CAAMAÑO, BEATRIZ
829. LORENZO CASTRO, MARÍA ISABEL
830. LOZANO LAIZ, INÉS
831. LOZANO RODRÍGUEZ, MONTSERRAT
832. LUDENA MONTENEGRO, ROBERTO
833. LUEIRO FERNÁNDEZ, ANA
834. LUENGO GARCÍA, MARÍA
835. LUIS FERNÁNDEZ, MARIA SONIA
836. LUNA FERNÁNDEZ, LAURA
837. MACHADO GARCÍA, ANA BEATRIZ
838. MAESTRO REGUERA, ARANCHA
839. MAGDALENO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
840. MAGDALENO VIEJO, NOELIA
841. MALAGÓN ROJO, BELÉN
842. MALAGÓN ROJO, ROSA MARÍA
843. MANCENIDO SANTOS, ROSA MARÍA
844. MANZANAL ALONSO, MARÍA SOFÍA
845. MARAÑA FERNÁNDEZ, MANUEL
846. MARAÑA CALVO, MARIA PAZ
847. MARAÑA MARTÍNEZ, CRISTINA
848. MARBÁN JUAN., MARÍA NIEVES
849. MARCOS ALONSO, MÓNICA
850. MARCOS ARTEAGA, MARÍA JESÚS
851. MARCOS GARCÍA, MARÍA BEGOÑA
852. MARCOS MARTÍNEZ, BLANCA
853. MARCOS MARTÍNEZ, MARÍA CAMINO
854. MARCOS SALES, NATALIA
855. MARCOS SÁNCHEZ, RAFAEL
856. MARCOS VELASCO, MARÍA INMACULADA
857. MARIÑO ARIAS, ANA MARIA
858. MARIÑO ARIAS, CRISTINA
859. MARNE DEL PINO, VANESA
860. MARTÍN BELTRÁN, NURIA
861. MARTÍN CABEZAS, PILAR
862. MARTÍN CANTALAPIEDRA, SOCORRO
863. MARTÍN GUTIÉRREZ, ANA ISABEL
864. MARTÍN IBÁÑEZ, NOELIA
865. MARTÍN IZQUIERDO, MARÍA DEL CARMEN
866. MARTÍN JIMÉNEZ, ARTURO
867. MARTÍN JUIZ, ELENA
868. MARTÍN LÁZARO, JORGE
869. MARTÍN MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN
870. MARTÍN SÁNCHEZ, EMERENCIANO
871. MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES
872. MARTÍNEZ ALONSO, JOSEFA
873. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, ARACELI
874. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, RAQUEL
875. MARTÍNEZ ARTEAGA, DIANA
876. MARTÍNEZ BLANCO, MARÍA DEL MAR
877. MARTÍNEZ CAMPILLO, OLGA
878. MARTÍNEZ CASTAÑO, SONIA
879. MARTÍNEZ CORDEIRO, MARÍA DEL CAMINO
880. MARTÍNEZ CRIADO, DIEGO
881. MARTÍNEZ DE LA PUENTE, VICTOR CARLOS
882. MARTÍNEZ DE LA RUA, ANA ISABEL
883. MARTÍNEZ DE VEGA, JAVIER
884. MARTÍNEZ DIEZ, SILVIA
885. MARTÍNEZ DOS SANTOS PEDRO JORGE
886. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ANA ISABEL
887. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARIA CARMEN
888. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, RUBEN
889. MARTÍNEZ FIDALGO, CRISTINA MARIA
890. MARTÍNEZ FRAILE, INÉS
891. MARTÍNEZ GALLEGU, ÁNGELES
892. MARTÍNEZ GARCÍA, CRISTINA (DNI: 09792880-D)
893. MARTÍNEZ GARCÍA, CRISTINA (DNI: 09796980-S)
894. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ISABEL
895. MARTÍNEZ IGLESIAS, JESÚS
896. MARTÍNEZ LLAMAZARES, MARÍA DEL CARMEN
897. MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA JESÚS
898. MARTÍNEZ LUIS, SANDRA
899. MARTÍNEZ MARCOS, ANA-FE
900. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LAURA
901. MARTINEZ MARTÍNEZ, ANA BELEN
902. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANA ISABEL
903. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS
904. MARTINEZ MARTINEZ, MARIA CRUZ
905. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
906. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS
907. MARTÍNEZ MELENDEZ, LUIS FERNANDO
908. MARTÍNEZ MIRANTES, EVA
909. MARTÍNEZ MONGE, MARIA PILAR
910. MARTÍNEZ PELLITERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
911. MARTÍNEZ PERAL, MARÍA DEL PILAR
912. MARTÍNEZ PONTEJO, MARIA JESÚS
913. MARTÍNEZ PRADA, MARIA
914. MARTÍNEZ RUANO, BEATRIZ
915. MARTÍNEZ SANTOS, MARÍA SUSANA
916. MARTÍNEZ VEGA, ANA ISABEL
917. MARTÍNEZ VICENTE SILVIA
918. MATA BLANCO, MARÍA DEL CARMEN
919. MATA CRESPO, GONZALO DE
920. MATA NICOLÁS, RAQUEL
921. MATANZA MARTÍNEZ, MANUEL
922. MATEO BENGUA, MARTA
923. MATEOS BESTEIRO, MARTA
924. MATEOS GONZÁLEZ, JULIAN
925. MATEOS LLAMAS, MARÍA LUZ
926. MATEOS PÉREZ, NURIA
927. MATEOS RODRÍGUEZ, BEATRIZ
928. MATILLA GÓMEZ, ROSARIO
929. MATILLA LAMELAS, EMILIA
930. MATOS CASTRO, MARÍA
931. MAURIZ GARCÍA, GUILLERMO
932. MAURIZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN
933. MAYO GONZÁLEZ, ELISA
934. MAYOR GARCÍA ÁNGELA
935. MAYORGA GONZÁLEZ, CRISTINA
936. MEDINA CABALLERO, MARÍA LOURDES
937. MELENDRE VILLAGRÁ, ANA VANESA
938. MELÓN ALVAREZ, MYRIAM
939. MENDEZ DIEZ, DIANA BEGOÑA
940. MENDEZ HERRERO, MARÍA LOURDES
941. MENDEZ LÁZARO, BEATRIZ
942. MENE FRAGUEIRO, MÓNICA
943. MENÉNDEZ RODRÍGUEZ, MARGARITA



944. MERAYO CARRERA, SARA  
 945. MESTRE MARQUINEZ DE MARTÍNEZ, SOFÍA  
 946. MIGUEL ARRATE, MARÍA JESÚS DE  
 947. MÍGUELEZ MÍGUELEZ, ALVARO  
 948. MÍGUELEZ COLINAS, EVA  
 949. MÍGUELEZ FUERTES, VANESA  
 950. MÍGUELEZ GARCÍA, VERÓNICA  
 951. MÍGUELEZ GONZÁLEZ, MARGARITA BEATRIZ  
 952. MÍGUELEZ REINOSO, CARMEN  
 953. MÍGUELEZ SASTRE, ENCARNA  
 954. MIJARES SANTAMARTA, MARÍA ASUNCIÓN  
 955. MIÑAMBRES RODRÍGUEZ, SORAYA  
 956. MODINO ÁLVAREZ, BEATRIZ  
 957. MOLAGUERO BAJO, MARÍA BEATRIZ  
 958. MOLDES REY, ROSALÍA  
 959. MOLINA DIEZ, MARÍA VICTORIA  
 960. MONROY JOSA, ADELINA DE LOS ÁNGELES  
 961. MONTALVO PERTEJO, SILVIA MARÍA  
 962. MONTALVO PRETEJO, GUSTAVO ALBERTO  
 963. MONTES CASADO, JOSÉ LUIS  
 964. MONTES PUENTE, MARIA ÁNGELA  
 965. MONTORO LORENZO, MARÍA DEL CARMEN  
 966. MONTOTO FERNÁNDEZ, ROCIO  
 967. MORA ALVAREZ, JOSÉ RAMÓN  
 968. MORALA DE CASTRO, ROCIO  
 969. MORALES PEREZ, FRANCISCO JAVIER  
 970. MORÁN ÁLVAREZ, TAMARA  
 971. MORÁN BLANCO, EVA MARÍA  
 972. MORÁN CAYÓN, MARÍA DEL CARMEN  
 973. MORÁN IGLESIAS, SILVIA RUT  
 974. MORAN JUAN, MÓNICA  
 975. MORAN MERINO, MARTA  
 976. MORAN ROZAS, RUTH MARÍA  
 977. MORENO RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA  
 978. MORO ÁLVAREZ, ANA ISABEL  
 979. MORO SANTOS, CARLOS  
 980. MOSQUERA MARTÍN, ANTONIO  
 981. MOTA LUNA, DAVID DE LA  
 982. MUÑIZ VALBUENA, AMPARO  
 983. MUÑOZ GARCÍA, MARÍA PILAR  
 984. MURCIEGO TAGARRO, JORGE  
 985. MURIEL RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA  
 986. NATAL GARCÍA CRISTINA  
 987. NAVARRO FERNÁNDEZ, INGRID BEATRIZ  
 988. NAVEDO DE LA CRUZ, CRISTINA  
 989. NAVIA LOPEZ, ANA BELEN  
 990. NISTAL FERNÁNDEZ, LIDIA  
 991. NORIEGA MENÉNDEZ, MARÍA TERESA  
 992. NOVAL GUTIÉRREZ, MARÍA TERESA  
 993. NOVOA JIMÉNEZ, MARGARITA  
 994. NUEVO NÚÑEZ, MARÍA VISITACIÓN  
 995. NÚÑEZ ARIAS, PATRICIA  
 996. NÚÑEZ CHAVES, FERNANDO  
 997. NÚÑEZ GARCIA, MARÍA GLORIA  
 998. NÚÑEZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA  
 999. OBLANCA SÁNCHEZ, JESÚS ANTONIO  
 1000. OGANDO GONZÁLEZ, MARÍA XOSE  
 1001. OLMO ZUMALACARREGUI, FERNÁNDO  
 1002. ORDÁS ALONSO, JOSÉ ANTONIO  
 1003. ORDÁS GONZÁLEZ, ANA  
 1004. ORDÁS GONZÁLEZ, BELÉN  
 1005. ORDÁS MÍGUELEZ, JOSÉ MANUEL  
 1006. ORDÁS OTERO, BÁRBARA  
 1007. ORDÓÑEZ BLANCO, FLORMERINDA  
 1008. ORDUÑA PASCUAL, MARÍA SELINA  
 1009. ORNAZABAL BARRERO, ANA  
 1010. ORTEGA GONZÁLEZ, MARÍA ROCIO  
 1011. ORTEGA HERRERA, ANA  
 1012. OSA CADENAS, MARTA  
 1013. OTERO ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS  
 1014. OTERO LLAMAZARES IRENE  
 1015. OTERO SANTOS, RAFAELA ROSALÍA  
 1016. OTERO TRIGUERO, CARMEN MARIA  
 1017. OTERO VECILLAS, NURIA  
 1018. PABLOS YUGUEROS, ROBERTO  
 1019. PACHO PACHO, FÉLIX  
 1020. PADIERNA GÓMEZ, MARÍA  
 1021. PALACIO ARGÜELLES, MARÍA ISABEL

1022. PALACIOS ESPADA, MARÍA BELEN  
 1023. PALOMO ÁLVAREZ, MARÍA MARLENE  
 1024. PANADERO CENDRERO, GEMA  
 1025. PANERO CASTRILLO, MARÍA TERESA  
 1026. PARADA PANTÍN, MARÍA ALEJANDRA  
 1027. PARAMIO MELGAR, SAGRARIO  
 1028. PARDO CORZO, MARÍA LOURDES  
 1029. PAREDES ANDRÉS, ANA ISABEL  
 1030. PAREDES JUNQUERA, MARTA  
 1031. PAREDES PELAEZ, SILVIA  
 1032. PARRA LÓPEZ, MARÍA ISABEL  
 1033. PARRA PASTRANA, BEGOÑA DE LA  
 1034. PARRA PASTRANA, ELENA  
 1035. PARRILLA ARIAS, EVA MARÍA  
 1036. PASCUAL GONZÁLEZ, ANA CRISTINA  
 1037. PASTOR ARCONADA, LUISA MARÍA  
 1038. PASTOR GUTIÉRREZ, MARÍA ISABEL  
 1039. PAZ GUIASOLA, MARIA ANGELA DE  
 1040. PEDRERO SANTOS, FRANCISCO JOSÉ  
 1041. PEDROCHE DELGADO, RAQUEL  
 1042. PELAEZ ALLER, MÓNICA  
 1043. PELAEZ ÁLVAREZ, CRISTINA  
 1044. PELAEZ CRESPO, SORAYA  
 1045. PELAEZ DIAZ, MARIA LUZ  
 1046. PELLITERO GONZÁLEZ, CARLOS  
 1047. PEÑAFIEL ABELLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES  
 1048. PERAL ABELLA, CRISTINA  
 1049. PERAL CAMPUZANO, ANA MARÍA  
 1050. PEREIRA FERNÁNDEZ, ANA BELEN  
 1051. PÉREZ MATEOS, LAURA  
 1052. PÉREZ ALFONSO, NAIARA  
 1053. PÉREZ BARREALES, MAGDALENA  
 1054. PEREZ BARRIENTOS, ANA MARÍA  
 1055. PÉREZ CABELLO, MÓNICA  
 1056. PÉREZ CASTRO, SUSANA  
 1057. PÉREZ CRESPO, ISOLINA  
 1058. PÉREZ FUERTES, MAITE  
 1059. PÉREZ FUERTES, MARÍA JESUS  
 1060. PÉREZ FUERTES, ROSA ISABEL  
 1061. PÉREZ GARCÍA CARMEN  
 1062. PEREZ GARCÍA, RAQUEL  
 1063. PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES  
 1064. PÉREZ GONZÁLEZ, NATALIA  
 1065. PÉREZ LLAMAZARES, NOEMÍ  
 1066. PÉREZ LLAMAZARES, VICTOR  
 1067. PÉREZ MARTÍNEZ, MARIA DEL CAMINO  
 1068. PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN  
 1069. PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR  
 1070. PEREZ MENDEZ, EVA MARIA  
 1071. PÉREZ MIERES, OLGA  
 1072. PEREZ MOLINA, MARGARITA OBDULIA  
 1073. PÉREZ NEGREIRA, MARÍA JESÚS  
 1074. PÉREZ PÉREZ, VERÓNICA  
 1075. PÉREZ REY, PATRICIA  
 1076. PEREZ RIVERA, LORENA  
 1077. PEREZ RODRÍGUEZ, MARIA ENCARNACIÓN  
 1078. PEREZ TORRADO, MARÍA YOLANDA  
 1079. PÉREZ VILLAR, MARÍA DOLORES  
 1080. PERNIA GESTOSO, RAQUEL  
 1081. PERTEJO FERNÁNDEZ, SORAYA  
 1082. PINTADO GONZÁLEZ, LAURA  
 1083. PINTOR ALBA, MANUELA MARÍA  
 1084. PINTOR PINTOR, MARÍA EVELIA  
 1085. PIÑEIRO ALVAREZ, IVAN  
 1086. PISONERO HINOJAL, NURIA  
 1087. PISONERO PRIETO, MARIA PRISCILA  
 1088. PLAZA SERRANO, BEATRIZ  
 1089. POMARINO CARNERO, JAVIER  
 1090. PORDOMINGO CARRASCO, MARÍA TERESA  
 1091. PORTAS FUEYO, ELSA  
 1092. PORTILLA FERNÁNDEZ, RAUL  
 1093. PORTO MATA, LAURA  
 1094. PRADA PUENTE, NOEMÍ  
 1095. PRADO FERNÁNDEZ, MARTA EVA DE  
 1096. PRADO VALLADARES, JORGE DE  
 1097. PRESA PEREZ, RODRIGO  
 1098. PRESA RODRÍGUEZ, MARÍA PILAR  
 1099. PRIETO ALFONSO, CRISTINA

1100. PRIETO CARBAJO, MARÍA MERCEDES
1101. PRIETO CHARRO, MACARIO
1102. PRIETO ESPADAS, MARÍA
1103. PRIETO FERNÁNDEZ, INDIRA
1104. PRIETO GONZÁLEZ, SERGIO
1105. PRIETO GUTIÉRREZ, NOELIA
1106. PRIETO HIDALGO, MARÍA ÁNGELES
1107. PRIETO MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
1108. PRIETO RAMOS, ÁNGELA
1109. PRIETO RIESCO MÓNICA
1110. PRIETO RUBIO, JOSÉ JAVIER
1111. PUENTE DE LA PUENTE, HENAR
1112. PUENTE FERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN
1113. PUENTE FERNÁNDEZ, RAQUEL
1114. PUENTE GARCÍA, MARÍA ANGELA
1115. PUERTA IGLESIAS, BEATRIZ
1116. PUERTAS ALVAREZ, MARÍA LUZ
1117. PUERTAS IBAN, OLGA
1118. PUERTAS LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN
1119. PULGAR MENDEZ, ANTONIO
1120. PULIDO TORIJA, EVA MARIA
1121. QUINTANILLA GONZÁLEZ ELENA
1122. QUINTANILLA REBOLLO, VÍCTOR
1123. QUINTEIRO GONZÁLEZ, ESTHER
1124. QUIÑONES CASTAÑEDA, MARÍA INÉS
1125. RABANAL SUAREZ, REGINO
1126. RAMÓN GONZÁLEZ, EDUARDO
1127. RAMÓN GURDIEL, SALOMÉ
1128. RAMOS ACEBES, EVA MARÍA
1129. RAMOS CUESTA, SILVIA
1130. RAMOS FRANCO, SONIA
1131. RAMOS MARTÍN, MARÍA YOLANDA
1132. RAMOS MONDELO, MARÍA DEL CARMEN
1133. RAMOS MONTES, LIDIA ESTHER
1134. RAMOS NAVA, ISIDORO
1135. RAMOS RODRÍGUEZ, LAURA
1136. REAL FERRERO, MARIA ELISEA
1137. REDONDO ÁLVAREZ, MARÍA CARMEN
1138. REDONDO ANDRÉS, NOELIA
1139. REDONDO DE PAZ, MARÍA DEL ROSARIO
1140. REDONDO FIDALGO, SONIA
1141. REDONDO SÁNCHEZ, INES
1142. REGODESEVES VALLADARES, MARÍA ARANZAZU
1143. REGUERA BAÑOS, LEONISA
1144. REGUERA GARCÍA, MARÍA
1145. REGUERA REGUERA, AZUCENA
1146. REGUERA RIOL, MARÍA TERESA
1147. REGUERA RIOL, ROCÍO
1148. REGUERA TORRES, MARTA
1149. REQUEJO GARCÍA NOELIA
1150. REQUENA HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA
1151. REVILLA CASADO, MÓNICA
1152. REVIRIEGO ZURDO, CARLOS
1153. REVUELTA ALONSO, SUSANA CARLOTA
1154. REY PORTO, MARÍA TERESA
1155. REY SUÁREZ, IRMA NÉLIDA
1156. REY SUÁREZ, MARÍA ÁNGELES
1157. REYERO FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES
1158. RIESCO BORREGO, MARINA
1159. RIESCO CORDERO, JAVIER
1160. RIESCO GARCÍA, SUSANA
1161. RIESCO GARCÍA, LAURINDA
1162. RIESCO PUENTE, SONIA
1163. RIO CAPELLÁN, LETICIA ISABEL DEL
1164. RIO DIEZ, LUZ AMOR DEL
1165. RIO ORDÓÑEZ, ARANZAZU DEL
1166. RIO SALIO, MARTA DEL
1167. RIPOLL POSADA, MARÍA BEGOÑA
1168. RIVAS CRESPO, PABLO
1169. RIVAS DE LA RIVA, SILVIA
1170. RIVERA HURLÉ, RAUL AMANCIO
1171. RIVERO PORTUGUÉS, MARÍA ISABEL
1172. ROBLES ALLER, ANA BELEN
1173. ROBLES ALLER, DANIEL
1174. ROBLES DIEZ, JULIAN
1175. ROBLES GABELA, MARCOS
1176. ROBLES GARCÍA, OSCAR
1177. ROBLES GARCÍA, SUSANA
1178. ROBLES GONZÁLEZ, MARÍA ESMERALDA
1179. ROBLES GUTIÉRREZ, MARIA TERESA
1180. ROBLES LÓPEZ, CRISTINA
1181. ROBLES MERINO, YOLANDA
1182. ROBLES PALLARÉS, ANA CRISTINA
1183. ROBLES SAN JUAN, DIANA
1184. RÓDENAS REDONDO, EVA
1185. RODRIGO SERRADOR, CRISTINA
1186. RODRÍGUEZ VILLADANGOS, MARÍA YOLANDA
1187. RODRÍGUEZ ALLER, MARÍA DE LAS MERCEDES
1188. RODRÍGUEZ ALONSO, JOSÉ MARÍA
1189. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, CAROLINA
1190. RODRÍGUEZ ALVAREZ, JACOBO
1191. RODRÍGUEZ ALVAREZ, ROSA MARÍA
1192. RODRÍGUEZ ANTÓN, MONTSERRAT
1193. RODRÍGUEZ ANTÓN, VERÓNICA
1194. RODRÍGUEZ ARUFE, MARÍA ELISA
1195. RODRÍGUEZ BESTEIRO, RAQUEL
1196. RODRÍGUEZ BLANCO, ANA MARÍA
1197. RODRÍGUEZ BLANCO, VICTORINA
1198. RODRÍGUEZ CABEZAS, EDERMINA
1199. RODRÍGUEZ CASADO, GERARDO
1200. RODRÍGUEZ CASADO, LORENA
1201. RODRÍGUEZ CASTAÑÓN, CARLOS
1202. RODRÍGUEZ CASTRILLO, MARÍA LUISA
1203. RODRÍGUEZ CHOZA, FRANCISCO
1204. RODRÍGUEZ COSTO, HECTOR
1205. RODRÍGUEZ DE LA IGLESIA, SUSANA
1206. RODRÍGUEZ DE LA VARGA, MARÍA DEL MAR
1207. RODRÍGUEZ DE OLIVEIRA, CARLOS
1208. RODRÍGUEZ DIEZ, ANA ISABEL
1209. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JÉSICA
1210. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, LAURA
1211. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
1212. RODRÍGUEZ FLOREZ, JAVIER
1213. RODRÍGUEZ FRADE, BEATRIZ
1214. RODRÍGUEZ FRESNEDA, BEGOÑA
1215. RODRÍGUEZ GARCÍA MARTA
1216. RODRÍGUEZ GARCÍA, ANA MARÍA
1217. RODRÍGUEZ GARCÍA, ANDRÉS
1218. RODRÍGUEZ GARCÍA, CLARISA
1219. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA ÁNGELES
1220. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
1221. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA HELGA
1222. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA ISABEL
1223. RODRÍGUEZ GARCÍA, YOLANDA
1224. RODRÍGUEZ GODOY, ALEJANDRO
1225. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EDUARDO
1226. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JUAN LUIS
1227. RODRÍGUEZ HEVIA, MARÍA AMPARO
1228. RODRÍGUEZ LEDESMA, VÍCTOR
1229. RODRÍGUEZ MARCELLO, OLGA
1230. RODRÍGUEZ MARCOS, GISELA
1231. RODRÍGUEZ MARTÍN MANUELA
1232. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA
1233. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARY CARMEN
1234. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RAQUEL
1235. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, VÍCTOR
1236. RODRÍGUEZ MEDINA, MARIA ROSALÍA
1237. RODRÍGUEZ MELENDRE, MONTSERRAT
1238. RODRÍGUEZ MORALA, MARÍA ELENA
1239. RODRÍGUEZ NODAL, MARÍA VICTORIA
1240. RODRÍGUEZ NÚÑEZ BLANCA
1241. RODRÍGUEZ PAJÍN, INMACULADA
1242. RODRÍGUEZ PARDO, GABRIELA
1243. RODRÍGUEZ RIGDEN, JESUSA
1244. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LEONOR
1245. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ASCENSIÓN
1246. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA BELEN
1247. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SONIA
1248. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANA BELEN
1249. RODRÍGUEZ SUÁREZ, MARÍA ÁNGELES
1250. RODRÍGUEZ VALLADARES, ANA BELEN
1251. RODRÍGUEZ VILLAR, MARÍA LOURDES
1252. ROJAS SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES
1253. ROJO BLANCO, MARÍA ÁNGELES
1254. ROJO FERNÁNDEZ-VALLADARES, MARÍA DEL CAMINO
1255. ROMÁN FERNÁNDEZ, LORENA

1256. ROMÁN GARCÍA, MARÍA CARMEN  
 1257. ROSADO MARCOS, MARÍA JOSÉ  
 1258. ROZADA CARNICERO, ELENA  
 1259. ROZADA GARCÍA, ROSA  
 1260. RUANO CEREZO, MARÍA DEL HENAR  
 1261. RUBIO ALVAREZ, RUFINA  
 1262. RUBIO BORES, JORGE  
 1263. RUBIO CARRACEDO, CONCEPCIÓN  
 1264. RUBIO GARCÍA, MILAGROS  
 1265. RUBIO GARCÍA, SANDRA INMACULADA  
 1266. RUBIO MAYO, AMAYA REGINA  
 1267. RUIBAL SILVA, ANA BELÉN  
 1268. RUIZ DE CASTRO, SILVIA  
 1269. RUIZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CAMINO  
 1270. RUIZ LUENGO, JULIO  
 1271. RUIZ MOLINA, GABRIELA  
 1272. RUIZ ROMÁN, SORAYA  
 1273. SAHELICES ARIAS, MARIA CONCEPCIÓN  
 1274. SAHELICES CABALLERO, MARIO  
 1275. SALÁN CLARES, ESTHER  
 1276. SALUDES RODRÍGUEZ, NOELIA  
 1277. SAN JUAN DIEZ, ALMUDENA  
 1278. SAN JUAN GARCIA, SUSANA  
 1279. SAN JUAN NISTAL, ESTELA  
 1280. SAN MARTÍN GARCÍA, ANABEL  
 1281. SAN MIGUEL ENRIQUEZ, MÁXIMO  
 1282. SAN SEGUNDO MONTERO, EVA MARÍA  
 1283. SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARÍA ELENA  
 1284. SÁNCHEZ DE PRADO, YOLANDA  
 1285. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA  
 1286. SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ZAIDA  
 1287. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JOSE ANGEL  
 1288. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ROBERTO  
 1289. SÁNCHEZ LAEZ, MARIA TERESA  
 1290. SÁNCHEZ MARTÍN, MIRIAM  
 1291. SÁNCHEZ PAZ, LUIS  
 1292. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARIA ISABEL  
 1293. SANDOVAL FERNÁNDEZ, EVA  
 1294. SANTIAGO BLANCO, JOSÉ IGNACIO DE  
 1295. SANTÍN CASADO, ROMINA  
 1296. SANTOS CADENAS, VANESA  
 1297. SANTOS FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA  
 1298. SANTOS GÓMEZ, SONIA  
 1299. SANTOS GONZÁLEZ, DANIEL  
 1300. SARMIENTO HONRADO, ANA BELEN  
 1301. SARMIENTO SARMIENTO, MARIA LAURA  
 1302. SATURIO ÁLVAREZ, VICTOR IVAN  
 1303. SEIJAS ALEGRE, ANA BELÉN  
 1304. SEIJAS RIESCO, ROSA ISABEL  
 1305. SENRA CADENAS, SILVIA  
 1306. SERRANO LUENGOS, ROSA MARÍA  
 1307. SERRANO PASTOR, ANABEL  
 1308. SEVILLA ÁLVAREZ, ALBERTO  
 1309. SIERRA ALLER, LORENA DE LA  
 1310. SIERRA DIAZ, ISABEL  
 1311. SIERRA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN  
 1312. SIERRA LLANOS, CIBELES  
 1313. SIERRA MARCOS, JOSÉ  
 1314. SILVÁN SÁNCHEZ, MIRIAN  
 1315. SIMAL DIAZ, LUCIA  
 1316. SOLANAS GIL, ISABEL  
 1317. SOLANO ALAEZ, CRISTINA  
 1318. SOTO DIEZ, MARTA MARÍA  
 1319. SOTO FERNÁNDEZ, DULCE MARÍA  
 1320. SOTO GARCÍA, SONIA  
 1321. SOTO MARTINEZ, MARGARITA  
 1322. SOTO RECIO, VICTOR MANUEL  
 1323. SUÁREZ ALVAREZ, ALFONSO  
 1324. SUÁREZ ALVAREZ, FRANCISCO JOSÉ  
 1325. SUÁREZ ALVAREZ, MARÍA ISABEL  
 1326. SUÁREZ ÁLVAREZ, MARÍA YOLANDA  
 1327. SUÁREZ ANDERSEN, JOSE ELIGIO  
 1328. SUÁREZ BLANCO, VERÓNICA  
 1329. SUAREZ CASTRO, FRANCISCA  
 1330. SUÁREZ CUBILLAS, MARÍA NOEMÍ  
 1331. SUÁREZ FERNÁNDEZ, ALEJANDRO  
 1332. SUÁREZ FERNÁNDEZ, SERGIO  
 1333. SUÁREZ GARCÍA, ANA MARÍA

1334. SUÁREZ GARCÍA, ROBERTO  
 1335. SUÁREZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROSARIO  
 1336. SUÁREZ PANTIGOSO, PATRICIA  
 1337. SUÁREZ SALVADO, JAVIER  
 1338. SUÁREZ SUÁREZ, BLANCA  
 1339. SUTIL GARCÍA, MARÍA DEL MAR  
 1340. TAMAYO AMIGO, PILAR  
 1341. TASCÓN GÓMEZ, LUIS IGNACIO  
 1342. TASCÓN GONZÁLEZ, MARIA VICTORIA  
 1343. TASCÓN HIDALGO, MARTA  
 1344. TASCÓN RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL  
 1345. TASCÓN RODRÍGUEZ, MIRIAM  
 1346. TEJEDOR MARTÍNEZ, EVA MARÍA  
 1347. TEJERÍNA FALCÓN, JESSICA  
 1348. TEJERO SUAREZ, LAURA  
 1349. TEJO SANGRADOR, GEMMA  
 1350. TEMIÑO QUINTANA, ESTHER  
 1351. TEMPRANO DÍEZ, EVA MARÍA  
 1352. TOMÉ FERNÁNDEZ, VIRGINIA  
 1353. TORRES ALLES, MARÍA MERCEDES  
 1354. TRANCÓN, VEIGA, SONIA  
 1355. TRIGAL APARICIO, MARÍA CONCEPCIÓN  
 1356. TUÑÓN TORRES, FERNANDO  
 1357. UÑA ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS  
 1358. UÑA BERMEJO, CONCEPCIÓN MILAGROSA  
 1359. UÑA BERMEJO, MARÍA ESTHER  
 1360. UROZ CALDEVILLA, MARTA  
 1361. VACA PINILLA, LAURA  
 1362. VALBUENA FERNÁNDEZ, MARIA ANGELES  
 1363. VALBUENA FRESNO, SARA  
 1364. VALBUENA FUENTES, MARÍA MILAGROS  
 1365. VALCARCE SAIZ, MARÍA FERNANDA  
 1366. VALENCIA PÉREZ, MARÍA ASUNCIÓN  
 1367. VALENCIA PÉREZ, PABLO  
 1368. VALERA ALVAREZ, ANA MARÍA  
 1369. VALLADARES IGLESIAS, HUMBERTO  
 1370. VALLADARES PÉREZ, NURIA  
 1371. VALLE ALONSO, SONIA  
 1372. VALLE ALONSO, VANESA  
 1373. VALLE MELENA, EVA DEL  
 1374. VAQUERO PÁRAMO, SUSANA  
 1375. VARELA BARREDO, MARÍA CRISTINA  
 1376. VARGA FERNÁNDEZ, OLGA DE LA  
 1377. VARGAS CUESTA, ANTONIO  
 1378. VARGAS CUESTA, DONATO  
 1379. VAZQUEZ RAMÓN, DIANA MARÍA  
 1380. VAZQUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA  
 1381. VAZQUEZ SAMPEDRO, ANA  
 1382. VEGA GARCÍA, MARÍA VICTORIA  
 1383. VEGA MARTÍNEZ, ANA ISABEL  
 1384. VELEZ SÁNCHEZ, MARIA EUGENIA  
 1385. VERDEJO DOMÍNGUEZ, MARÍA ISABEL  
 1386. VICENTE ÁLVAREZ, SUSANA  
 1387. VICENTE DE CELIS, SILVIA  
 1388. VICENTE DE CELIS, SONIA  
 1389. VICENTE GARCÍA, DAVID ALFONSO  
 1390. VIDAL BLANCO, SANDRA  
 1391. VIDAL FERNÁNDEZ, MILAGROS  
 1392. VIDAL GONZÁLEZ, BENITA  
 1393. VIDAL SUÁREZ, CARMEN  
 1394. VIDALES VAQUERO, CRISTINA  
 1395. VIDANES ANTÓN, MARÍA JOSÉ  
 1396. VIEITO FERNÁNDEZ, FERNANDO  
 1397. VIEJO GONZÁLEZ, ALMUDENA  
 1398. VILA RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL  
 1399. VILLACORTA CANAL, ELICIA  
 1400. VILLACORTA CANAL, MARÍA DOLORES  
 1401. VILLAFANE ESCUDERO, PAULA  
 1402. VILLAFANE MORENO, ANA ISABEL  
 1403. VILLAGRÁ FERNÁNDEZ, RAQUEL  
 1404. VILLAGRÁ GÓMEZ, LUCIA MARÍA  
 1405. VILLANUEVA PÉREZ, MARTA MARÍA  
 1406. VILLAR GARCÍA, ANTONIO  
 1407. VILLAR PINILLA, MARÍA DEL CARMEN  
 1408. VINAGRE CANDANEDO, MARÍA DEL CARMEN  
 1409. VIÑAYO ÁLVAREZ, SANDRA  
 1410. VIÑUELA ORDÓÑEZ, MARÍA VICTORIA  
 1411. VIÑUELA VELASCO, MARIA ÁNGELES



1412. VIÑUELAS VELÁZQUEZ, MARÍA ÁNGELES
1413. VIVAS APARICIO, CARMEN
1414. VIVAS DEL GANSO, MARÍA FRANCISCA
1415. VIVAS ORDÁS, SUSANA
1416. VOCES FERNÁNDEZ, MARÍA ASUNCIÓN
1417. VUELTA LÓPEZ, CRISTINA
1418. YANÚTOLO SUÁREZ, MARÍA DEL CARMEN
1419. YEBRA DIEZ, DOMITILA
1420. YUGUEROS GARCÍA, ANA MARÍA
1421. YUGUEROS VALLADARES, CARLOS
1422. YUGUEROS VALLADARES, JOSEFA
1423. YUGUEROS VALLADARES, MANUEL SANTIAGO
1424. ZABALJAUREGUI SUÁREZ, ARANZAZU
1425. ZAFRILLA MARTÍNEZ, MERCEDES
1426. ZAMORA ROMERO, GLORIA
1427. ZAPICO MARTÍNEZ, SUSANA

**Excluidos:**

Alonso Tabuyo, Jose Luis.- Por no abonar las tasas

Fuente Martínez, María Evangelina.- Por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Lastra Fernández, Elisa.- Por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Otero Llamazares, Irene.- Por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Prada Alvarez, María Soledad.- Por presentación de la solicitud fuera de plazo y no abonar las tasas.

Vidal Fernández, Begoña.- Por no indicar la plaza a la que aspira.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

León, 31 de enero de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gomez.

\* \* \*

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos por el turno de personas con discapacidad, para la selección de una plaza de auxiliar administrativo, funcionarios correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2004, 2005 y 2006.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, por el turno de personas con discapacidad.

**LISTA DE ASPIRANTES****Admitidos:**

1. ALARIO GRANDA, SANTIAGO
2. ALCOBA PINTADO, PILAR
3. ALONSO DE LA FUENTE, FRANCISCO
4. ALONSO MARCOS, JOSE CARLOS
5. ALONSO TARTILÁN, MARIA DE LAS FUENTES
6. ALVAREZ ALVAREZ, JORGE ALFONSO
7. ALVAREZ AMPUDIA, MARINA
8. ALVAREZ SÁNCHEZ, SABINA
9. ARGUESO BARREIRO, MARÍA TERESA
10. BASANTA YEBRA, MÓNICA
11. BASANTE CARIDAD, MIGUEL ANGEL.
12. BLANCO MARTÍNEZ, ALEJANDRA
13. BLANCO PÉREZ, MANUEL FRANCISCO
14. BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, RAQUEL
15. BRANDIDO SUÁREZ, OSCAR
16. CALZADA JUÁREZ, MANUEL
17. CANTO RAMOS, ANA PATRICIA DEL
18. CARBAJO MARTÍN, MARÍA JESÚS
19. CASTRO SOTO, ISIDRO
20. CEPEDA ROMERO, SONIA
21. DOMÍNGUEZ GARCÍA, SUSANA

22. ESTÉBANEZ FERNÁNDEZ, OSCAR
23. FERNÁNDEZ ACEDO, MÀRIA JOSEFA
24. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ-LACÍN, MARÍA EUGENIA
25. FIDALGO GARCÍA, BLANCA
26. FIDALGO PRADO, RUTH
27. FIERRO PARRA JOSÉ ANTONIO
28. GARCÍA LÓPEZ, ANTONIO
29. GARCÍA MARTÍNEZ, BLAS
30. GARCÍA PONCELAS, TERESA
31. GOMEZ NÚÑEZ, MARÍA DEL ROCÍO
32. GONZÁLEZ BLANCO, MARÍA ISABEL
33. GONZÁLEZ HUSILLOS, RUBEN JOSÉ
34. GONZÁLEZ LAMARCA, JORGE JUAN
35. GONZÁLEZ ROA, ALFONSO
36. HERNÁNDEZ RIESCO, FERNANDO
37. JOVELLAR MARTÍNEZ, CARLOS
38. LIBRÁN VAZQUEZ, AMPARO
39. LORENZANA CASCALLANA, CARLOS
40. LORENZO GARCÍA, MARÍA DE LAS MERCEDES
41. MARTINS FERREIRA, CARLOS
42. MATEOS PROVECHO, SUSANA
43. MORATIEL RODRÍGUEZ, LAURA
44. PARDO MARTÍNEZ, LUIS
45. PORTAS VALIÑO, LUIS ALBERTO
46. POSADA LÓPEZ, MARÍA PILAR
47. PRIETO FRAILE, SANTIAGO
48. REDONDO GARCÍA, ROSARIO
49. REGUERA REGUERA, YARDENA
50. RIOL GUIMERANS, MATEO
51. ROALES GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
52. RODRÍGUEZ ALONSO, ISABEL
53. SALAS DÍEZ, JOSÉ
54. SALVADOR ALEGRE, MARIA DE LOS ÁNGELES
55. SANTAMARTA PRIETO, BASILIO JAFET
56. SOTO ALEJANDRE, EUGENIA
57. VEGA FERNÁNDEZ, MARCO A.
58. VELADO PASTOR, ALBA
59. VIDAL BALBOA, MARÍA CARMEN
60. VIDALES BLANCO, JOSÉ CARLOS

**Excluidos:**

Basante Caridad, Bruno.-Por no acreditar la minusvalía.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

León, 31 de enero de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

1153

\* \* \*

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos por el turno libre, para selección de dieciséis plazas de limpiadores/as, funcionarios, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2004, 2005 y 2006.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de dieciséis plazas de Limpiadores/as, por el turno de acceso libre.

**LISTA DE ASPIRANTES****Admitidos:**

1. ABAJO RODRÍGUEZ, ANAIS GUILLERMA
2. ABDULKABIR GRAÑERAS, OSCAR MUNIR
3. ABRANTES CONDE, NÉLIDA
4. ACEBES MARTÍNEZ, MARÍA TEODORA
5. ALBALA OVEJA MARÍA DEL MAR
6. ALEGRE FIERRO, MARÍA PURIFICACIÓN
7. ALFAGEME GUERRA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
8. ALFARO FRIGARAY, ISABEL
9. ALIJA CHARRO, MARÍA DEL ROSARIO
10. ALIJA FRADE, MARÍA SOLEDAD

11. ALLER ALLER, PRIMITIVA
12. ALLER GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
13. ALLER GARCÍA, MARÍA ESTRELLA
14. ALONSO ALEGRE, MARÍA JESÚS
15. ALONSO ALEGRE, MARÍA TERESA
16. ALONSO ALONSO, MARÍA NIEVES
17. ALONSO ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES
18. ALONSO CASTELLANOS, ROSA MARÍA
19. ALONSO DE LUIS, MARÍA ROSA
20. ALONSO DEL BLANCO, MARÍA NIEVES
21. ALONSO GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN
22. ALONSO GUTIERREZ, LUIS DAVID
23. ALONSO LERA, MARÍA NATIVIDAD
24. ALONSO PASTOR, MARÍA ÁNGELES
25. ALONSO RODRÍGUEZ, IVAN
26. ALONSO SOLÉ, SILVIA
27. ALONSO TABUYO, JOSÉ LUIS
28. ALONSO VÉLEZ, ISABEL
29. ALONSO VIDAL, MARIO
30. ALVAREDO GOMEZ, SONIA
31. ÁLVAREZ ALONSO, CRISTINA
32. ÁLVAREZ ALONSO, ALICIA
33. ÁLVAREZ ALONSO, LUIS
34. ÁLVAREZ ALONSO, NATALIA
35. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ÁNGELA
36. ALVAREZ ALVAREZ, CRISTINA
37. ALVAREZ ALVAREZ, ISABEL
38. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARÍA CARIDAD
39. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, RAQUEL
40. ÁLVAREZ ARIAS, ALMA BEATRIZ
41. ALVAREZ BARREDO, ISABEL
42. ALVAREZ BLANCO, JOSE JAVIER
43. ÁLVAREZ BLANCO, PRIMITIVA
44. ÁLVAREZ CANSECO, ILDA
45. ÁLVAREZ CUEVAS, ANA ISABEL
46. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, BENILDE-ANA
47. ÁLVAREZ GARCÍA, ANA BELÉN
48. ÁLVAREZ GARCÍA, ANGELINA
49. ALVAREZ GARCÍA, LAURA
50. ALVAREZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN
51. ÁLVAREZ GARCÍA, ROSA
52. ALVAREZ GONZÁLEZ, ANA
53. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL
54. ALVAREZ GONZALEZ, BRENDA
55. ALVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES
56. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ
57. ÁLVAREZ GONZÁLEZ, PILAR
58. ALVAREZ GUTIERREZ, MARÍA ARMONIA
59. ÁLVAREZ LÓPEZ, ROBERTO
60. ALVAREZ MAJO, SORAYA
61. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA
62. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARÍA CÁNDIDA
63. ÁLVAREZ MORÁN, SARA
64. ALVAREZ MORENO, MARÍA DEL CARMEN
65. ÁLVAREZ PÉREZ, BEATRIZ
66. ÁLVAREZ PÉREZ, MARÍA ARANZAZU
67. ÁLVAREZ SUÁREZ, ANA BELEN
68. ÁLVAREZ TEJERÍNA, MARTA
69. ALVAREZ VALLEJO, MARÍA SOLEDAD
70. AMIGO TEJADO, MARÍA JOSÉ
71. AMPUDIA ROBLES, ARACELI
72. AMPUDIA TARANILLA, CRISTINA
73. ANDRÉS ALONSO, MARIA ROSA
74. ANDRÉS GARCÍA, RAQUEL
75. ANDREU SANCHEZ, NOEMI
76. ANTOLÍN BLANCO, MARÍA NOELIA
77. ANTÓN PÉREZ, MARÍA JESÚS
78. APARICIO POZO, ANABEL
79. ARADA BERNARDO, MARÍA FRANCISCA DE LA
80. ARES RODRÍGUEZ, ÁNGELES
81. ARGÜELLO GONZÁLEZ, SUSANA
82. ARIAS ESCUDERO, VICTOR MANUEL
83. ARIAS GUISURAGA, ROSANA
84. ARIAS LÓPEZ, MARIA PAZ
85. ASENJO VIDAL, MANUELA
86. ASENSIO GONZÁLEZ, SHEILA
87. ASTORGA GARMÓN, MARÍA MONTSERRAT
88. AVELLANEDA GARCÍA, CRISTINA
89. AVILA LOZANO, ISABEL
90. BADOS MORENO, ANDRÉS
91. BAIZÁN FERNÁNDEZ, ROBERTO
92. BALBUENA GUERRA, MARÍA INMACULADA
93. BALBUENA URDIALES, ANA ISABEL
94. BALLESTEROS ARIENZA, NURIA
95. BALLESTEROS NAVARRO, BEGOÑA
96. BALLESTEROS NAVARRO, JULIA MARÍA
97. BAÑOS CONDE, TERESA
98. BARDÓN BARDÓN, LUIS
99. BARDÓN CASADO, NURIA
100. BARRAGÁN QUINTANILLA, CRISTINA
101. BARREDO PÉREZ, SONIA
102. BARREDO RIELO, MARÍA CRISTINA
103. BARRIENTOS FRANCISCO, MARCO ANTONIO
104. BARROSO GARCÍA, JOSEFA
105. BARTOLOMÉ BRAVO, ALFREDO
106. BÁSCONES DÍEZ, MARÍA MAR
107. BAUTISTA ORDÁS, NURIA
108. BAYON CASTRO, Mª BEGOÑA
109. BAYÓN MONTES, MARÍA YOLANDA
110. BAYÓN PUENTE, MARÍA SORAYA
111. BAZA CARRERA, CLAUDIA ANA MARÍA
112. BELERDA ARGÜESO, JULIA OLGA
113. BELLO ROBLES, MARÍA DEL ROSARIO
114. BENAVIDES ALONSO, ANTOLINA
115. BENAVIDES LOMBAS, MARÍA JOSÉ
116. BENEITEZ BARRAGÁN, MARÍA MILAGROS
117. BENITO MADRÑO, MARÍA DEL ROCIO DE
118. BERNAL SANTOS, MARÍA ANTONIA
119. BLANCO ALFARO BEATRIZ
120. BLANCO ARREDONDO, NATALIA
121. BLANCO BLANCO, ROSA
122. BLANCO GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR
123. BLANCO LÓPEZ, ANA BELEN
124. BLANCO RODRÍGUEZ, ANGEL CIPRIANO
125. BLANCO SACRISTÁN, JOSE IGNACIO
126. BORREGO PRADA, LORENA
127. BREZMES NICOLÁS, OLGA
128. CABALLERO CARBAJAL, MARCELINA-MARÍA
129. CABALLO GAGO, MARÍA JOSÉ
130. CABALLO GAGO, MONTSERRAT
131. CABAÑEROS GARCÍA, MARÍA TERESA
132. CABAÑES DE PAZ, MARIA ANTONIA
133. CABELLO FERNÁNDEZ, ADELAIDA DE LA PAZ
134. CABERO FUERTES, MARGARITA
135. CABEZAS PADILLA, RAFAELA
136. CALLE PRIETO, SAMUEL DE LA
137. CAMBAS VALLINAS, MARIA ÁNGELA
138. CAMINERO ESCOBAR, JUANITA
139. CAMPO MARTÍNEZ, CRISTINA
140. CANO REYERO, ROSA MARÍA DEL
141. CANSECO RUBIO, NURIA
142. CARADUJE CARBAJO, SANDRA
143. CARBAJAL ARIAS, MAXIMINA ELENA
144. CARBAJO CARRERA, RAQUEL
145. CARBAJO FUERTES, MARIA FERMINA
146. CARBALLO ÁLVAREZ, ELENA
147. CARCEDO FERNÁNDEZ, EULALIA
148. CARNERO SAN JOSÉ, AMPARO
149. CARNERO SAN JOSÉ, GERMELINA
150. CARNICERO MERINO, MARÍA ANGELES
151. CARNICERO MERINO, MARÍA TERESA
152. CARRERA ÁLVAREZ, MARÍA LUZ
153. CARRERA FERRERO, BEGOÑA
154. CARRILLO ROMÓN, JESÚS
155. CARRIO LOPEZ, ARANZAZU
156. CARRIZO FREILE, JONATAN
157. CARRO DÍEZ, MARÍA DEL CARMEN
158. CASADO GONZÁLEZ, VICTORIA
159. CASADO REBOLLO, FRANCISCO
160. CASCON ALONSO, MARIA DEL PILAR
161. CASTELLANOS GALLIGO, NOEMÍ
162. CASTILLO BLANCO, MARÍA DEL PILAR
163. CASTRILLO CASTRILLO, MARÍA EVELYN
164. CASTRO ALONSO, MARÍA FRANCISCA
165. CASTRO ANDRÉS, JUAN CARLOS
166. CASTRO FIDALGO, GUIOMAR

167. CASTRO GONZÁLEZ, NOEMÍ
168. CASTRO GUTIÉRREZ, BEGOÑA
169. CASTRO PANERA, ANGEL LUIS
170. CASTRO PATÁN, ELENA
171. CASTRO PATÁN, MANUEL
172. CASTRO RODRÍGUEZ, LAURA DE
173. CASTRO RODRÍGUEZ, RAQUEL DE
174. CELADA FERRER, ELVIRA
175. CELADA HERRERO, MARÍA ESPERANZA
176. CENADOR APARICIO, ANTONIO
177. CHACHÓN CHAPARRO, MARÍA DOLORES
178. CHAMORRO GARCÍA, BEGOÑA
179. CHAMORRO RECIO, NATIVIDAD
180. CID FERNÁNDEZ, MARIA CONSUELO
181. CIDÓN ALONSO, FRANCISCA
182. CIPRIANO FLOREZ, MARÍA DEL SOCORRO
183. COBO LÓPEZ, MARÍA MERCEDES
184. COLINAS ALVAREZ, BALTASARA-ISABEL
185. CONEJO MARTÍNEZ, ANA MARTA
186. CONTY VELEZ, CEFERINO
187. CORDERO CABEZA, FIDEL
188. CORRAL BLANCO, LUCÍA
189. COSTAS MENDAÑA, MANUEL JOSÉ
190. CRESPO LOYES, ANA ISABEL
191. CRUZ DE LA FUENTE, CARLOS
192. CUESTA ABELLA, ANA ISABEL
193. CUÑADO SALAS, MARGARITA
194. DIAZ GONZÁLEZ, ROSA ANA
195. DIEGO GARCÍA, MARÍA ESTHER
196. DIEGUEZ GONZALEZ, ROBERTO
197. DIEZ ANTOLÍN, MARÍA ISABEL
198. DIEZ BUGALLO, MARÍA ANGELA DOLORES
199. DIEZ CASTILLO, PURIFICACIÓN
200. DIEZ FERNÁNDEZ, BLANCA ROSA
201. DIEZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
202. DIEZ GALINDO, ALFREDO
203. DIEZ GARCÍA, MARÍA YOLANDA
204. DIEZ MARTÍNEZ, MARÍA CRISTINA
205. DIEZ REYERO, MARÍA DEL ROCIO JOSEFA
206. DIEZ RODRÍGUEZ, ANA MARÍA
207. DIEZ RODRÍGUEZ, LEONARDO
208. DOCE CRESPO, MARÍA VICTORIA
209. DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL
210. DONCEL GARCÍA, ELENA
211. DURO EXPÓSITO, ROCIO
212. ESCAPA NAVAS, SOFÍA
213. ESCOBAR GARCÍA, MARÍA MARISA
214. ESPINOSA REGUERA, ANA ISABEL
215. ESTEBAN ORTIZ, MARÍA MINERVA
216. FALAGAN ASENSIO, MARÍA JOSEFA
217. FALAGÁN SANTOS, SONIA
218. FALCÓN VILLACURA, EDITH MARIA
219. FERNÁNDEZ NANIN, DAVID
220. FERNÁNDEZ POMAR, BELEN
221. FERNÁNDEZ ALLER, MARTA EVA
222. FERNÁNDEZ ALONSO, MARGARITA MARÍA
223. FERNÁNDEZ ALONSO, MARÍA DOLORES
224. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, EVA CRISTINA
225. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ISABEL VICTORIA
226. FERNÁNDEZ ALVAREZ, MARÍA JOSÉ
227. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ROSA ANA
228. FERNÁNDEZ ARIAS, ANA MARÍA
229. FERNÁNDEZ ARIAS, MARÍA FELICIDAD
230. FERNÁNDEZ ARIAS, SUSANA
231. FERNÁNDEZ BARROSO, MARÍA LUZ
232. FERNÁNDEZ BLANCO, MARIA CRUZ
233. FERNÁNDEZ CANEDO, ANA MARÍA
234. FERNÁNDEZ CASCÓN, GEMA
235. FERNÁNDEZ DE LA VARGA, MARÍA
236. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, LUCIANA
237. FERNÁNDEZ ESTELLA, MARIA ADELA
238. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, AZUCENA
239. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN VISITA
240. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ESTEFANÍA
241. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JESÚS
242. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA LOURDES
243. FERNÁNDEZ FERRERO, MARÍA LUZ
244. FERNÁNDEZ FERRERO, MONTSERRAT
245. FERNÁNDEZ FLOREZ, FRANCISCA
246. FERNANDEZ GARCIA, ESMERALDA
247. FERNÁNDEZ GARCÍA, LAURA
248. FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA ESTRELLA
249. FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA FE
250. FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA LUISA
251. FERNÁNDEZ GARCÍA, OLEGARIO
252. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ARANZAZU
253. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MILAGROS
254. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MÓNICA
255. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROSA ANA
256. FERNÁNDEZ LLANOS, MARÍA BEGOÑA
257. FERNÁNDEZ LOZANO, ANA ISABEL
258. FERNÁNDEZ LOZANO, MARTA
259. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALVARO
260. FERNÁNDEZ MATILLA, JESÚS
261. FERNÁNDEZ MATILLA, ROSARIO
262. FERNANDEZ MIELGO, MARIA ESTRELLA
263. FERNÁNDEZ MÍGUELEZ, BEGOÑA
264. FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, LUIS ELOY
265. FERNANDEZ PEREZ FELICITAS
266. FERNÁNDEZ PÉREZ, VIRGINIA
267. FERNÁNDEZ RAMOS, TERESA
268. FERNÁNDEZ REYERO, MARIA ISABEL
269. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SUSANA
270. FERNÁNDEZ RUBIO, GUMERSINDA
271. FERNÁNDEZ RUBIO, MARIA VICTORIANA
272. FERNÁNDEZ SAN MARTÍN, AMALIA
273. FERNÁNDEZ SUÁREZ, MARÍA JOSÉ
274. FERNÁNDEZ VEGA, MARÍA DEL PILAR
275. FERNÁNDEZ-BARDÓN GUTIÉRREZ, PAULA
276. FERNÁNDEZ-VALLADARES MARTÍN, MARÍA PILAR
277. FERRERAS CUESTA, MARIA ANGELES
278. FERRERAS RODRÍGUEZ, LEONOR
279. FERRERIRA ESPINEDO, BELÉN
280. FERRERO MARTÍNEZ, BASILISA
281. FERRERO RODRÍGUEZ, ANA MARÍA
282. FLÓREZ FERNÁNDEZ, NURIA DE SOCORRO
283. FONTANIL GARCÍA, GLORIA
284. FOUDES MARTÍNEZ, DIEGO
285. FRAILE MACHADO, Mª TEODORA
286. FRANCO NATAL, MARÍA NATIVIDAD
287. FRANCO RODRÍGUEZ, MARÍA FERNANDA
288. FRANCO VIDAL, NURIA
289. FRANCO VIDAL, ROSA MARIA
290. FRONTAURA DE LUIS, JUANA
291. FUENTE CASTELLANOS, JOSÉ
292. FUENTE FERNÁNDEZ, MARÍA ELENA DE LA
293. FUENTE VILLALBA, MARÍA TERESA
294. FUERTES MARTÍNEZ, CLARA ISABEL
295. FUERTES ZAPATERO, MARÍA TRINIDAD
296. FUEYO ALVAREZ, Mª CAMINO
297. FUEYO FERNÁNDEZ, MARGARITA
298. GABELA CASTAÑÓN, MARÍA MAGDALENA
299. GAGO FERNANDEZ, CELIA
300. GAGO SALINAS, JOSÉ
301. GAITERO FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA
302. GALLEGO BALLESTERO, MARÍA ANGELES
303. GALLEGO PÉREZ, ROSA MARÍA
304. GALLEGO TRAPOTE, NATIVIDAD G.
305. GANGOSO ANES, YOLANDA
306. GARCÍA ACEBES, NURIA
307. GARCÍA ÁLVAREZ, FELISA
308. GARCÍA ALONSO, RAQUEL
309. GARCÍA ALVAREZ, TOMÁS ALBERTO
310. GARCÍA CASTRO, MARÍA PILAR
311. GARCÍA CUESTA, MARTA ELENA
312. GARCÍA DIEZ, ELISABET
313. GARCÍA DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
314. GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA ENCARNACIÓN
315. GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA LUZ
316. GARCÍA FERNÁNDEZ, NIEVES
317. GARCÍA FERRERAS, ANA ISABEL
318. GARCÍA FERRERAS, MARÍA DEL MAR
319. GARCÍA FERRERAS, PETRA
320. GARCÍA GARCÍA, AURORA
321. GARCÍA GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
322. GARCÍA GARCÍA, MARÍA JESÚS



323. GARCÍA GARCÍA, MARÍA TERESA
324. GARCIA GARCIA, MONICA
325. GARCÍA GETINO, MARÍA LOURDES
326. GARCÍA GÓMEZ, GEMA
327. GARCÍA GONZÁLEZ, CLARA ISABEL
328. GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA ELSA NATIVIDAD
329. GARCÍA GUTIÉRREZ, ADOLFO
330. GARCÍA LLAMAS, MARÍA DIVINA
331. GARCÍA LUNA, JOSÉ ALBERTO
332. GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS
333. GARCÍA MELÓN, MARÍA BELEN
334. GARCIA MIRANTES, NURIA
335. GARCÍA MORENO, MANUEL
336. GARCÍA NAVA, MARÍA COVADONGA
337. GARCÍA OSSORIO, MARÍA ENCINA
338. GARCÍA OTERO, MARÍA TERESA
339. GARCÍA PALOMO, MARÍA INMACULADA
340. GARCÍA PEÑA, ELIZABETH
341. GARCÍA PÉREZ, ESTHER
342. GARCÍA PÉREZ, MINERVA
343. GARCÍA PÉREZ, MÓNICA
344. GARCÍA REVILLA, MARÍA CONCEPCIÓN
345. GARCÍA RODRÍGUEZ, YOLANDA
346. GARCÍA SAN JUAN, MILAGROS
347. GARCÍA SAN MARTÍN, MARÍA FLOR
348. GARCÍA SAN MARTÍN, MARÍA VISITACIÓN
349. GARCIA SANCHEZ, BEGOÑA
350. GARCÍA SÁNCHEZ, VERÓNICA
351. GARCIA SANGRADOR, CAROLINA
352. GARCÍA SIERRA, ENRIQUE
353. GARCÍA VEGA, MARÍA JESÚS
354. GARCÍA-OLALLA PESQUERA, ANA MARÍA EUGENIA
355. GEJO GONZÁLEZ, LEONCIA SAGRARIO
356. GEJO JUÁREZ, MARÍA JOSÉ
357. GEJO PÉREZ, ROSA MARÍA
358. GÓMEZ DE LA FUENTE, JOSEFA
359. GÓMEZ DIEZ, MÓNICA
360. GOMEZ GARCÍA, JUSTA
361. GÓMEZ GARCIA, JULIO TIMOTEO
362. GOMEZ GOMEZ, LOURDES
363. GÓMEZ GONZÁLEZ, FERNANDA
364. GÓMEZ VICENTE, MARÍA ESTELA
365. GONZÁLEZ ALONSO, MARIA LEONILA
366. GONZÁLEZ ALVAREZ, JULIO
367. GONZALEZ ALVAREZ, SERGIO
368. GONZÁLEZ ANDRÉS, MARGARITA
369. GONZÁLEZ ARABIO, ANTONIO-RICARDO
370. GONZÁLEZ BAÑOS, MARÍA AMOR
371. GONZÁLEZ BLANCO, Mª ÁNGELES
372. GONZÁLEZ BURÓN, MARIA YOLANDA
373. GONZÁLEZ CASCALLANA, MARÍA NURIA
374. GONZÁLEZ CLARO, ANA
375. GONZALEZ CORDERO, MARIA MONTSERRAT
376. GONZÁLEZ DE DIEGO, MARÍA JESÚS
377. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, ANA ISABEL
378. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ADORACIÓN
379. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, LORENA
380. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA BELEN
381. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR
382. GONZALEZ FERNANDEZ, MARISOL
383. GONZÁLEZ FIDALGO, MARÍA CRUZ
384. GONZÁLEZ FUERTES, ANA MARÍA
385. GONZÁLEZ FUERTES, MARÍA MONTSERRAT
386. GONZÁLEZ GARCÍA AURORA
387. GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS
388. GONZÁLEZ GARCÍA, ROCÍO
389. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA BELEN
390. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANABEL
391. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BEGOÑA
392. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN
393. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARTA
394. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, INÉS MARÍA
395. GONZÁLEZ HIDALGO, RAQUEL
396. GONZÁLEZ LAGO, MARÍA DEL MAR
397. GONZÁLEZ LUENGO, ROSA MARÍA
398. GONZÁLEZ MANIEGA, RAQUEL
399. GONZALEZ MANILLA, Mª DE LOS ANGELES
400. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN (DNI. 09706819-Z)
401. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN (DNI.09714749-D)
402. GONZÁLEZ MONTAÑA, MARÍA CRUZ
403. GONZALEZ NORA, Mª CARMEN
404. GONZÁLEZ PAREDES, MARÍA DEL CARMEN
405. GONZÁLEZ PAREDES, MARÍA JOSÉ
406. GONZÁLEZ PEREZ, AGUSTÍN
407. GONZÁLEZ PEREZ, LORENA
408. GONZÁLEZ PÉREZ, MARÍA BEGOÑA
409. GONZÁLEZ PÉREZ, NURIA SONIA
410. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CARMEN
411. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ARTURO
412. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DAVID
413. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MÓNICA
414. GONZÁLEZ SOTO, MARÍA ELENA
415. GONZÁLEZ VALVERDE, MARÍA ROSARIO
416. GONZÁLEZ VEGA, MARÍA JESÚS
417. GÜALIS CARDONA, EMILIO JOSÉ
418. GÜALIS CARDONA, RAFAEL
419. GUAZA CUERVO, MARÍA ELENA
420. GUAZA CUERVO, SILVIA
421. GUERRA RODRÍGUEZ, GREGORIO VICENTE
422. GUERREIRO RODRÍGUEZ, NATALIA
423. GUTIÉRREZ SAN JUAN, CRISTINA
424. GUTIERREZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL CAMINO
425. GUTIÉRREZ CIPRIANO, NATALIA
426. GUTIERREZ DIAZ, CÁNDIDA
427. GUTIERREZ DIAZ, RAMIRO
428. GUTIERREZ DIEZ, MAGDALENA
429. GUTIERREZ DIEZ, MARÍA DEL CARMEN
430. GUTIÉRREZ GARCÍA, MARÍA PETRONILA
431. GUTIÉRREZ JARRÍN, MARÍA ÁNGELES
432. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
433. GUTIERREZ SOTO, ALMUDENA
434. GUTIERREZ VILLADA, ESTHER
435. HERRERO DEL OLMO, EVA MARÍA
436. HERRERO GARCÍA, MARÍA PILAR
437. HERRERO PANIAGUA, NIEVES
438. HERRERO POLANTINOS, MARÍA DEL CAMINO
439. HIGELMO ÁLVAREZ, MARIA YOLANDA
440. HUERGA HUERGA, CONCEPCIÓN DE LA
441. HUERGA HUERGA, ROSA ISABEL DE LA
442. HUERTA HUERTA, MARÍA DEL PILAR
443. IBAN GRANDE, EUGENIA
444. IBARZABAL FERNÁNDEZ, EVA
445. IGLESIAS GALLEGO, SANDRA
446. IGLESIAS PRECIADO, MARÍA JOSÉ
447. IZQUIERDO PÉREZ, LUCIA
448. JATO GARCÍA, MARÍA LOURDES
449. JIMENEZ CASADO, ROSA MARTA
450. JIMÉNEZ PEREZ, ROSALINA
451. JOVELLAR MARTÍNEZ, CARLOS
452. JUAN ALCOBA, MARÍA DEL CARMEN
453. JUAN CASADO, TRINIDAD
454. JUAN RAMOS, EUFEMIA
455. JUAN RODRÍGUEZ, MARÍA ALBA
456. LAGO ALBA, MARÍA DEL CARMEN
457. LASO SAEZ, MARÍA BLANCA
458. LATA ARIAS, MARÍA ISABEL
459. LEÓN GUTIÉRREZ, AURORA
460. LEÓN LOZANO, JORGE
461. LEÓN NÚÑEZ, BEATRIZ DE
462. LERA BRUGOS, BEGOÑA
463. LERA CASTRO, ANA MARIA DE
464. LESCÚN VEGA, MARÍA SOLEDAD
465. LIÉBANA GARCÍA, MARÍA DEL PILAR
466. LLAMAS ÁLVAREZ, JOSEFA
467. LLAMAS AMPUDIA, JOSE VICTOR
468. LLAMAS ANDRÉS, SANDRA
469. LLAMAS CASTRO, ANA MARÍA
470. LLAMAS CRESPO BEATRIZ
471. LLAMAS DE LA FUENTE, MARÍA ISABEL
472. LLAMAZARES ACEBES, MARÍA REYES
473. LLAMAZARES DIEZ, ALMUDENA
474. LLAMAZARES DIEZ, MÓNICA
475. LLAMAZARES GUTIERREZ, BENIGNA
476. LLAMAZARES LLAMAZARES, MARÍA CONSILI
477. LLAMAZARES MANGA, MARÍA AZAHAR

478. LLAMAZARES MARTÍNEZ, GREGORIA
479. LLAMAZARES TASCÓN, CARLOS
480. LLAMAZARES UGENA, NATIVIDAD
481. LLORENTE SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA
482. LOBATO ZAMORANO, MARIA BEGOÑA
483. LOMBARDERO OTERO, MARÍA CARMEN
484. LÓPEZ CAMPOS, ELVIRA-EMMA
485. LÓPEZ CARBAJO, ROSA MARÍA
486. LÓPEZ DE VALLEJO GARCÍA, ESTÍBALIZ
487. LOPEZ LOPEZ, MARIA CRUZ
488. LÓPEZ PANIAGUA, ANA MARÍA
489. LÓPEZ PÉREZ, INMACULADA CONCEPCIÓN
490. LÓPEZ PÉREZ, MARÍA DEL PILAR
491. LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARÍA CRUZ
492. LÓPEZ SANTOS, JOSÉ MANUEL
493. LORENZANA FIDALGO, AUREA
494. LORENZANA RODRÍGUEZ, MARÍA ROSA
495. LORENZO CAAMAÑO, BEATRIZ
496. LORIDO RUBIO, RICARDO
497. LOZANO CUETO, EULALIA
498. LOZANO GARCÍA ANDRÉS
499. LUCAS MARTINEZ, M<sup>a</sup> SONSOLES DE
500. LUENGOS CAMPELO, PATRICIA
501. MAGALLANES QUEZADA, TERESA
502. MAJO ÁLVAREZ, LUCIA
503. MANZANO BLANCO, MANUEL IGNACIO
504. MARCOS GARCÍA, MARÍA BEGOÑA
505. MARCOS MARTÍNEZ, MARÍA ARANZAZU
506. MARCOS VALBUENA, ANA MARÍA
507. MARCOS VELASCO, MARÍA INMACULADA
508. MARTÍN MARTÍNEZ, MARÍA DEL HENAR
509. MARTÍN SÁNCHEZ, EMERENCIANO
510. MARTÍN SÁNCHEZ, JORGE
511. MARTÍN SÁNCHEZ, MARIA ÁNGELES
512. MARTÍNEZ FIDALGO, CRISTINA MARIA
513. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS
514. MARTÍNEZ ALONSO, ISABEL SARA
515. MARTÍNEZ ALVAREZ, MARÍA FE
516. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, RAQUEL
517. MARTÍNEZ CARRO, CRISTINA
518. MARTÍNEZ CASTRILLO, DAVID
519. MARTÍNEZ CORDEIRO, MARÍA DEL CAMINO
520. MARTINEZ FERNANDEZ, ANA LUCIA
521. MARTÍNEZ GALLEGO, ANA MARÍA
522. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JESÚS
523. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROSARIO
524. MARTÍNEZ JAÑEZ, SONIA
525. MARTÍNEZ LOBATO, CLEMENCIA
526. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUDITH
527. MARTÍNEZ MATEOS, YORDI
528. MARTÍNEZ MELÓN, MONTSERRAT
529. MARTINEZ MIRANTES, EVA
530. MARTÍNEZ POZO, MARÍA DEL MAR
531. MARTÍNEZ PRADA, MARIA
532. MARTÍNEZ SALVADOR, MARÍA ASUNCIÓN
533. MARTÍNEZ SALVADORES, DIONISIO
534. MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA MONTSERRAT
535. MARTÍNEZ ZAPICO, MARÍA MILAGROS
536. MATAS ARENALES, MARÍA DEL ROSARIO DE LAS
537. MATEOS MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES
538. MATEOS MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
539. MATEOS RODRÍGUEZ, MARTA
540. MATEOS RODRÍGUEZ, BEATRIZ
541. MATEOS ZAPICO, MARÍA AMPARO
542. MATILLA GIL, ABEL
543. MAZÓN PEREZ, ALICIA
544. MEDIAVILLA ROJO, MARTÍN
545. MEDINA VILLAFANE, MERCEDES
546. MEGIDO MARTÍNEZ, JULIAN
547. MELÓN ANDRÉS, MARÍA LUZ
548. MELÓN GARCÍA, MARÍA TERESA
549. MENDEZ ROBLES, ANA ISABEL
550. MENDOZA RAMÓN, SONIA LUISA
551. MENÉNDEZ ARROYO, MANUELA
552. MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA PILAR
553. MENÉNDEZ OTERO, PLÁCIDA
554. MERAYO BRAÑUELAS, MOISÉS
555. MIELGO FERNÁNDEZ, LAUDELINA
556. MÍGUELEZ LERA, ANTONIA
557. MÍGUELEZ PRIETO, ASCENSIÓN
558. MÍGUELEZ REINOSO, CARMEN
559. MIGUELEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE
560. MÍGUELEZ GARCÍA, VERÓNICA
561. MÍGUELEZ LERA, JOSEFA
562. MIÑAMBRES RODRÍGUEZ, SORAYA
563. MIRANTES ROBLES, MARÍA MERCEDES
564. MOLINA PÉREZ, SERGIO
565. MONGE ALONSO, ALICIA
566. MONROY JOSA, ADELINA DE LOS ÁNGELES
567. MONTOTO FERNÁNDEZ, ROCIO
568. MORÁN ANDRÉS, MARÍA ISABEL
569. MORAN BARRIOS, INES
570. MORÁN FERNÁNDEZ, AGUSTINA
571. MORÁN JUAN, MÓNICA
572. MORÁN MARBÁN, MARÍA FRANCISCA
573. MORÁN MERINO, MARÍA BEGOÑA
574. MORAS ALVAREZ, MARGARITA
575. MORAS ALVAREZ, ROBERTO
576. MORENA GONZÁLEZ, NATIVIDAD DE LA
577. MORENO RIESCO, PILAR
578. MORENO VILLA, ANA MARÍA
579. MOSQUERA MARTÍN, ANA CRISTINA
580. MUÑIZ SALAS, MARÍA CONSTANTINA
581. MUÑOZ GARCÍA, MARÍA PILAR
582. MUÑOZ GIL, MARÍA JOSÉ
583. MUÑOZ GONZÁLEZ, ROBERTO
584. NAVA GALLEGO, MARÍA DOLORES
585. NAVA PINTO, SHEILA
586. NEGRO GUERRA, MARIA ROCIO
587. NICOLÁS SILVÁN, MARÍA ELVIRA
588. NISTAL FERNÁNDEZ, CAROLINA
589. NISTAL FERNÁNDEZ, LIDIA
590. NUEVO NUÑEZ, M<sup>a</sup> VISITACION
591. OLMO RODRÍGUEZ, JORGE
592. ORDÁS GONZÁLEZ, BELÉN
593. ORDÓÑEZ OREJAS, RUBEN
594. ORDÓÑEZ ROBLES, ROCIO
595. ORDÓÑEZ VILLAIZÁN, ARTURO
596. OSORIO ALEGRE, DAVID
597. OTERO ÁLVAREZ, MARÍA JESÚS
598. OTERO PÉREZ, JUAN CARLOS
599. OTERO PRADA, MARÍA DEL PILAR
600. PADÍN ÁLVAREZ, CARMEN
601. PALACIO ALVAREZ, BALBINA DEL
602. PANADERO CENDRERO, GEMA
603. PANIAGUA FERNÁNDEZ, ALEJANDRO
604. PARDO CORZO, MARÍA LOURDES
605. PAREDES REÑONES, CRISTINA
606. PASCUAL GONZALEZ, ANA CRISTINA
607. PASCUAL HIDALGO, MARÍA JESÚS
608. PASTOR PASTOR, MARÍA ÁNGELES
609. PELAEZ CRESPO, SORAYA
610. PEÑAFIEL ABELLA, PATRICIA
611. PÉREZ ARRANZ, ANA ISABEL
612. PEREZ BARREALES, MAGDALENA
613. PÉREZ FERNANDEZ, ELVIRA
614. PEREZ FERNÁNDEZ, MARÍA
615. PEREZ FUERTES, ROCIO
616. PEREZ GARCÍA, MARTA
617. PEREZ GARCIA, SUSANA
618. PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA TERESA
619. PÉREZ GONZÁLEZ, MÓNICA
620. PEREZ GUTIÉRREZ, CRISTINA
621. PÉREZ GUTIERREZ, MARÍA DEL PILAR
622. PÉREZ GUTIÉRREZ, VERÓNICA
623. PEREZ MARTÍNEZ, EMMA ISABEL
624. PEREZ MATEOS, LAURA
625. PÉREZ MIERES, OLGA
626. PÉREZ MOLINA, MARGARITA OBDULIA
627. PEREZ RUBIO, ANA MARIA
628. PÉREZ SÁEZ, CARLOS
629. PÉREZ SAN MARTÍN, MARÍA RUFINA
630. PÉREZ SILVERIO, MARÍA ÁNGELES
631. PEREZ TORRADO, ANA BELEN
632. PERNIA FUENTE, VICENTE
633. PINIELA ANTÓN, RAQUEL

634. PINTO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS
635. PINTOR PINTOR, MARÍA EVELIA
636. POLA GUTIÉRREZ, MARGARITA
637. POLO GIL, CARMEN
638. PONGA RUANO, JOSÉ BENEDICTO
639. PORTO OTERO, MERCEDES
640. POZO BERJÓN, MARÍA ASUNCIÓN DEL
641. POZO BERJÓN, MARÍA DEL ROSARIO
642. POZO GARCÍA, MARÍA DEL CONSUELO
643. POZO GARCIA, ROSA MARIA
644. PRADA SOTILLO, CLEMENCIA
645. PRADO GARCÍA, RAQUEL DE
646. PRESA PÉREZ, RODRIGO
647. PRIETO CHARRO, MACARIO
648. PRIETO LORENZANA, MARÍA ASUNCIÓN
649. PRIETO LUENGOS, MARÍA VICTORIA
650. PRIETO MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
651. PRIETO PABLOS, VENANCIA
652. PRIETO PÉREZ, MARÍA TERESA
653. PRIETO PRIETO, MARIA SOLEDAD
654. PRIETO REBOLLO, LUIS MIGUEL
655. PRIETO RODRÍGUEZ, MARÍA ROSA
656. PRIETO VEGA, ROSALÍA
657. PRIETO VEGA, TOMASA
658. PUENTE FERNÁNDEZ, RAQUEL
659. PUERTAS GARCÍA, MARIA DEL MAR
660. PULGAR GUTIÉRREZ, JOSÉ MARÍA
661. QUIÑONES MARTÍNEZ, CARLOS
662. QUIÑONES RODRÍGUEZ, MARGARITA
663. RABANAL ALCOPA, ROSA MARÍA
664. RAMOS CELA, MARÍA JOSÉ
665. RAMOS FERNÁNDEZ, MARÍA JOSEFA
666. RAMOS NAVA, ISIDORO
667. RAMOS RAMOS, FRUCTUOSA
668. RAMOS RAMOS, HENAR
669. RAMOS VILLAR, MARÍA CARMEN
670. REDONDO ANDRÉS, NOELIA
671. REDONDO ARIAS, NOELIA
672. REDONDO DE PAZ, MARÍA DEL ROSARIO
673. REDONDO GUTIERREZ, MARÍA TRINIDAD
674. REDONDO SÁNCHEZ, INES
675. REGUERA BAÑOS, LEONISA
676. REGUERA REGUERA, AZUCENA
677. REGUERA RIOL, MARIA TERESA
678. REGUERA RIOL, ROCÍO
679. REGUERA TORRES, MARTA
680. REÑONES GONZÁLEZ, SUSANA
681. REQUENA HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA
682. REY ALBA, MARÍA JOSEFA
683. REY ALBA, ROCIO
684. REY DE LA PUENTE, AZUCENA
685. REY FERRERO, MONTSERRAT
686. REY GARCÍA, SUSANA
687. REY NAVA, MARÍA NIEVES
688. REY PORTO, MARÍA TERESA
689. REY SUÁREZ, MARÍA ÁNGELES
690. RIO ORDÓÑEZ, ARÁNZANZU
691. RIO PÉREZ, CARLOS
692. ROBLES DE CELIS, MARÍA MERCEDES
693. ROBLES GARCÍA, SUSANA
694. ROBLES GUTIERREZ, MARÍA TERESA
695. ROBLES MERINO, YOLANDA
696. ROBLES PACHO, MARÍA DEL MAR
697. ROBLES SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN
698. RODIL OSORIO, MARÍA DOLORES
699. RODRÍGUEZ MEDIAVILLA, FLOR
700. RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA ÁNGELES
701. RODRÍGUEZ BLANCO, VICTORINA
702. RODRÍGUEZ CANDELAS, ISABEL
703. RODRÍGUEZ CUBILLAS, CRISTINA
704. RODRÍGUEZ DOALLO, LUZDIVINA
705. RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DEL MAR
706. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ROSA-AMÉRICA
707. RODRÍGUEZ FUENTE, MARIA EMILIA
708. RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA DOLORES
709. RODRÍGUEZ GÓMEZ, MARÍA ANTONIA
710. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MERCEDES
711. RODRÍGUEZ JOSA, SONIA
712. RODRÍGUEZ LÓPEZ, JERÓNIMO
713. RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSEFA
714. RODRÍGUEZ MARTÍN, ANA MARÍA
715. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JULIA
716. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RAMONA
717. RODRÍGUEZ MEDINA, MARÍA ROSALÍA
718. RODRÍGUEZ PARDO, GABRIELA
719. RODRÍGUEZ ROBLES, ARSENIO
720. RODRÍGUEZ ROBLES, LOURDES
721. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ASCENSIÓN
722. RODRÍGUEZ TORBADO, BLANCA NIEVES
723. RODRÍGUEZ TORICES, ANA MARÍA
724. RODRIGUEZ VALBUENA, MARIA SOLEDAD
725. RODRÍGUEZ VIDAL, ALFONSO
726. ROJO FERNANDEZ, ANA MARIA
727. ROSA GARCÍA, MARÍA ESTRELLA DE LA
728. RUBIO CARRACEDO, CONCEPCIÓN
729. RUBIO FERNÁNDEZ, EVA MARÍA
730. RUBIO GARCÍA MILAGROS
731. RUIZ MOLINA, GABRIELA
732. SAHELICES BAÑOS, IRENE
733. SAHELICES BAÑOS, SONIA
734. SALCÉDO ROAK, MARÍA DE LOURDES
735. SAN MARTÍN MARÍA, JUAN CARLOS
736. SAN MIGUEL ENRIQUEZ, MAXIMO
737. SÁNCHEZ CASTRO, MONTSERRAT
738. SÁNCHEZ GÓMEZ, JORGE
739. SÁNCHEZ MAYO, MARÍA CONSUELO
740. SÁNCHEZ MAYO, MARÍA RAQUEL
741. SÁNCHEZ ROBLES, MARÍA JESÚS
742. SÁNCHEZ ROBLES, PILAR
743. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, EVANGELINA
744. SÁNCHEZ VALLADARES, MARÍA TERESA
745. SANDOVAL FERNÁNDEZ, EVA
746. SANTAMARÍA BENAVIDES, ANA BELÉN
747. SANTAMARTA DE PRADO, GREGORIA
748. SANTIAGO PISONERO, CARMEN DE
749. SANTOS GONZALEZ, SANDRA
750. SARAÑANA GETINO, CRISTINA
751. SARMIENTO SARMIENTO, MARÍA DEL ROSARIO
752. SASTRE GONZÁLEZ, SEVERIANO
753. SEVILLA ESPINOSA, MARIA CORTES
754. SEVILLANO FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL
755. SIERRA LINACERO, DELFINA
756. SIERRA LÓPEZ, ANA
757. SILVA TORICES, JORGE
758. SOBRÍN CABERO, CAMINO
759. SOTO FERNÁNDEZ, JOSE RAMÓN
760. SOTO FERNÁNDEZ DULCE MARÍA
761. SOTO MARINA, JAVIER
762. SUÁREZ BLANCO, ANA JESÚS
763. SUÁREZ CUBILLAS, MARÍA NOEMÍ
764. SUÁREZ FUERTES, MARIA DEL CAMINO
765. SUÁREZ MARTÍNEZ, MARIA ISABEL
766. SUÁREZ PANTIGOSO, PATRICIA
767. SUÁREZ SUÁREZ, MARÍA LUISA
768. SUTIL FRANCO, MARÍA LOURDES
769. SUTIL GARCÍA, MERCEDES
770. SUTIL MARTÍNEZ, NOELIA
771. TAGARRO LOBATO, MARÍA CARMEN
772. TAPIA FUERTES, JOSEFA
773. TASCÓN RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL
774. TEJEDOR LLAMAS, BEGOÑA
775. TEJERINA FALCÓN, JESSICA
776. TESTERA APARICIO, MARÍA MERCEDES
777. TOMAS CADIerno, CECILIA
778. TORIBIO POZA, YOLANDA
779. TORICES FERNÁNDEZ, MARÍA YOLANDA
780. TORRE FUERTES, EVA MARIA
781. TRAPOTE DEL CANTO, MARIA CELSA
782. TURIENZO SANTOS, FELISA
783. TURIENZO SANTOS, MARÍA FLORENTINA
784. TURRADO CABEZA, EVA MARÍA
785. UÑA BERMEJO, CONCEPCIÓN MILAGROSA
786. UÑA BERMEJO, MARIA ESTHER
787. URDIALES GUTIÉRREZ, MARÍA ÁNGELES
788. VALBUENA TORCAS, MARÍA DEL PILAR
789. VALENCIA PÉREZ, MARÍA ASUNCIÓN



790. VALENCIA PÉREZ, PABLO
791. VALLADARES FERRERAS, ANDRÉS
792. VALLE CENTENO, MAITE
793. VALLE FRANCO, DORINDA LUISA
794. VAÑES DIEZ, MARÍA BEGOÑA
795. VARELA FERNANDEZ, ANGELES
796. VARGA FERNÁNDEZ, LAURENTINA DE LA
797. VARGA RODRÍGUEZ, EUTIMIA DE LA
798. VARGAS CUESTA, ANTONINO
799. VÁZQUEZ RAMÓN, DIANA MARÍA
800. VAZQUEZ RAMOS, LORENA
801. VAZQUEZ ROBLEDO, YOLANDA
802. VÁZQUEZ SAMPEDRO, ALBERTO JOSÉ
803. VAZQUEZ SAMPEDRO, ANA
804. VEGA JAÑEZ, IGNACIO
805. VEGA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER
806. VEGA VIDANES, MARÍA ESTHER
807. VERDEJO REBOLLO, ROSILDA
808. VICENTE ALVAREZ, SUSANA
809. VICENTE DE CELIS, SILVIA
810. VICENTE LORENZANA, MARÍA ESPERANZA
811. VIDAL FERNÁNDEZ, MILAGROS
812. VIDAL SUAREZ, CARMEN
813. VIDALES FALAGAN, EXCELITA
814. VILA VIÑUELA, MARÍA OLGA
815. VILLACÉ SOUTO, NURIA
816. VILLADANGOS CALVO, MARÍA LOURDES
817. VILLAFANE GUTIERREZ, BEATRIZ
818. VILLAGRÁ FERNANDEZ, RAQUEL
819. VILLAGRÁ FERNÁNDEZ, CRISTINA
820. VILLÁN LÓPEZ, EUFRASIO
821. VILLAR PINILLA, MARÍA DEL CARMEN
822. VILLAYANDRE ROBLES, ANA MARÍA
823. VOCES JUÁREZ, MARÍA LUZ
824. YAGÜE FERNÁNDEZ, SUSANA
825. YUGUEROS GARCÍA, ANA MARÍA
826. YUGUEROS PELAYO, ÁLVARO
827. YUGUEROS PELAYO, JAVIER
828. YUGUEROS VALLADARES, JOSEFA
829. ZAPICO MARTÍNEZ, SUSANA
830. ZURDO GONZALEZ, RICARDO
831. ZURRO DEL POZO, MARÍA ALEJANDRA

**Excluidos:**

Colta Marioara, Anica, por no presentar la titulación académica homologada.

Kecman Pavlovic, Liuba, por no presentar la titulación académica homologada.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

León, 31 de enero de 2007.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

\*\*\*

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos por el turno de personas con discapacidad, para selección de una plaza de limpiador/a, funcionario, correspondiente a las Ofertas Públicas de Empleo de 2004, 2005 y 2006.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de una plaza de Limpiador/a, por el turno de personas con discapacidad.

**LISTA DE ASPIRANTES****Admitidos:**

1. ABELLA RODRÍGUEZ, MARÍA ASUNCIÓN
2. ÁLVAREZ AMPUDIA, MARINA
3. ALVAREZ CALLEJO, ADRIANO

4. ALVAREZ CHAMORRO, INMACULADA
5. APARICIO ÁLVAREZ, MARÍA CRUZ
6. ARGÜESO BARREIRO, MARIA TERESA
7. BLANCO LÓPEZ, MIGUEL
8. CALVO PANERO, MARÍA ELENA
9. COSTALES ESCAPA, CRISTINA
10. COSTAS RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS
11. CRISTIANO CASTRO, SUSANA
12. DIEZ VALBUENA, CONCEPCIÓN
13. FERNÁNDEZ ACEDO, MARÍA JOSEFA
14. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ELADIO
15. GARCÍA LÓPEZ, ANTONIO
16. GRANDE BOTAS, JOSÉ JULIO
17. GUTIERREZ CASTAÑEDA, TERESA
18. GUTIERREZ GARCÍA, MIGUEL
19. GUTIERREZ TOSCANO, EMILIO
20. HERRERO MIRA, ROSARIO HERMINIA
21. LORENZANA CASCALLANA, CARLOS
22. PRADA BLANCO, VICENTA
23. REDONDO GARCÍA, ROSARIO
24. REGUERA REGUERA, YARDENA
25. ROALES GARCÍA, MARIA DE LOS ÁNGELES
26. RODRÍGUEZ SANDOVAL, JESÚS
27. SALVADORES GONZÁLEZ, DAVID
28. SOTO ALEJANDRE, EUGENIA
29. TORO MATEOS, FIDEL DEL
30. VILLAZALA FRANCO, MARÍA IGNACIA

**Excluidos:**

Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

León, 31 de enero de 2007.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 1152

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

CESIÓN DE PARCELA DE LA PARCELA Nº 41 DEL POLÍGONO 10, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA "CIUDAD DEL MAYOR"

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2006, acordó iniciar procedimiento de cesión gratuita al Ministerio de Asuntos Sociales, de la parcela nº 41 del Polígono 10 integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, con destino a la construcción de la "Ciudad del Mayor", cuya descripción es la siguiente:

Parcela nº 41 del Polígono 10, que figura en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles con el número 309, e inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de la ciudad de León, al Tomo 2.338, Libro 30, Folio 144, Finca Registral 1.458. Sus linderos son: Norte, Porción "C" de la Finca Nº 32; Sur: Porción "C" de la Finca Nº 32; Este: Finca Nº 31; Oeste: Porción "C" de la Finca Nº 32. Identificada con la referencia catastral: número 9987201TN9108N0001PI. Consta de una superficie de 8.441,5 m².

El expediente se expone al público por plazo de quince días en la Adjuntía de Urbanismo y Patrimonio del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, en horario de 9.00 a 14.00 horas, al objeto de puedan formularse por escrito las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

León, 20 de febrero de 2006.—El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero. 884

El Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2006, acordó la aprobación inicial del Reglamento de los Centros Escolares de Educación Preescolar del Ayuntamiento de León, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

León, 24 de enero de 2007.—El Alcalde, P.D., Rafael Pérez Cubero.  
886

\* \* \*

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2006, el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, que han de regir la convocatoria de enajenación de las parcelas de propiedad municipal R12 y R14 del Sector urbanizable Universidad Área 1, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, utilizando como procedimiento licitatorio el concurso por procedimiento abierto, habiéndose publicado dichos pliegos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 10 de fecha 15 de enero de 2007, transcurrido el plazo de reclamaciones, no consta que ninguna se haya presentado en el Registro General Municipal.

En consecuencia, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Según cláusula dos del pliego rector de la convocatoria, el precio será el 20% del valor del módulo permitido por la normativa autonómica para las viviendas protegidas de la Comunidad (vivienda de precio general), es decir 222,46 euros metro cuadrado de superficie útil de las viviendas, garajes y trasteros.

Fianza Provisional:

- Lote 1.- Parcela R-12.- 31.500 euros, IVA incluido.

- Lote 2.- Parcela R-14 - 30.000 euros, IVA incluido.

Fianza definitiva: 10% del importe de adjudicación de cada parcela.

Forma de pago: Según determina la cláusula dos de los pliegos rectores de la convocatoria.

-Presentación y apertura de plicas

Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el Pliego de Bases (cláusula sexta), presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las plicas (sobre A, sobre B y sobre C) habrán de contener la documentación exigida en el Pliego rector del concurso (cláusula sexta apartado 1), debiendo ajustarse las proposiciones (sobre C), al siguiente modelo:

"Don ..... mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., titular del DNI núm. ...., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad -en nombre propio- o -en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Excmo. Ayuntamiento de León de enajenar mediante concurso la parcela de propiedad municipal ..... (Lote nº .....), resultante del Sector urbanizable Universidad Área 1, y del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares que rige el concurso, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me compro-

meto a la adquisición de la parcela, por el precio de ..... euros (en letra y número) IVA incluido (en caso de licitar a más de una parcela establecer el orden de prioridad según determina la cláusula 7.5 del pliego rector de la convocatoria). Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado".

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de los pliegos rectores de la presente convocatoria, la apertura de las ofertas (sobres "B" y "C") se llevará a efecto por la Mesa de Contratación una vez efectuada la calificación previa de la documentación incluida en el sobre "A", en la fecha que a tal efecto se establezca, la cual se hará pública para conocimiento de los licitadores.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitida por la Mesa de Contratación la oportuna propuesta.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 25 de enero de 2007.—El Alcalde, Mario Amilivia González.  
930 56,80 euros

### PONFERRADA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: "Acondicionamiento bajos estadio municipal del Toralín fase III", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de "Acondicionamiento bajos estadio municipal del Toralín fase III".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, Financiación:

El presupuesto asciende a la cantidad de 130.488,37 € (ciento treinta mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con treinta y siete céntimos de euro).

Financiación:

Año 2007: 130.488,37 €.

5.- Garantías.

a) Provisional: (2.609,77 €) dos mil seiscientos nueve euros con setenta y siete céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

## 7.- Clasificación.

Grupo: C. Edificación.

Subgrupo: 4. Albañilería, Revocos y revestidos.

Categoría: c. Anualidad media exceda de 120.000 y no sobrepase los 360.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica:

Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 26 de enero de 2007.-El Concejal Delegado R. Interior, Luis Antonio Moreno.

1001

126,40 euros

\*\*\*

Por Endesa Generación S.A. se ha solicitado licencia ambiental para central hidráulica de Bárcena, con emplazamiento en Bárcena del Bierzo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de enero de 2007.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

920

11,20 euros

## ASTORGA

Se ha solicitado por don Gerardo Canseco Álvarez autorización de uso excepcional para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable sin protección (parcela 36 del polígono 13 del catastro de rústica del término municipal de Astorga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de información pública de veinte días durante los cuales se podrá examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Astorga, 23 de enero de 2007.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

921

10,40 euros

\*\*\*

Por Resolución de la Alcaldía número 10/2007, de fecha 23.01.2007, se adoptaron los acuerdos que seguidamente se relacionan, referi-

dos al proceso selectivo convocado por Resolución nº 52/2006, de fecha 30 de mayo de 2006, para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico de la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Astorga:

Primero.- Se aprobó la lista definitiva de aspirantes en los siguientes términos:

## Aspirantes admitidos:

- 1.- Cea López, Justo. D.N.I. n1 50.718.221-R.
- 2.- Díez Colsa, José María. D.N.I. n1 12.763.518-J.
- 3.- García Valladares, Mª Lorena. D.N.I. n1 9.794.361-L.
- 4.- Lafuente Olalde, José Manuel. D.N.I. n1 10.022.513-X.
- 5.- Machado García, Ana Beatriz. D.N.I. n1 9.766.442-K.
- 6.- Rodríguez Martínez, María. D.N.I. n1 44.430.858-X.
- 7.- Santiago García, Rafael. D.N.I. n1 10.203.617-N.

## Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el punto 5.1. de las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador queda constituido en los siguientes términos:

## Presidente:

- Titular: D. Juan José Alonso Perandones

- Suplente: D. Marcelino E. Guerrero Ámez

## Secretario:

- Titular: D. Manuel Alija Rodríguez

- Suplente: Dña. Mª del Pilar Castro Expósito

## Vocales:

- Un aparejador o arquitecto técnico funcionario de carrera en representación de la Junta de Castilla y León:

- Titular: D. Marano Casas López.

- Suplente: Dña. Ana González del Río.

- Un aparejador o arquitecto técnico funcionario de carrera en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León:

- Titular: D. Onésimo Pozo Rey

- Suplente: D. Anselmo Miguélez Rodríguez

- Dos aparejadores o arquitectos técnicos designados por el Alcalde entre funcionarios de carrera de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuya población sea superior a 10.000 habitantes:

- Titulares: D. José Manuel Pérez García y Santiago Rodríguez Cañón.

- Suplentes: D. José Luis Muñoz López y Sergio Amigo Álvarez.

Tercero.- Determinar como fecha del inicio del proceso selectivo, el día 26 de febrero de 2007, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial, sita en Plaza de España s/n.

Astorga, 23 de enero de 2007.-El Alcalde (ilegible).

918

19,60 euros

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de noviembre de 2006, entre otros se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

"Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto redactado por el Arquitecto Superior, José Álvarez Guerra, para la urbanización de un tramo de la calle Antiguo Camino del Cementerio, hoy calle Las Casildas de Villabalter, promovido por Peninsular de Gestión de Suelo S.L., y declarar su utilidad pública, aprobando inicialmente la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

Finca número uno.

Finca a ocupar:

Referencia registral: 20410.

Referencia-catastral: 5322207TN8252S0001OL.



Situación: Camino del Cementerio nº 29, (hoy calle Las Casildas) de Villabalter.

Descripción: Vivienda unifamiliar de tres plantas, superficie construida 458,46, terreno 576 m².

Titulares: Óscar Luis Genito Barazón, D.N.I. 9767441-P, y Susana Fidalgo García, D.N.I. Nº 9.779.599-E.

Domicilio propietarios: Camino del Cementerio, 29 (hoy calle Las Casildas) de Villabalter (León).

Tipo de afectación: Cesión parcial de terrenos.

Supuesto expropiatorio: Ejecución en suelo urbano de la urbanización de un tramo de la calle Camino del Cementerio (C/ Casildas) de Villabalter.

Cargas: Hipotecas a favor de Caja España de Inversiones.

Superficie total: 576 m².

Superficie cesión: 23,22 m².

Superficie restante: 552,78 m².

Segundo.- Requerir al promotor para que presente el asume de la dirección de las obras y subsane el error detectado en el proyecto respecto al nombre actual de la calle que va a ser objeto de urbanización.

Tercero.- Exponer el expediente a información pública por plazo de un mes, con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, *Diario de León*, *Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación, a la entidad Caja España de Inversiones y a la promotora del Proyecto, Peninsular de Gestión de Suelo, S.L., el contenido de este acuerdo.

Quinto.- Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León certificación por la que se acredite el dominio y cargas de la finca objeto de expropiación, y la constancia de dicha certificación mediante nota marginal, expresando su fecha y el procedimiento de que se trata.

Sexto.- Dar traslado del expediente a intervención".

San Andrés del Rabanedo, 2 de febrero de 2007.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

105

12,00 euros

\*\*\*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

6. Proyecto de estatutos de la Junta de Compensación U.E 29 Aprobación definitiva.

Primero.- Desestimar la alegación a la aprobación de los Estatutos, presentada por parte de doña Carmen Montero Pérez, con entrada en el Ayuntamiento con número de registro 9638, por referirse a una cuestión de índole civil, desestimar la alegación presentada por don Carlos Calvo Riera, con entrada en el Ayuntamiento con número de registro 10664, por considerar no suficientemente justificada la pretensión, y estimar la alegación presentada por don Carlos Calvo Riera, con entrada en el Ayuntamiento con número de registro 10529, por ser conforme y adecuada con el contenido del artículo 193 del RUCyL.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación para la gestión de la Unidad de Ejecución 29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Andrés del Rabanedo. Modificando respecto del inicialmente aprobado el artículo 21, letra i), en el sentido "Designar en los supuestos de copropiedad, una persona que represente a los cotitulares en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones previstas en estos Estatutos, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de aquellos, verificando dicha designación (en caso de no existir acuerdo entre los interesados) el Ayuntamiento".

Tercero.- Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, con indicación de que a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los propietarios

que no deseen formar parte de la Junta podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con indicación de que, a partir de dicha publicación, todos los terrenos de la unidad quedarán vinculados a la actuación, y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de tres meses desde la publicación, con advertencia de que los terrenos de los propietarios que en dicho plazo no hubieren solicitado su incorporación a la Junta podrán ser expropiados a favor de la misma, que tendrá la condición de beneficiaria.

Quinto - Solicitar del Registro de la Propiedad número dos de León certificación de dominio y cargas de las fincas comprendidas en la unidad de actuación, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los Estatutos.

Sexto.- Designar como representante del Ayuntamiento en el órgano directivo de la Junta de Compensación al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras don Alfredo Villaverde Gutiérrez.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contenciosos administrativo en el plazo de dos meses computados a partir de día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

h) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 9 de enero de 2007.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

357

56,80 euros

VILLAZALA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local en coordinación con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintidós de enero de dos mil siete.

Igualmente ha sido aprobada la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto General de 2007 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Villazala, 23 de enero de 2007.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Reglas 227 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990, Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas en lo que a su derecho y legitimación convenga, en los términos establecidos en el art. 170 de la Ley referenciada.

Villazala, 23 de enero de 2007.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria. 875

### VILLABLINO

Don José García García, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de bar de carretera, que será emplazada en la CL-626 Guardo-Alto Cerrredo (antes Crta. Ponferrada - La Espina), s/n, de Caboalles de Abajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 20 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 864

13,60 euros

\*\*\*

Don Juan Carlos Rodríguez Fraile, en nombre de Telecomunicaciones Los Ocho Caños, S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de tienda de telefonía móvil, que será emplazada en la Avda. Constitución, nº 14-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 25 de enero de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 915

14,40 euros

\*\*\*

Don Roberto González Santos, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de frutería, que será emplazada en la Avda. Constitución, nº 15, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 25 de enero de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 916

13,60 euros

\*\*\*

Doña Mª Victoria Gómez Souto, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de casa rural de alojamiento compartido, que será emplazada en la c/ Real, s/n-1º, de Caboalles de Abajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 25 de enero de 2007.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 917

13,60 euros

### LA ROBLA

Se tramita expediente de regularización de licencia ambiental para instalaciones ganaderas por:

- Doña Leonor García Pábolos, con DNI 9.704.872-E, actividad avícola, en la c/ Real, 89 y 91 de Olleros de Alba.

- Don Alberto Díez Suárez, con DNI 9.755.926-Q, actividad ovina, en el Pol. 8 - Parc. 472 de Brugos de Fenar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 24 de enero de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández. 866

15,20 euros

\*\*\*

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de denuncia recaída en el expediente núm. 240046201887, por infracción de tráfico, consistente en estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente en zona urbana. (Señal vertical prohibido parar y estacionar), en calle La Iglesia, de La Robla”, infringiéndose el art. 94.2 de la R.G.C., con imposición de una sanción de 90 euros a don David García Machicado, propietario del vehículo marca Ford, modelo Focus, matrícula 0528-BTY.

Siendo el último domicilio conocido: c/ Marroquina, nº 92, 5º C, Madrid.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, con-

tra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

\*\*\*

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de denuncia” recaída en el expediente núm. B-4255/06, por infracción de tráfico, consistente en estacionar sobre la acera, en La Iglesia, 13, de La Robla”, infringiéndose el art. 17/B-6 de la O.M., con imposición de una sanción de 60,1 euros a Mª Astasio Amores, propietaria del vehículo marca Nissan, modelo Primera, matrícula 0661-BKM.

Siendo el último domicilio conocido : Avda. América, 57-69-9ºA, Badalona, Barcelona.

Recursos que pueden formularse

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5

del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de la Robla.

La Robla, 23 de enero de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández. 883

VILLAMEJIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el interesado a notificar, se hace público que don José Luis Azumendi de la Nieta ha solicitado licencia ambiental para la actividad de bar-restaurante; que será ubicado en la c/ Astorga s/n de Cogorderos (c/ Pandorado nº 16 del Catastro de Urbana y referencia de parcela 4044903).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.2º de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas en relación con la actividad.

Vecinos inmediatos al lugar de las instalaciones cuyos datos y domicilio se desconocen, a quienes se notifica mediante este anuncio:

-- Herederos de Felipe González García.

Villamejil, 19 de enero de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

865

16,80 euros

VALDESAMARIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdesamario (León), en sesión celebrada el día 18 de enero de 2007, otorgó su aprobación al proyecto de la obra de dotación y renovación de las redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el municipio de Valdesamario, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 385.336,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo.

El mencionado proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados o afectados por las obras que contiene, puedan presentar en el referido plazo las alegaciones o sugerencias que convengan a sus intereses y, si no hubiera ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Valdesamario, 19 de enero de 2007.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

880

13,60 euros

BOÑAR

Don Jorge Álvarez López, con DNI nº. 9.806.881-A, domiciliado en c/ Real, 61, de Las Bodas, ha solicitado licencia ambiental para la explotación ganadera-vacuno, con emplazamiento en la localidad de Las Bodas, Polígono 106, Parcelas 103, 104 y 5202, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ga-



naderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 22 de enero de 2007.-La Alcaldesa, Mª Virginia Blasco Casares.  
881 16,00 euros

LA VECILLA

Por parte de don José Luis Robles Robles se ha solicitado licencia ambiental para legalización de las explotaciones siguientes: ganado vacuno, sito en la localidad de La Cándana de Curueño, calle General Arando, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente se significa, en el arco del artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Vecilla de Curueño, 24 de enero de 2007.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.  
889 20,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Doña María Fernández Álvarez, en nombre y representación de "V. Juvasa S.L.", ha solicitado licencia ambiental para la actividad de "Almacén y distribución de envases y embalajes", con emplazamiento en Ctra. León-La Bañeza, km 3, de Ribaseca.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdorcina, 22 de enero de 2007.-El Alcalde, Francisco González Fernández.  
919 13,60 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Con esta fecha ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 257.280,00 € nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

| INGRESOS                               |         |
|----------------------------------------|---------|
|                                        | Euros   |
| A) Ingresos por operaciones corrientes |         |
| Cap. 1.-Impuestos directos             | 104.600 |
| Cap. 2.-Impuestos indirectos           | 380     |
| Cap. 3.-Tasas y otros ingresos         | 27.500  |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes      | 124.500 |
| Cap. 5.-Ingresos patrimoniales         | 300     |
| Total ingresos                         | 257.280 |

| GASTOS                                             |         |
|----------------------------------------------------|---------|
|                                                    | Euros   |
| A) Gastos por operaciones corrientes               |         |
| Cap. 1.-Gastos de personal                         | 89.800  |
| Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes o de servicios | 102.916 |
| Cap. 3.-Gastos financieros                         | 1.000   |
| Cap. 4.-Transferencias corrientes                  | 21.264  |
| B) Gastos por operaciones de capital               |         |
| Cap.6.-Inversiones reales                          | 15.000  |
| Cap.7.-Transferencias de capital                   | 27.300  |
| Total gastos                                       | 257.280 |

-Como determina el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, se hace público que el cargo de la Alcaldía tiene reconocida una dedicación parcial por importe de 3.000,00 euros anuales, y que las indemnizaciones de los miembros corporativos acordadas en el Presupuesto aprobado, son las siguientes:

- Por asistencia a reuniones del Pleno, 100,00 €;
- Por asistencia a reuniones de Comisiones Informativas. 50,00 €.
- A los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la Plantilla de Personal Municipal, que se compone de la siguiente forma:

- A) Funcionarios de carrera  
Número de Plazas: 1.  
Denominación: Secretaría Municipal en agrupación con el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.  
Escala: Habilitación Nacional de Administración Local.  
Subesca/a: Secretaría-Intervención.  
Grupo: NB.  
Situación: Nombramiento Definitivo.
- B) Personal laboral fijo.  
Numero de puestos: 1.  
Denominación: Operario de Servicios Múltiples.  
Situación: Cubierta con contrato laboral indefinido.
- C) Personal laboral de duración determinada.  
Numero de puestos: 1.  
Denominación: Limpiadora.  
Situación: Cubierta con contrato laboral temporal a tiempo parcial.
- D) Personal eventual.  
Ninguno.

Conforme al artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 en relación con el artículo 10.1-b) de la Ley 29/1988, contra la aprobación definitiva del presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de ésta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin que la interposición del recurso suspenda por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Bercianos del Páramo, 24 de enero de 2007.-La Alcaldesa, Mª Cruz Fidalgo Grande.  
923

CAMPONARAYA

Se hace público que la Junta de Gobierno Local acordó, el día 26 de enero de 2007:

-Aprobar el proyecto técnico de las obras de remodelación de zonas recreativas y de ocio, núm 5 (que hace referencia a las obras de adecuación de la Plaza de los Pintores de Camponaraya y dotación de mobiliario urbano) y el pliego de cláusulas administrativas que ha regir el concurso por procedimiento urgente, cuyos documentos se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas durante los plazos de 15 días naturales y de 8 días hábiles, respectivamente, contados a partir del siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones que estimen oportunas.

-Contratar, por procedimiento urgente, las obras expresadas en el punto precedente, con sujeción a todos los documentos que integran el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Superior Don Jacinto Castellano Canales, cuyo presupuesto asciende a 100.000,00 € IVA incluido; y

Simultáneamente anunciar el concurso para contratar las obras de remodelación expresadas, que seguidamente se detalla, si bien la licitación se aplazará si se presentan reclamaciones contra el proyecto y el pliego de condiciones, suspendiéndose la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones hasta la resolución de las mismas, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

- 1.-Entidad adjudicadora.
  - a.-Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Camponaraya.
  - b.- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- 2.-Objeto del contrato:
  - a.-Descripción del objeto: Remodelacion de zonas recreativas y de ocio.
  - b.- Lugar de ejecución: Camponaraya.
  - c.- Plazo de ejecución: 6 meses.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a.-Tramitación: urgente con reducción del plazo de presentación de plicas a la mitad (art.71.b)
  - b.- Procedimiento: Abierto
  - c.- Forma : Concurso
  - 4.- El presupuesto de licitación a la baja, asciende a 100.000,00 € IVA incluido.
  - 5.- Garantías.
    - a.- Garantía provisional: 2.000,00 € y
    - b.- Garantía definitiva: el 4% del importe de adjudicación del contrato.
  - 6.-Obtención de documentación e información.
    - a.- Entidad: Ayuntamiento de Camponaraya.
    - b.- Plaza de la Constitución, 1
    - c.- Localidad y código postal: Camponaraya (León) 24410
    - d.- Teléfono: 987-450004
    - e.- Fax: 987-450049
    - f.- Fecha límite de de obtención de documentos e información: último día del plazo de presentación proposiciones.
  - 7.- Requisitos específicos del contratista:
    - a.- Grupo:C). Edificaciones
    - b.- Subgrupo: 1, 2, 4, 5 y 6
    - c.- Categoría : b)
  - 8.- Presentación de las ofertas.
    - a.-Fecha límite de presentación: el último de los 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; y si el último día del plazo fuese inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
    - b.- Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c.-Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Camponaraya (Secretaría) de 9 a 13 horas de todos los días laborables.
  - 2.- Domicilio : Plaza de la Constitución nº 1.
  - 3.-Localidad y código postal: Camponaraya (León) 24410.
  - 9. Apertura de las ofertas: los señalados en el apartado c) del punto 8, precedente.
  - d) Fecha: Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.
  - e) Hora: 12 horas.
  - 10. Otras informaciones: Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.
  - 11. Gastos a cargo del adjudicatario: Los que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.
- Camponaraya, 29 de enero de 2007.-El Alcalde, Antonio Canedo Aller.
- |      |              |
|------|--------------|
| 1000 | 132,80 euros |
|------|--------------|

FABERO

No habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial, efectuada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14 de diciembre de 2006, del Presupuesto General para 2007, dicho acuerdo queda elevado a definitivo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el público el resumen por capítulos que se inserta a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

|                                            | Euros        |
|--------------------------------------------|--------------|
| A) Operaciones corrientes                  |              |
| Cap. 1.- Impuestos directos                | 688.800,00   |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos              | 68.000,00    |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos            | 654.465,00   |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes         | 1.806.093,19 |
| Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales            | 2.800,00     |
| B) Operaciones de capital                  |              |
| Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales | 210.000,00   |
| Cap. 7.- Transferencias de capital         | 6.223.861,00 |
| Total ingresos                             | 9.654.019,19 |

ESTADO DE GASTOS

|                                                     | Euros        |
|-----------------------------------------------------|--------------|
| A) Operaciones corrientes                           |              |
| Cap. 1.- Gastos de personal                         | 1.634.432,19 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios | 1.073.000,00 |
| Cap. 3.- Gastos financieros                         | 84.500,00    |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes                  | 39.000,00    |
| B) Operaciones de capital                           |              |
| Cap. 6.- Inversiones reales                         | 6.654.587,00 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros                        | 168.500,00   |
| Total gastos                                        | 9.654.019,19 |

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario

| Denominación                     | Nivel | Grupo | Nº plazas |
|----------------------------------|-------|-------|-----------|
| Secretario                       | 27    | A     | 1         |
| Interventor                      | 27    | A     | 1         |
| Técnico                          | 23    | B     | 1         |
| Administrativo Jefe de Negociado | 18    | C     | 3         |
| Policía Local                    | 14    | C     | 2         |
| Operario Servicios Múltiples     | 10    | E     | 1         |

| Denominación            | Nivel | Grupo | Nº plazas |
|-------------------------|-------|-------|-----------|
| Técnico                 | 25    | A     | Vacante   |
| Auxiliar Administrativo | 14    | D     | Vacante   |

B) Personal laboral

| Denominación                                            | Contrato                    | Nº plazas |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------|
| 1.- Personal Limpieza edificios:                        |                             |           |
| - Limpiadoras                                           | Ord. Indefinido             | 2         |
| - Limpiadoras                                           | Temporal T/P                | 9         |
| - Limpiadoras                                           | Indefinido T/P              | 7         |
| 2.- Personal Recogida Basuras y Limpieza Vías Públicas: |                             |           |
| - Conductor                                             | Ord. Indefinido             | 2         |
| - Peón Recogida                                         | Ord. Indefinido             | 2         |
| - Peón Limpieza                                         | Ord. Indefinido             | 3         |
| 3.- Personal Casa de Cultura:                           |                             |           |
| - Empleado Casa de Cultura                              | Ord. Indefinido             | 1         |
| - Empleado Casa de Cultura                              | Temporal                    | 1         |
| 4.- Personal Instalaciones Deportivas:                  |                             |           |
| - Operario Instalaciones Deportivas                     | Vacante                     | 1         |
| 5.- Personal de Servicios:                              |                             |           |
| - Encargado                                             | Indefinido                  | 1         |
| - Conductor U.M.                                        | Indefinido                  | 1         |
| - Oficial de 1ª.                                        | Indefinido                  | 2         |
| - Oficial de 2ª.                                        | Indefinido                  | 3         |
| 6.- Personal técnico urbanismo:                         |                             |           |
| - Aparejador                                            | Temporal<br>Tiempo Completo | 1         |
| 7.- Personal Servicios varios:                          |                             |           |
| - Oficial de 1ª                                         | Temporal                    | 1         |
| - Conductor U.M.                                        | Temporal                    | 1         |
| 8.- Profesores Música:                                  |                             |           |
| - Profesor                                              | Temporal                    | 4         |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en el artículo 171 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fabero, 23 de enero de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 862

CARRACEDELO

El Pleno del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en los artículos 55.1 de la LUCyL, 163.a) de su Reglamento y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, y según la tramitación prevista en los artículos 154 a 166 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004 de 29 de enero, en relación con los artículos 52 y 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002 de 10 de julio, acordó por unanimidad, en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2006, aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle de la calle de acceso a viviendas convenidas de protección oficial en Villadepalos”, con los siguientes

Antecedentes

Visto el expediente de referencia presentado por este Ayuntamiento para la aprobación del Estudio de detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela 02 sector 53236 de la localidad de Villadepalos, con la finalidad de construir 11 viviendas de protección oficial calificadas como convenidas.

Resultando que el Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de volúmenes en la parcela 02 sector 53236 de la localidad de Villadepalos.

Resultando que según el artículo 33.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 45 del mismo texto legal “...los Estudios de detalle en suelo urbano consolidado pueden modificar la ordenación detallada, entre ellas la fijación de las rasantes, alineaciones y definir la volumetría de las parcelas resultantes...”.

Resultando que este Estudio de Detalle ha sido aprobado con carácter inicial por Resolución del Alcalde en fecha 3 de octubre de 2006.

Resultando que el presente expediente ha estado expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 196 de fecha 16 de octubre de 2006, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 198 de fecha 13 de octubre de 2006, en el Diario de León de fecha 4 de octubre de 2006, por espacio de un mes, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones.

Considerando que este acuerdo ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2006.

Prevía deliberación, sin intervenciones, y por unanimidad de los diez Concejales presentes de los once que forman esta Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el “Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela 02 sector 53236 de la localidad de Villadepalos”, propiedad de este Ayuntamiento con la finalidad de construir 11 viviendas de Protección Oficial calificadas como convenidas.

Segundo.- Publicar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la forma prevenida por el artículo 175 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- Remitir el Estudio de Detalle a la Comisión Territorial de Urbanismo a los efectos de conocimiento.

Anexos artículo 175 RUCL

a) DI-MI Memoria Informativa

T.I. Características del ámbito

Características físicas y territoriales:

La parcela, que tiene por motivo el estudio de detalle llevado a cabo a través de este documento, con referencia catastral 02/53236, se sitúa en la localidad de Villadepalos, perteneciente al municipio de Carracedelo, en la provincia de León.

La topografía de la misma es plana, uniforme en toda su extensión y no presenta desniveles.

Su forma es trapezoidal, alargada en sus lados paralelos, y consta de una superficie aproximada de 2330,10 m². Tiene un frente a vial público de unos 35 m por su lado norte. Presenta la siguiente estructura de la propiedad:

| Parcela  | Características parcela. linderos                                                                                                                                                  | Superficie. m² |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 02/53236 | Parcela de forma trapezoidal con los siguientes linderos:<br>Norte: camino-vía de acceso a parcela<br>Sur: camino existente<br>Este: propiedad privada<br>Oeste: propiedad privada | 2330,10        |
| Total    |                                                                                                                                                                                    | 2330,10        |

Su estado actual es la de un solar vacío en el que crece la maleza, limitado en su perímetro por un murete de bloques de hormigón hasta unos 70/80 cm de altura y rematado por una malla metálica fina que alcanza los 180/200 cm.

Planeamiento urbanístico y territorial:

La parcela se encuentra en el término municipal de Carracedelo, provincia de León, y por ello seguirá las determinaciones que la legislación actualmente en vigor establece para este tipo de instrumento de planeamiento, así como las especificaciones y determinaciones contenidas en este tipo de suelo en las Normas Subsidiarias



y de Planeamiento del Ayuntamiento de Carracedelo. Está clasificada como SUB (Suelo Urbano de Borde).

Este estudio de detalle ordenará el volumen resultante de la parcela mencionada al amparo de la Ley del Suelo de Castilla y León.

Usos del suelo existentes:

Residencial, industrial compatible con la vivienda, de explotación hortofrutícola, espacios libres privados y espacios para viales de carácter peatonal y circulación rodada.

Determinaciones de ordenación general establecidas en el planeamiento general vigente:

Ordenanza de aplicación: (SUB) Suelo Urbano de Borde- zona residencial extensiva.

Tipo de edificación: vivienda unifamiliar aislada o adosada dotadas de espacios verdes privados.

Parcela mínima: 400 m<sup>2</sup>.

Retranqueos: 3 m de la línea de fachada y de sus linderos, excepto en la edificación adosada en los linderos afectados.

Nº de plantas: 2 plantas o planta baja y 1ª. Las alturas de la planta baja y 1ª serán como máximo de 4 y 3 m, respectivamente. Se permiten semisótanos.

Ocupación de parcela: La ocupación máxima de la parcela será del 70% (después de la cesión de viario que pudiera corresponder).

Edificabilidad: Será la resultante de aplicar la altura máxima y la ocupación máxima permitidas.

Fachada máxima. Frente mínimo: La fachada máxima en el caso de vivienda unifamiliar adosada será de 70 m, sin considerar salientes o vuelos permitidos. El frente mínimo será de 5 m.

Altura de cornisa: 7 m.

b) DI-PI Planos de Información

c) DN-MV Memoria Vinculante

T.I. Conveniencia y oportunidad

El Ayuntamiento de Carracedelo, con CIF P2404000H y domicilio en Plaza del Ayuntamiento nº1, 24549 Carracedelo (León), encarga desarrollar un Estudio de Detalle, con el objeto de ordenar los volúmenes y ajustar las alineaciones y rasantes, para posteriormente y mediante concurso ceder la parcela que es objeto de estudio para la promoción y construcción de once viviendas de protección pública.

En el artº 175.-Estudios de Detalle (E.D.), perteneciente a las NNSS de Planeamiento del Ayuntamiento de Carracedelo, se dice:

“1. La promoción de algún Estudio de Detalle podrá tener por objeto:

a) Completar alguna de las determinaciones del presente proyecto, como alineaciones, rasantes u ordenación de volúmenes, respetando siempre las especificaciones de altura máxima, volumen y todas aquellas otras fijadas en las Ordenanzas de este Proyecto.

b) Fijar la ordenación concreta de los volúmenes arquitectónicos dentro de cada parcela en desarrollo de las determinaciones fijadas en las Ordenanzas de volumen.”

Se recoge pues la obligatoriedad de redactar este Estudio de Detalle y su finalidad será la de permitir materializar la edificabilidad asignada a la parcela. Las condiciones de la misma en cuanto a posición y topografía así lo aconsejan.

T.II. Objetivos y propuestas de ordenación

En base a las disposiciones de las NNSS de Planeamiento en vigor, se pretende la materialización de una edificabilidad ligeramente menor a la asignada a la parcela en 11 unidades residenciales unifamiliares adosadas formando todas ellas y su entorno urbanizado un único conjunto residencial.

Conjunto residencial que se desglosa en 11 parcelas de 5,70x23 m (131.10 m<sup>2</sup>) cada una, donde se desarrollan cada vivienda unifamiliar adosada, 359,51 m<sup>2</sup> destinados a viales, para vehículos rodados y peatones, y el restante, 528,49 m<sup>2</sup>, a espacios libres ajardinados.

Este conjunto residencial contará pues con un acceso desde vial público, que se materializa en una vía que recorre toda la parcela por su linde Este y va a conectar con un futuro vial público, si bien actualmente se trata de un camino de tierra sin dotaciones urbanísticas.

Dicha vía de nueva creación, por la cual se accede a cada una de las viviendas adosadas, contendrá todos los servicios de abastecimiento de agua y electricidad, así como el saneamiento al que acometerán cada una de las viviendas. Dichos servicios se calcularán y dimensionarán exclusivamente para el conjunto residencial propuesto. Se cederá posteriormente, libre de cargas y gravámenes, al sistema de viario público.

En cuanto a la rasante se toma cómo válida la de la vía de acceso a la parcela, ya que la misma es completamente plana sin desniveles en toda su superficie.

T.III. Ordenación general

Justificación del cumplimiento de las determinaciones de ordenación general:

|                                | Normativa vigente                  | Proyecto                           |
|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Altura edificación             | máxima 7.00 metros(pb+1)           | 6.30 metros(pb+1)                  |
| Parcela mínima                 | 400 m <sup>2</sup>                 | 1755 m <sup>2</sup>                |
| Usos permitidos                | residencial                        | residencial                        |
| Ocupación máxima               | 70 %                               | 55 %                               |
| Edificabilidad máxima          | 1.4 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> | 0.9 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> |
| Retranqueos a linderos         | mínimo 3 m.                        | mínimo 3 m.                        |
| Frente mínimo a la vía pública | 5.00 metros                        | 5.70 metros                        |
| Frente máximo de fachada       | 70 metros                          | 63.3 metros                        |

T.IV. Ordenación detallada

En los planos de ordenación se refleja el resultado final de la ordenación de volúmenes. Se refleja a título indicativo únicamente el posible aspecto final del conjunto, a modo de declaración de intenciones, admitiéndose variaciones en el aspecto final de las edificaciones, siempre dentro de las limitaciones impuestas por la normativa en vigor y por el propio Estudio de Detalle.

Las viviendas que se plantean son de protección pública, sujetas por lo tanto a la normativa correspondiente, no superarán los 90 m<sup>2</sup> de superficie útil entre las dos plantas en las que se van a desarrollar, con el siguiente programa: vestíbulo, despensa, cocina, salón-comedor y aseo en planta baja; tres habitaciones y baño en planta alta. Los garajes se posicionan en la parte delantera de las parcelas resultantes de tal forma que entre éstos y las viviendas se crean unos patios interiores que gozan de un mayor grado de intimidad que las zonas ajardinadas traseras a las que se abren las salas de estar. Materiales y acabados tratarán de integrarse de una manera adecuada al entorno.

No se construye bajo rasante, a pesar de que la normativa de planeamiento vigente lo permite.

T.V. Cuadro síntesis

La distribución del suelo se recoge en el cuadro siguiente:

CUADRO DISTRIBUCIÓN SUELO N.N.S.S.

| Destino                    | Total m <sup>2</sup> .                                     |
|----------------------------|------------------------------------------------------------|
| Edificación -sobre rasante | 978,97 m <sup>2</sup> .                                    |
| - bajo rasante             | 0,00 m <sup>2</sup> .                                      |
| Viales                     | 359,51 m <sup>2</sup> .                                    |
| Espacios libres            | 991,63 m <sup>2</sup>                                      |
| Total                      | 2.330,10 m <sup>2</sup> + 0,00 m <sup>2</sup> bajo rasante |
| Superficie parcela         | 2.330,10 m <sup>2</sup>                                    |

d) DN-NU Normativa Urbanística

El presente Estudio de Detalle no promueve el establecimiento de nuevas ordenanzas o normativa urbanística nueva alguna como viene estipulado por la normativa de aplicación en vigor.

En el artº 175.-Estudios de Detalle (E.D.), perteneciente a las NNSS de Planeamiento del Ayuntamiento de Carracedelo, se dice:

“No podrá promoverse en un Estudio de Detalle:

a) La apertura de vías urbanas que dividan en dos la superficie ocupada por el E.D.

b) El establecimiento de nuevas ordenanzas.

c) Reducir las superficies destinadas a viales o espacios libres.

d) Originar aumento de volumen al aplicar las Ordenanzas al resultado del reajuste o a la actuación realizada.

e) Aumentar el porcentaje de ocupación del suelo, las alturas máximas y edificabilidad permitidas.

f) Alterar el uso principal asignado en las Ordenanzas."

Para la definición de las bases de trabajo para este documento se han utilizado los planos de catastro y de NNSS vigentes.

Se ha optado por la tipología de vivienda unifamiliar adosada o en hilera como se indica en la documentación gráfica adjunta y como regula la normativa.

Para el ajuste y determinación de los volúmenes se han tenido en cuenta las ordenanzas generales de aplicación para la parcela con referencia catastral 02/53236 (zona residencial extensiva).

Como resumen del análisis efectuado, podemos manifestar que los volúmenes ordenados se ajustan a los parámetros urbanísticos definidos y de aplicación en la parcela con referencia catastral 02/53236 de la zona urbana de la localidad de Villadepalos, perteneciente al Ayuntamiento de Carracedelo.

e) DN-PO Planos de Ordenación

f) DN-EE Estudio Económico

El presente Estudio de Detalle determina que todas las actuaciones que implica este mismo documento, en especial las referidas a la creación del nuevo vial y las infraestructuras de abastecimiento de las viviendas (luz, agua y saneamiento) así como el acondicionamiento de los espacios verdes ajardinados se llevarán a cabo simultáneamente con la construcción de aquellas, por lo que se presupuestarán conjuntamente.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación en los medios expresados, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

Carracedelo, 5 de enero de 2007.-El Alcalde (ilegible).

863 54,60 euros

#### VILLAZALA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintidós de enero de dos mil siete, entre otros acuerdos se adoptó el relativo a la Ordenanza Reguladora de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y demás normativa de general aplicación.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar alegaciones y observaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de las aludidas alegaciones y observaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo de referencia se considerará elevado a definitivo si durante el citado periodo no se hubiesen presentado alegaciones ni observaciones.

Villazala, 25 de enero de 2007.-El Alcalde, Jose A. Guerrero.

873

#### CAMPAZAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calles en Campazas", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

- Coste total de la obra. 44.461,90 euros.

- Coste de la obra que soporta por el Ayuntamiento 19.665,64 euros.

- Cantidad a repartir en contribuciones especiales 76,38 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

- Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes. Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 17 de enero de 2007.-El Alcalde, José Luis González González.

882 4,40 euros

\*\*\*

Por don Vitalino Cartujo Serrano se han presentado solicitudes de licencias ambientales para legalización de explotaciones ganaderas de ovino, con emplazamiento en la calle La Iglesia, s/n, y en la calle San Antón de la localidad de Campazas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Campazas, 24 de enero de 2007.-El Alcalde, José Luis González González.

892 13,60 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el acuerdo de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el periodo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 24 de enero de 2007.-El Alcalde, José Luis González González.

893

#### ONZONILLA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2006, se aprobó inicialmente la supresión

de ficheros de datos de carácter personal existentes en este Ayuntamiento, ficheros que serán migrados a los de nueva creación y además se crean los siguientes ficheros:

- Registro de entrada y salida de documentos y seguimiento de expedientes.
- Padrón Municipal de Habitantes y censo municipal.
- Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.
- Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.
- Nóminas.
- Registro de animales peligrosos.

El presente acuerdo se somete a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría Municipal a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Onzonilla, 22 de enero de 2007.-El Alcalde, Belisario Fernández Soto. 877

CHOZAS DE ABAJO

Por don José Antonio Vázquez Fernández, con DNI nº 52615194-A, en representación de Logytrans Cetile SA, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de unidad de suministro de carburante en el Cetile, de la localidad de Chozas de Arriba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales, en horario de oficina por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 24 de enero de 2007.-El Alcalde, Roberto López Luna. 965 12,80 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Arganda, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad, de 22 de enero de 2007, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se acordó aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso- oposición por promoción interna, de una plaza de oficial de primera, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad, según la relación que figura en el anexo de este anuncio.

Dicha convocatoria se publicó en en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 219 de fecha 17 de noviembre de 2006, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 222 de fecha 17 de noviembre de 2006.

ANEXO

| Admitidos |                   |        |          |
|-----------|-------------------|--------|----------|
| Número    | Apellidos         | Nombre | D.N.I.   |
| 1         | Cascallana Castro | Mario  | 0082012P |
| Excluidos |                   |        |          |
| Ninguno.  |                   |        |          |

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial a los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación, en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Ponferrada, 24 de enero de 2007.-El Presidente, José Luis Ramón Corral. 858 24,80 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 182/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando proyecto de línea de A.T., C.T. y red de distribución en B.T. en el polígono industrial de Santa María del Páramo - Santa María del Páramo - León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha de 29 de junio de 2006, Unión Fenosa S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto de línea de AT, C.T. y red de distribución en B.T. en el polígono industrial de Santa María del Páramo - Santa María del Páramo - León, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de octubre de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Santa María del Páramo, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:



Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CCTT, para dotar de suministro eléctrico la urbanización del polígono industrial en c/ Embalse de Luna, de Santa María del Páramo. Formada por conductor de aluminio RHZ 1,1/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup> y una longitud de 950 m. Entroncará en nuevo apoyo a instalar posterior al nº7, de la línea "Valdevimbre", derivación al CT "Merco", discurrirá por calles del polígono alimentará 4 CCTT/s y dará continuidad a la línea de referencia. Los Centros de Transformación serán del tipo compacto, maniobra exterior corte en SF<sub>6</sub>, formados por los siguientes equipos: CT nº1; 3L+P, 400 kVA B2; CT nº2; 2L+P, 400 kVA B2; CT nº3; 3L+P, 400 kVA B1/B2; CT nº4; 2L+P, 400 kVA B2.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Gómez Lozano, con fecha mayo de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 1.12.1982).

4.ª.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de noviembre de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10460

62,40 euros

\*\*\*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACIÓN ELECTRICA

Expte.: 392/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo líneas M.T. 15 kV D/C "El Plantío" y "Los Barrios" por construcción de nuevo puente sobre río Sil- Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en Ponferrada

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Retranqueo línea de M.T. 15 kV "El Plantío" y "Los Barrios", por construcción de nuevo puente sobre el Río Sil. Actuación nº 1: De forma provisional se prevén 2 línea subterráneas por la Avda. de la Libertad y por el camino, desde donde cruzará el río con tramo provisional aéreo. Anteriormente a este punto se proyectan otros dos tramos aéreos provisionales, para permitir construcción de colector. Todo ello permitirá desmontar la línea aérea existente. Asimismo, se instalará el CS 3L en la Avda. de la Libertad, desde donde se tenderá línea subterránea hasta apoyo de la línea aérea para alimentar al CTI existente. Finalmente, se desmontarán los tramos aéreos construidos provisionalmente. Actuación nº 2: permitirá la construcción de la prolongación de la Avda. del Bierzo, eliminándose línea subterránea que discurre por dicha avenida. Provisionalmente se tenderá el tramo de línea aérea y doble línea subterránea hasta la calle Uruguay, donde conectarán con las líneas existentes. La actuación definitiva proyecta eliminar toda la línea que cruza el río Sil. Se sigue con el nuevo tendido de doble línea subterránea por el nuevo puente y por el nuevo vial de la Avda. del Bierzo, donde se conectarán a las líneas existentes "24PA68, precisándose un nuevo tramo de línea aérea para cruzar el Canal de Cornatel y conectar con la actual línea aérea derivación a dicho CT.

e) Presupuesto: 91.819,58 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

750

62,40 euros

\*\*\*

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE  
PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES  
FOTOVOLTAICOS

Expte.: 358/06.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Benito Bernardo Cadenas Huerga, con domicilio en c/ Las Cuevas, 26 - 24239 Bariones de la Vega.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 217, parcela 175, en la localidad de Bariones de la Vega, término municipal de Cimanes de la Vega.

- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
  - 741 módulos fotovoltaicos de 150 Wp/ud., marca: Atersa, modelo: A-150.
  - Potencia: 111.150 Wp.
  - 1 inversor Atersa Soleil-100 de 100 kW/ud.
  - Potencia: 100 kW.
- e) Presupuesto: 509.336,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de enero de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.  
840 28,00 euros

\*\*\*

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 361/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública línea subterránea de M.T. a 20 kV, denominada "Instituto", C.T. prefabricado subterráneo y red subterránea de B.T., para suministro a 60 viviendas y garajes, en c/ Las Huertas de Valencia de Don Juan, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A., con domicilio en c/ La Serna, nº 90 - 24007 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valencia de Don Juan.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Presupuesto: 40.582,78 €.
- e) Características principales:

Línea subterránea de M.T. y C.T. en c/ Las Huertas de Valencia de Don Juan. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 395 metros. Entroncará en la línea "Instituto" en el C.T. "Apartamentos-Valencia de Don Juan número 572560", discurrirá por la c/ El Instituto, por la Avda. de la Constitución y por la c/ Las Huertas y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo subterráneo, colocado en acceso a garaje, formado por una máquina de 630 kVA, aunque inicialmente se colocará una de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de diciembre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.  
332 24,80 euros

\*\*\*

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 2/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública las líneas subterráneas de M.T. a 20.kV, denominada "La Serna", C.T. y redes subterráneas de B.T., para suministro de energía eléctrica a edificio de 24 viviendas en

calle La Serna, nº 92, en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A., con domicilio en c/ La Serna, nº 90 - 24007 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Presupuesto: 30.096,69 €.
- e) Características principales:

Línea subterránea M.T. y C.T. en c/ La Serna, de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 231 metros. Entroncará en la línea "La Serna", discurrirá por C/ La Serna y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo "Planta Baja" en sótano de edificio formado por una máquina de 630 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.  
1025 56,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Edificaciones y Obras Públicas de León, por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2007 (código 240200-5) suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 15 de diciembre de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

\*\*\*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Asistentes:

Representación de los trabajadores.

Por la Unión General de Trabajadores:

\* D. Manuel Luna Fernández

Por Comisiones Obreras:  
\* D. Germán Tascón Tascón  
\* D. Evelio Domínguez Rebollo

Representación empresarial.  
Por la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública:

\* D. Ignacio Tejera Montaña  
\* D. Carlos Benito Olalla

Secretario de Actas:  
\* D. Javier Sanz Rojo

En la ciudad de León, siendo las once horas del día 1 de diciembre de 2006 y en los locales de la Asociación Leonesa de Edificación

y Obra Pública, se reúnen las personas mencionadas ut supra, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, adoptando por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2007.

Y en prueba de conformidad, previa redacción y lectura, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados, así como el nuevo calendario laboral que se adjunta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si se estima conveniente.

Siguen firmas (ilegibles).

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2007

| DÍA   | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE  |
|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| 1     |     | 8   | 8   | D   | FCL | 8   | D   | 8   | S   | 8   | FCL | S   | V*   |
| 2     |     | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | NL  | D   | V    |
| 3     |     | S   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | V    |
| 4     |     | D   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | V    |
| 5     |     | 8   | 8   | FCL | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 6   | V    |
| 6     |     | 8   | 8   | FCL | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | FCL | V*   |
| 7     |     | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | NL  |      |
| 8     | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | D   | 8   | S   | 8   | 8   | FCL |      |
| 9     | 8   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | D   |      |
| 10    | 8   | S   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   |      |
| 11    | 8   | D   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   |      |
| 12    | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | FCL | 8   | 8   |      |
| 13    | S   | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   |      |
| 14    | D   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 4   |      |
| 15    | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | D   | FCL | S   | 8   | 8   | S   |      |
| 16    | 8   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | D   |      |
| 17    | 8   | S   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | NL  |      |
| 18    | 8   | D   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | V   |      |
| 19    | 8   | 8   | NL  | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | V   |      |
| 20    | S   | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | V   |      |
| 21    | D   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | V   |      |
| 22    | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | D   | 8   | S   | 8   | 8   | V   |      |
| 23    | 8   | 8   | 8   | FCL | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | V   |      |
| 24    | 8   | S   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | V*  |      |
| 25    | 8   | D   | D   | 8   | 8   | NL  | 8   | S   | 8   | 8   | D   | V*  |      |
| 26    | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | V   |      |
| 27    | S   | 8   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | 8   | 8   | S   | 8   | V   |      |
| 28    | D   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | V   |      |
| 29    | 8   | -   | 8   | D   | 8   | 8   | D   | 8   | S   | 8   | 8   | V   |      |
| 30    | 8   | -   | 8   | NL  | 8   | S   | 8   | 8   | D   | 8   | 8   | V   |      |
| 31    | 8   | -   | S   | -   | 8   | -   | 8   | 8   | -   | 8   | -   | V*  |      |
| DÍAS  | 18  | 20  | 21  | 17  | 22  | 20  | 22  | 22  | 20  | 22  | 20  | 8   | 232  |
| HORAS | 144 | 160 | 168 | 136 | 176 | 160 | 176 | 176 | 160 | 176 | 160 | 58  | 1850 |

S: SÁBADO  
D: DOMINGO  
FCL: FIESTA DE CASTILLA Y LEÓN

NL: NO LABORABLE  
V: VACACIONES DE INVIERNO

11 días de vacaciones x 8 horas:  
2 fiestas locales x 8 horas:

88 horas  
16 horas

Horas Anuales: 1.746



Los días 15 de agosto, 24, 25 y 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero no se computan dentro de las vacaciones.

Las partes firmantes están de acuerdo en que, sin perder su carácter laboral para futuros Convenios, los días 19 de marzo, 30 de abril, 25 de junio, 2 de noviembre, 7 y 17 de diciembre, no sean laborales, salvo pacto en contrario entre empresa y trabajadores, que podrán sustituirlos por cualquier otro día.

Las fiestas locales que coincidan en sábado o domingo se trasladarán al día laborable inmediatamente anterior, a los efectos de no exceder la jornada laboral en cómputo anual de 1.746 horas.

Si en el Convenio Colectivo General del sector se modificara la jornada máxima laboral, establecida en 1.746 horas, se efectuarán los ajustes correspondientes.

Este calendario se incorporará en su día al convenio colectivo provincial de León, cuando se firme.

Signen firmas (ilegibles). 10595

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por resolución de 29 de enero de 1996, de la Confederación Hidrográfica del Duero se concedió autorización a don Juan Fernández Muñiz, para la ocupación de terrenos de dominio público, en zona de policía del Embalse de Barrios de Luna, para la instalación de un camping público y zona recreativa cerrada, con una superficie expropiada por la Confederación de 3,94 ha en la localidad de Mallo de Luna, término municipal de Barrios de Luna (León).

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 16 de agosto de 2005, se ha dispuesto la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por incumplimiento de las condiciones esenciales o plazos en ellas previstos, de acuerdo con lo previsto en el art. 64.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Esta Confederación, ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los art. 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación, cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectado por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 1 de marzo de 2006.-El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

7058 20,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SANTA OLAJA Y SANTIBÁÑEZ DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Santa Olaja del Porma, el próximo día 4 de marzo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 12.00 en segunda. Siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año anterior.

3º.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos que para el próximo año ha de presentar la Junta de Gobierno.

4º.- Forma de mantenimiento de las acequias para la puesta en riego la próxima campaña.

5º.- Informe de la Presidencia sobre pago del canon a la CHD.

6º.- Ruegos y preguntas.

Santa Olaja del Porma, 10 de enero de 2007.-El Presidente (ilegible).

424 16,00 euros

HUELMO CORBO

Cerezales del Condado

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Cerezales del Condado, el próximo día 24 de febrero a las 11.00 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 12.00 en segunda. Siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 3º.- Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos que para la presente campaña ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 4º.- Examen y renovación, si procede, del capítulo V de las ordenanzas, referente a la cuantía de las faltas e indemnizaciones impuestas por el Jurado de Riegos.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Cerezales del Condado, 22 de enero de 2007.-El Presidente (ilegible).

736 17,60 euros

PRESA DE MATUECA

Por la presente se convoca a todos los integrantes de la Comunidad a la Junta General extraordinaria, a celebrar el próximo día 17 de marzo de 2007, en el salón de Las Escuelas de Matueca de Torío a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la la primera, para tratar como único punto del

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de Junta de Gobierno de la Comunidad.
- Dada la importancia del asunto a tratar, que puede poner en riesgo la continuidad de la Comunidad se ruega la asistencia de todos los regantes.

Matueca de Torío, 19 de diciembre de 2006.-El Presidente, Emeterio Vihuela.

10502 11,20 euros

Anuncios Urgentes

Junta Vecinal de Valdealcón

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del RD Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Valdealcón, 26 de enero de 2007.-El Presidente, José María Gutiérrez Villa.

1056



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web [www.dipuleon.es/bop](http://www.dipuleon.es/bop)  
E-mail [boletin@dipuleon.es](mailto:boletin@dipuleon.es)

Martes, 6 de febrero de 2007

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

| SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)     |            | ADVERTENCIAS                                                                                                                                                                                                               | INSERCIONES                                                                          |
|--------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | Precio (€) |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      |
| Anual                          | 130,00     | 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. | 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. |
| Semestral                      | 70,20      | 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.                                                                                                                  | Carácter de urgencia: Recargo 100%.                                                  |
| Trimestral                     | 36,70      |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      |
| Ejemplar ejercicio corriente   | 0,65       |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,90       |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      |

## ANEXO AL NÚMERO 26

### Instituto Leonés de Cultura

#### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2007, aprobó la modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Leonés de Cultura para el año 2007, incluyendo la creación de nuevas plazas que se relacionan:

| Denominación                                                                    | Grupo | Nivel |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| Subalterno Museo Etnográfico Provincial                                         | E     | 13    |
| Director Museo Etnográfico Provincial                                           | A     | 27    |
| Técnico Museo Etnográfico Provincial                                            | A     | 25    |
| Guía Museo Etnográfico Provincial                                               | D     | 17    |
| Técnico de Mantenimiento y Encargado de Edificio                                | D     | 17    |
| Auxiliar de Biblioteca jornada partida con horario de 8 a 11 y de 17 a 21 horas | C     | 19    |
| Auxiliar Administrativo (Fiscalización)                                         | D     | 17    |

Asimismo se aprobó la transformación de una plaza de Auxiliar Administrativo (Administración General- Grupo D), en Auxiliar de Sala (Administración Especial-Grupo D), incluyendo dicha transformación en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del ILC para el año 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 126.3) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

León, 5 de febrero de 2007.-El Presidente del I.L.C., Francisco Javier García-Prieto Gómez.

1240

### Administración Local

#### Ayuntamientos

##### FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2007, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de las "Ayudas para incentivar nuevos proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas dentro del proyecto Conciliate Bierzo, Iniciativa Comunitaria Equal", que literalmente se transcriben a continuación:

**BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA INCENTIVAR NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DENTRO DEL PROYECTO CONCILIATE BIERZO, INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL**

##### 1.- Objetivo:

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero aprobada por acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2005, se establecen las bases reguladoras y se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, esta línea de ayudas, con las que se pretende impulsar la creación de pequeñas y medianas empresas y estimular el desarrollo de proyectos empresariales, apoyando a aquellas personas que teniendo una idea de negocio no se decidan a ponerla en marcha por los riesgos que conlleva.

##### 2.- Dotación presupuestaria:

Las ayudas se concederán con cargo a la consignación existente en la partida 451.22611 del Presupuesto del Ayuntamiento de Fabero para 2007, sin que la cuantía total de las ayudas pueda superar la cantidad consignada al efecto en las citadas partidas.

##### 3.- Personas beneficiarias:

Podrán acogerse a esta línea de ayudas las siguientes personas:

\* Personas que desarrollen un proyecto empresarial para la creación de su propio puesto de trabajo, constituyéndose bajo la forma

jurídica de trabajador autónomo o empresario individual, o bien constituyan una sociedad mercantil o cooperativa.

\* Deberán estar domiciliadas en el municipio de Fabero, o bien establecer su centro de trabajo en este municipio.

\* Deberán estar inscritas como demandantes de empleo o haberlo estado en el período inmediatamente anterior al inicio de la actividad para la que se solicita la subvención.

\* No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones y 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

\* Deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento.

#### 4.- Requisitos:

\* Establecer una nueva empresa bajo la forma jurídica de trabajador/a autónomo/a o empresario/a individual, o de sociedad mercantil o cooperativa, creando su propio puesto de trabajo.

\* Podrán acogerse a esta línea de ayudas las empresas que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones:

a) Ejercer una actividad enmarcada dentro de las áreas de formación organizadas por cualquiera de las entidades que integran la Agrupación de Desarrollo que gestiona el Proyecto "Concillitate Bierzo" dentro de la Iniciativa Comunitaria Equal.

b) Ejercer una actividad de carácter innovador y diversificador de la estructura productiva del municipio.

\* La empresa deberá tener su domicilio o bien ejercer su actividad principal en el municipio de Fabero.

\* Las actuaciones subvencionables deberán realizarse por personas físicas o jurídicas, pero no por entes carentes de personalidad jurídica.

#### 5.- Obligaciones de las personas beneficiarias:

La persona o entidad beneficiaria deberá desarrollar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda por un plazo mínimo de un año, contado a partir del día siguiente de su alta en el régimen de la Seguridad Social, mutualidad o colegio profesional que corresponda, salvo que pueda justificar documentalmente el cese de su actividad por causa de fuerza mayor.

Si la actividad empresarial tuviera una duración inferior a un año por causa de fuerza mayor, el beneficiario deberá reintegrar la parte de la cantidad subvencionada que proporcionalmente corresponda al tiempo que reste para completar el año, siempre que el gasto o inversión realizada se haya justificado documentalmente, de conformidad con los criterios establecidos en la base 12. En caso de no justificarse debidamente, procederá el reintegro íntegro de la ayuda percibida.

#### 6.- Cuantía de la subvención y conceptos subvencionables:

La cuantía de cada ayuda será como máximo de 1.500 euros, sin que pueda exceder el 50 % del gasto o inversión realizado o a realizar.

La subvención tendrá como destino final la financiación de los gastos incluidos en cualquiera de los siguientes conceptos:

\* Gastos de constitución de la empresa (tasas, gastos notariales, registrales, gestoría)

\* Alquiler de local destinado al negocio durante los 3 primeros meses, siempre que se haya formalizado un contrato de arrendamiento con una duración mínima de un año.

\* Cuotas de la Seguridad Social correspondientes al régimen especial de autónomos y al régimen especial de empleadas del hogar del primer año.

\* Costes de adquisición de:

- Mobiliario

- Equipo informático

- Equipo de oficina (fax, fotocopidora, etc.)

- Maquinaria y herramientas.

Para el cálculo del gasto o inversión realizada quedará excluido el impuesto sobre el valor añadido.

No se admitirán como subvencionables aquellas inversiones financiadas mediante arrendamiento financiero (leasing).

#### 7.- Compatibilidad.

Las ayudas concedidas al amparo de esta línea serán compatibles con otras otorgadas al beneficiario, siempre que no afecten al mismo gasto o inversión y se respete la normativa comunitaria al respecto.

#### 8.- Solicitudes.

Los interesados en la concesión de subvención deberán presentar la siguiente documentación:

1º.- Modelo de solicitud, que se facilitará en el Ayuntamiento de Fabero, dirigida al Sr. Alcalde.

2º.- Fotocopia del DNI de la persona o personas que formulan la solicitud.

3º.- En su caso, copia de la escritura o documento de constitución y del NIF de la sociedad mercantil o cooperativa.

4º.- En caso de actuar en nombre de una entidad, acreditación de la representación.

5º.- Certificación, expedida por la correspondiente Oficina de Empleo, acreditativa de estar inscrito el solicitante o solicitantes de la ayuda como demandante de empleo o de haberlo estado en el período inmediato anterior al inicio de la actividad para la que se solicita la subvención.

6º.- Memoria de la actividad a desarrollar, suficientemente detallada, con indicación del gasto o inversión para el que se solicita la ayuda y de su importe.

7º.- Declaración responsable de que las personas o entidades solicitantes no están incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones a que hace referencia el artículo 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

8º.- Declaración responsable de no haberse solicitado o concedido subvención de ningún otro organismo para la misma finalidad o, si se ha solicitado o concedido, importe de la misma y conceptos para los que se ha solicitado o concedido, obligándose en caso de ser concedida a posteriori y para el mismo ejercicio a notificarlo a esta Administración.

9º.- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como declaración responsable de no tener pendientes de pago obligaciones pecuniarias de cualquier clase con el Ayuntamiento.

10º.- Cualquier documentación que sirva para la valoración de los criterios a que hace referencia la cláusula 11ª de las presentes bases.

#### 9.- Lugar y plazo de presentación de la solicitud.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero (plaza del Ayuntamiento, 10, C.P. 24420), dentro del horario de atención al público, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y hasta el 29 de diciembre de 2007.

#### 10.- Tramitación.

Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro de plazo, así como la documentación que las acompañe.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previniéndole de que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición.

La concesión de subvenciones se efectuará de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas, siguiendo los trámites previstos en el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero.

Será instructor del expediente un funcionario de Administración General del Área de Secretaría del Ayuntamiento.

El órgano colegiado competente para la valoración de las solicitudes será la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Servicios Sociales, que emitirá informe sobre evaluación de las



solicitudes y formulará la propuesta de concesión de las ayudas a través del instructor.

La resolución corresponderá a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento. Deberá ser motivada, quedando debidamente acreditados sus fundamentos y deberá contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y la desestimación, en su caso, del resto de las solicitudes.

El plazo máximo de resolución será el de 6 meses desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo la solicitud podrá entenderse desestimada.

#### 11.- Criterios de concesión.

La concesión de ayudas se baremará atendiendo a los siguientes criterios:

- \* Haber participado el solicitante de la ayuda en alguna de las actividades organizadas dentro de la Iniciativa Comunitaria Equal, proyecto "Conciliate Bierzo": 10 puntos.

- \* Carácter innovador de la empresa y diversificador de la estructura productiva del municipio: 8 puntos.

- \* Puestos de trabajo que se crearán: 6 puntos.

- \* Viabilidad técnica y económica de la actividad: 5 puntos.

- \* Proporción respecto a la ayuda solicitada de los medios económicos con que cuenta el solicitante para la realización de la actividad, inversión o gasto: 3 puntos.

#### 12.- Plazo de ejecución, justificación y cobro.

Las empresas deberán haber comenzado el ejercicio de su actividad durante el año 2007 y mantenerla como mínimo un año, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 5ª.

La justificación se realizará una vez puesta en marcha la empresa, siendo la fecha límite el 30 de diciembre de 2008.

Deberá acompañarse, a tal efecto, la siguiente documentación:

- \* Solicitud de cobro según modelo que se facilitará en el Ayuntamiento de Fabero.

- \* Facturas, recibos, contratos, etc., que justifiquen los pagos realizados, en original o fotocopia compulsada. Deberá justificarse al menos el doble de la subvención concedida.

- \* Alta en la Seguridad Social, mutualidad o colegio profesional correspondiente y justificantes del ingreso de la cotización.

- \* Alta en el IAE o declaración censal.

- \* Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como declaración responsable de no tener pendientes de pago obligaciones pecuniarias de cualquier clase con el Ayuntamiento.

#### 13.- Régimen jurídico.

En lo no establecido en la presente convocatoria, las subvenciones se regularán por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, aprobada por la Corporación el día 26 de enero de 2005 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de mayo de 2005, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por el resto de normativa que resulte de aplicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses.

Fabero, 29 de enero de 2007. El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1080

\*\*\*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2007, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de las "Ayudas a la natalidad 2007" del Ayuntamiento de Fabero, que literalmente se transcriben a continuación:

#### BASES REGULADORAS DE AYUDAS A LA NATALIDAD

##### 1.- Objeto:

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas que el Ayuntamiento de Fabero concederá en el ejercicio 2007 por el nacimiento o adopción de hijos.

##### 2.- Naturaleza.

La ayuda consistirá en una prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo, que se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

##### 3.- Dotación presupuestaria.

Las ayudas se concederán con cargo a la consignación existente en la partida 481.313 del Presupuesto del Ayuntamiento de Fabero para 2007, sin que la cuantía total de las ayudas pueda superar la cantidad consignada al efecto en la citada partida.

##### 4.- Beneficiarios.

1.- Serán beneficiarios los progenitores o adoptantes del niño/a, titulares del Libro de Familia, en el que figure registrado su nacimiento o adopción. Si en el Libro de Familia figurase un solo progenitor, será éste el único beneficiario.

2.- Asimismo, tendrá la condición de beneficiario el progenitor o adoptante titular del Libro de Familia que convive con el hijo o hija que motiva esta prestación tanto en los casos de nulidad, separación o divorcio, como en los de familias monoparentales o uniones de hecho.

En cualquier caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de solicitud de la ayuda.

3.- En ningún caso podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

4.- Los extranjeros que residan en el municipio de Fabero podrán beneficiarse de esta prestación en aplicación de la Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales, siempre que ambos progenitores cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y los requisitos establecidos en las presentes bases.

##### 5.- Compatibilidad.

La percepción de estas prestaciones será compatible con otras ayudas para la misma inafinidad concedidas por el Estado o por otras Administraciones Públicas.

##### 6.- Requisitos.

1.- Los solicitantes, titulares del Libro de Familia, deberán estar empadronados en el municipio de Fabero con una antelación mínima de nueve meses a la fecha del nacimiento o adopción.

2.- El recién nacido deberá haber sido empadronado por primera vez en el municipio de Fabero en el mismo domicilio que los beneficiarios. En caso de adopción, el adoptado deberá ser inscrito en el Padrón en el plazo de un mes a contar desde la resolución judicial en el domicilio del/os adoptante/s.

3.- El progenitor o progenitores deberán comprometerse a seguir empadronados, tanto ellos como el/los niños/as, por un periodo de tres años desde el nacimiento o adopción.

4.- El empadronamiento conllevará la residencia efectiva, por lo que los beneficiarios y sus hijos deberán vivir habitualmente en cualquiera de los núcleos de población de este municipio. Este extremo podrá ser comprobado en cualquier momento por el Ayuntamiento recabando los informes que procedan.

##### 7.- Cuantía.

La cuantía de cada ayuda será de 300 € por cada hijo nacido o adoptado.

##### 8.- Documentación.

La solicitud, que se facilitará en el Ayuntamiento de Fabero, deberá ir acompañada de la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

a) DNI o NIE del/os solicitantes.

b) Libro de Familia.

c) Volante de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento.

d) En los supuestos de nulidad, separación o divorcio se presentará el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.

e) En el caso de uniones de hecho certificado del registro de uniones de hecho competente, bien de su constitución o de su extinción.

f) Las familias monoparentales acreditarán la convivencia a través del volante de empadronamiento.

g) Declaración responsable de que las personas o entidades solicitantes no están incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones a que hace referencia el artículo 4.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

h) Certificación municipal acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

i) Número de cuenta bancaria donde se efectuará el ingreso de la ayuda.

9.- Lugar y plazo de presentación de la solicitud.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero (plaza del Ayuntamiento, 10, C.P. 24420), dentro del horario de atención al público, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y hasta el 29 de diciembre de 2007.

10.- Tramitación.

Se procederá a examinar las solicitudes presentadas dentro de plazo, así como la documentación que las acompañe.

Si las solicitudes no reúnen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles subsane los defectos observados, previniéndole de que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición.

Será instructor del expediente un funcionario de Administración General del Área de Secretaría del Ayuntamiento.

El órgano colegiado competente para la valoración de las solicitudes será la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Servicios Sociales, que formulará la propuesta de concesión de las ayudas a través del instructor.

La resolución corresponderá a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento. Deberá ser motivada, quedando debidamente acreditados sus fundamentos y deberá contener la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y la desestimación, en su caso, del resto de las solicitudes.

El plazo máximo de resolución será el de 3 meses desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo la solicitud podrá entenderse desestimada.

Contra la resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

11.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a comunicar cualquier cambio que se produzca en las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento de la prestación.

Si en los seis meses siguientes a la fecha de resolución de concesión, los beneficiarios fueran privados de la patria potestad, deberán comunicar esta situación al Ayuntamiento y perderán la condición de beneficiarios, debiendo reintegrar las cantidades percibidas.

Igualmente perderán la condición de beneficiarios de las ayudas y vendrán obligados a su reintegro, si el/los progenitor/es o los/as niños/as causan baja en el Padrón Municipal de Habitantes antes de que transcurran tres años desde la fecha del nacimiento o la adopción.

12.- Inspección y control.

El Ayuntamiento ejercerá la inspección y control de las ayudas reguladas en estas bases, pudiendo solicitar cualquier documento o jus-

tificante que considere necesario para su tramitación y para verificar el cumplimiento de los requisitos para su obtención.

1.- Si como consecuencia de dicha inspección se pusiera de manifiesto que se ha obtenido la prestación sin reunir las condiciones requeridas para ello o ha incumplido las obligaciones establecidas en estas bases o en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, se procederá a acordar la cancelación y, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

2.- El reintegro que en su caso proceda se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13.- Régimen jurídico.

En lo no establecido en la presente convocatoria, las subvenciones se regularán por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Fabero, aprobada por la Corporación el día 26 de enero de 2005 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de mayo de 2005, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por el resto de normativa que resulte de aplicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses.

Fabero, 29 de enero de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1081

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000004/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 3/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Logística y Transportes A.P., S.L.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Krasimir Iliev Mitkov, contra Logística y Transportes A.P., S.L. en reclamación por despido, registrado con el número 3/2007, se ha acordado citar a Logística y Transportes A.P., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 2007, a las 12.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Logística y Transportes A.P., S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 16 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

741